



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando Luis

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GAUNA, Fernando
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 11° Reunión -

-6° Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 27 de junio de 2013

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

6. Homenaje al ex concejal Carlos Barboza

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Autorizando a la Asociación Familiares de Víctimas del Delito en Mar del Plata a emplazar una placa recordatoria de los diez años de existencia de la entidad (nota 151-NP-13)

ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso y ocupación para la instalación de una feria de agricultura agroecológica urbana y periurbana en la plaza Francisco de Gurruchaga, ubicada en la Diagonal Estados Unidos y calle 34 (expte. 1141-FV-13)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Autorizando a la Escuela de Circo “La Audacia” el uso del espacio público en la Plaza José Manuel Estrada, donde se instalará una Escuela Itinerante de Formación Circense. (expte. 1397-D-13)

PREFERENCIA ACORDADA

10. Proyecto de Ordenanza: Implementando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Centro de Atención Integral de la Mujer Víctima de Trata” (expte. 1210-U-12)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Convalidando Decreto 127/13 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió hasta el 30 de junio de 2013 la vigencia de la Ordenanza 20917, relacionada con la instalación de antenas de comunicación telefónica. (expte. 2185-CJA-12)
12. Convalidando el Protocolo de Entendimiento suscripto con el Club Atlético Unión de Mar del Plata, en el marco del Programa de Descentralización Administrativa. (expte. 1061-D-13)
13. Convalidando el Decreto 74/13 dictado por la Presidencia deL H. Cuerpo, mediante el cual se declaró en estado de emergencia climática el Partido. (expte. 1164-V-13)
14. Autorizando al D.E. a suscribir la modificación de las cláusulas 9° y 16° del convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (expte. 1286-D-13)
15. Autorizando al D.E. a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Balneario 4A y Local 44-45 del Complejo Playa Grande a favor de la firma Cubro S.A. (expte. 1361-D-13)
16. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Ramón Vicente Báez. (expte. 1386-D-13)
17. Autorizando a la firma José Moscuza y Cía. S.A.C.I. a afectar con el uso “Fábrica de artes de pesca: hilos, cabos y redes”, el inmueble ubicado entre las calles Bermejo, Guanahani, Pescadores y Hernandarias. (expte. 1387-D-13)
18. Convalidando Decreto 98/13 del D.E., por medio del cual se reconoce la contratación directa del servicio de enlace de transmisión de datos y/o voz con la firma Telefónica de Argentina S.A. (expte. 1406-D-13)
19. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Marcelo G. Planes entre Del Hierro y Jukic, a favor del señor Miguel Orellano. (expte. 1410-D-13)
20. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Valentini 3075, a favor de la señora Rosana González. (expte. 1411-D-13)
21. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Jorge Nadur. (expte. 1412-D-13)
22. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Raúl Carreño. (expte. 1413-D-13)
23. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora María Cellerino. (expte. 1414-D-13)
24. Incorporando al artículo 3° ítem 3.2 de la Ordenanza 10129, que refiere a Uso del Suelo, un listado de actividades. (expte. 1422-D-13)
25. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012. (expte. 1423-D-13)

26. Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 20981; afectando predios al distrito Residencial Siete (R7) según el Código de Ordenamiento Territorial. (expte. 1426-D-13)
27. Otorgando el título “Mérito Deportivo” al equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de Mar del Plata por su ascenso a la Liga Nacional “A”. (expte. 1432-CJA-13)
28. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Alberto Castello. (expte. 1440-D-13)
29. Autorizando al D.E. a la firma del Convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (expte. 1441-D-13)
30. Autorizando a la señora Mónica Alicia Martínez a transferir a su nombre los usos que se desarrollan en el inmueble ubicado en San Martín 3565. (expte. 1442-D-13)
31. Autorizando al señor Marcelo Pintos a afectar con el uso de suelo “Reparación de Motos y Motocicletas” junto a los permitidos el inmueble ubicado en Avda. Polonia 2260. (expte. 1443-D-13)
32. Autorizando al señor Esteban Gómez a afectar con el uso “Taller Integral del Automotor - Lubricentro” el inmueble ubicado en Génova 8472. (expte. 1444-D-13)
33. Autorizando al señor Julio D’Onofrio a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria”, el inmueble ubicado en Alvear 2764. (expte. 1446-D-13)
34. Autorizando al señor Germán Antonio Pérez, a afectar con el uso de suelo “Taller de Electricidad, Carburación y Encendido”, el inmueble sito en Santa Fe 4570. (expte. 1447-D-13)
35. Autorizando al señor Fadel Luis Héctor, a afectar con el uso de suelo “Mecánica Ligera”, el local sito en Ayacucho 5989. (expte. 1448-D-13)
36. Autorizando a la firma MONTSERRAT S.A. a afectar con el uso “Elaboración de Comidas - Elaboración y Venta de Productos de Pastelería y Servicio de Lunch” el inmueble ubicado en la Avda. Luro 3581. (expte. 1450-D-13)
37. Convalidando el Decreto 602/13 del D.E., mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a varios agentes municipales en concepto de viáticos especiales. (expte. 1453-D-13)
38. Autorizando al señor Luis Esteban Leal a afectar con el uso de suelo “Reparación de Redes”, el inmueble sito en Irala 4961. (expte. 1464-D-13)
39. Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios y de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble del Club Social y Deportivo San Martín. (nota 54-NP-13)

RESOLUCIONES

40. Manifestando adhesión al Proyecto de Ley que declara la necesidad de reformar el inciso 3 del artículo 191º de la Constitución Provincial, con el propósito de disminuir de 25 a 21 años la edad para ser electo concejal. (expte. 1357-U-13)
41. Expresando beneplácito por la implementación, por parte de la Presidencia de la Nación, del Programa “Mirar para Cuidar”. (expte. 1437-FV-13)
42. Declarando de interés la actividad a desarrollar por la organización “Lanitas de Luz” consistente en una campaña de recolección de cabello para la fabricación de pelucas oncológicas. (expte. 1438-FV-13)
43. Expresando reconocimiento a la trayectoria del periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci. (expte. 1467-CJA-13)
44. Constitución del H. Cuerpo en Comisión
45. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo
46. Expresando reconocimiento a personal policial que asistió a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero. (expte. 1480-U-13)
47. Declarando de interés la realización de la Jornada “Libre determinación de los pueblos: el caso del Sahara Occidental” que tendrá lugar en la Facultad de Derecho. (expte. 1491-U-13)
48. Expresando Reconocimiento al ex-futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional. (expte. 1499-CJA-13)
49. Declarando de interés la realización del “VIII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos de la Diócesis de Mar del Plata” que se llevará a cabo entre los días 13 de septiembre y 7 de octubre. (nota 126-NP-13)

DECRETOS

50. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1327-U-2011 y otros)
51. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la supervisión de centros de atención infantil donde se desarrollan las actividades pedagógicas o recreativas no supervisadas por la DIPREGEP. (expte. 1135-U-13)
52. Convalidando el Decreto 146/13 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Esther Felices. (expte. 1469-SE-13)

COMUNICACIONES

53. Solicitando al D.E. realice gestiones para la liquidación del Incentivo a todos los docentes del Sistema Educativo Municipal que aún no lo perciben. (expte. 1323-U-13)
54. Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos relacionados con el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA. (expte. 1342-FV-13)

55. Solicitando al D.E. informe si se ha autorizado la extracción de especies arbóreas en el inmueble declarado de interés patrimonial denominado Villa Rocca, Belgrano 3647. (expte. 1344-U-13)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

56. Derogando Ordenanza 2450, referida a la creación de un registro de cuidadores de vehículos. (expte. 1127-U-10)
57. Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que establezca la permanente subvención del sistema educativo municipal y el mantenimiento de su infraestructura edilicia. (expte. 1461-U-10)
58. Actualizando la normativa vigente que regula los servicios de ambulancias de emergencias, de traslado de discapacitados y personas fallecidas. (expte. 2533-U-10)
59. Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Luro y 194. (expte. 2043-CJA-11)
60. Modificando artículo 1º de la Ordenanza 20419, referida a la implementación de una ficha con los datos de los choferes de automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1524-CJA-12)
61. Solicitando la extensión del recorrido de la línea 593 hasta la entrada al Barrio Nuevo Golf. (expte. 1885-U-12)
62. Estableciendo que las colectas que se realicen en el Partido organizadas por instituciones, ONG y/o personas físicas y jurídicas ajenas a este distrito, deberán tener como beneficiarios a un mínimo de 2 instituciones de beneficencia locales. (expte. 1896-CJA-12)
63. Solicitando al Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones una reunión con los miembros del H. Cuerpo para analizar la validez del convenio firmado entre el Municipio y Telefónica de Argentina S.A. (expte. 1087-U-13)
64. Autorizando al DE a llamar a licitación para la provisión y montaje de un ascensor en el sector derecho del palacio municipal. (expte. 1126-CJA-13)
65. Solicitando al DE el cumplimiento de la Ordenanza 12236, referida al Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables. (expte. 1127-U-13)
66. Defensoría Oficial Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Solicita un espacio reservado de estacionamiento en Buenos Aires y Gascón. (nota 36-NO-13)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

67. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando, por última vez y hasta el día 30 de noviembre de 2013, la suspensión dispuesta por la Ordenanza n° 20625, respecto de la vigencia de la Ordenanza 11222, que autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros. (expte. 1635-C-2011)
68. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Plus Ultra Ltda. del pago de los Derechos de Oficina correspondientes a la transferencia de doce (12) unidades habilitadas para prestar servicio de taxi. (nota 48-NP-2012)
69. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Ing. Julio Sanguinetti e Ingeniero Luis Huergo a dos calles del Parque Industrial. (expte. 1352-CJA-2013)
70. Proyecto de Ordenanza: Ampliando hasta el 31 de octubre de 2013, la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica. (expte. 1392-CJA-2013)
71. Proyecto de Resolución Expresando reconocimiento al emprendimiento radial "Los Martines", por su trayectoria en la transmisión oficial del Club Peñarol. (expte. 1470-CJA-2013)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar el uso del Estadio Polideportivo para llevar a cabo la 1ª Expo – Deportes, entre los días 25 y 28 de julio de 2013. (expte. 1494-D-2013)
73. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", al Diputado Nacional Jorge Rivas (expte. 1502-FV-2013)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:34, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a los presentes a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone".

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del día

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 78)

- A) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 12)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 21)
- C) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 22)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 23 y 24)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 25 y 26)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 27 al 47)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 48 al 77)
- H) PROYECTO DE COMISIONES (Punto 78)

**III – MOCIONES DE PREFERENCIA
PREFERENCIAS ACORDADAS**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 79)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 80 al punto 124)

- A) ORDENANZAS (Punto 80 al 110)
- B) RESOLUCIONES (Punto 111 al 118)
- C) DECRETOS (Punto 119 a 121)
- D) COMUNICACIONES (Punto 122 al 124)

**V – EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52° DEL
REGLAMENTO INTERNO:** (Del punto 125 al punto 135)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8º ,9º y 10º del Período 98º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 144: Designando a representantes de los Bloques Políticos, para la integración del Concejo Municipal de Contingencia Meteorológica, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.
3. Decreto N° 145: Modificando por el día 5 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Transporte y Tránsito, incorporando al Concejal Javier Woollands, en reemplazo de la Concejal Débora Marrero.
4. Decreto N° 146: Aceptando la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Felices , a partir del día 3 de junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º inc. B) de la Ordenanza N° 13.663.
5. Decreto N° 147: Declarando de Interés el “ XIII Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Infectología”.
6. Decreto N° 148: Declarando Visitante Notable al Sr. Juan Carlos Livraga, en el marco de su visita por la conmemoración de un nuevo aniversario de los fusilamientos de José León Suarez.
7. Decreto N° 149: Modificando por el día 11 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando al Concejal Javier Woollands, en reemplazo del Concejal Diego Monti.
8. Decreto N° 150: Modificando a partir del día 12 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Diego Monti.

9. Decreto N° 152: Modificando por el día 14 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda, incorporando a la Concejal Gabriela Pasquinelli en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi.

10. Decreto N° 153: Dando por finalizada , a partir del 17 de junio de 2013, la atención y firma del despacho de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, encomendada a la Sra. Claudia Pérez, en virtud de haberse reintegrado de su licencia la Sra. María Eugenia Dicándilo.

11. Decreto N° 154: Declarando Visitante Notable al Sr. Ariel Basteiro, actual Embajador Argentino del Estado Plurinacional de Bolivia.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA

12. Expte 1469-SE-13: Remite solicitud de renuncia y el pago de licencias no gozadas del cargo de Defensora del Pueblo Adjunta.-LEGISLACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13. Expte 1453-D-13: Reconociendo el legítimo abono y autorizando el pago a los agentes que participaron del viaje "Del Mar a la Cordillera".-HACIENDA.

14. Expte 1464-D-13: Autorizando al Sr. Luis Esteban Leal a afectar con el uso de suelo "Reparación de Redes" el inmueble ubicado en la calle Irala n° 4961.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

15. Expte 1474-D-13: Convalidando los Decretos n ° 205/13, 570/13 y 742/13 referentes al reconocimiento y pago de legítimo abono a integrantes del Cuerpo Municipal de Guardavidas.- TURISMO Y HACIENDA.

16. Expte 1481-D-13: Autorizando al Sr. Germán Roberto Villan a afectar con la actividades "Venta mayorista de Carnes formados congelados, fiambres, quesos y huevos" el inmueble ubicado en la Av. Juan B. Justo N° 7399.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

17. Expte 1483-D-13: Convalidando los convenios de colaboración suscriptos con Favacard S.A., mediante los cuales ambas se comprometen a la realización de obras de infraestructura para la refacción, conservación y embellecimiento del Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

18. Expte 1492-D-13: Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada Cincuenta y Dos (UD 52) y afectando al Distrito Residencial 5 (R5) parcelas de la Cooperativa Carlos Tejedor, ubicadas en calles Millán entre Acevedo y Daprotis.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1494-D-13: Autorizando al EMDER a otorgar a los Sres. Jaskilioff, Jorge Rubén y Pagliani, Gabriel Emilio y a la Sra. Marrazo, Magalí Támara, el uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" para llevar a cabo la "1ª EXPO-DEPORTES" entre los días 25 y 28 de julio de 2013.-DEPORTES , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

20. Expte 1495-D-13: Autorizando a la firma Gianluca S.A. a afectar con el uso de suelo "Venta Mayorista de Bebidas con y sin Alcohol, junto a las permitidas "Venta Minorista de Bebidas con y sin Alcohol", en el inmueble ubicado en la Av. Lisandro de la Torre N° 919.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

21. Expte 1496-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de "Fumigación y Limpieza S.A", por las prestaciones adicionales del servicio de limpieza con destino a distritos descentralizados y a la Secretaría de Desarrollo Productivo.- HACIENDA.

C) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

22. Expte 1454-D-13: DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL: Remite Informe Anual Ambiental dando cumplimiento a las Ordenanzas N° 11.288/97 y 21.231/13, referentes a la Calidad del Medio Ambiente.- MEDIO AMBIENTE.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

23. Expte 1468-D-13: Dando respuesta a la Comunicación C-4122 referente a informe sobre los resultados obtenidos en el Plan de Recuperación del Curral de la Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1387-U-12.

24. Nota 150-NO-13: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES : Dando Respuesta a la Comunicación N° 4273, referente a la instalación de señales de seguridad en el ingreso al Parque Camet sobre la Ruta Provincial N° 11 y sobre el puente ubicado del Arroyo La Tapera.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1071-CJA-13.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

25. Nota 138-NO-13: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13: Eleva Oficio Judicial referente a autos caratulados "Tejedor, Javier Jony c/ Acuña, Carlos Manuel, s/ Reivindicación".- TRÁMITE INTERNO.

26. Expte 1482-DP-13: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite Recomendación relacionada con la Actuación n° 4489, ref. a exención del pago por TSU y por Servicios Sanitarios, para el inmueble donde funciona la Asociación Filantrópica "Por Amor a los Niños".- A SU ANTECEDENTE NOTA 141-NP-13.

F) NOTAS PARTICULARES

27. Nota 131-NP-13: MENDEZ LUIS Y OTROS: Solicitan la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Balcarce y Pasaje Pedro Bouchez.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

28. Nota 132-NP-13: U.O.C.R.A.: Solicita la creación de una Comisión de Seguimiento o Control del Cumplimiento de la Reglamentación de Seguridad e Higiene en Obras en construcción.- OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

29. Nota 133-NP-13: MESA INTERINSTITUCIONAL CONTRA TRATA DE PERSONAS: Solicita se declare de interés del H.C.D. las "Jornadas de debate en el marco de la lucha contra la trata de personas. Mar del Plata le dice No a la trata", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2013.- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

30. Nota 134-NP-13: VECINOS DE PLAZA MITRE: Expresan preocupación por la situación de personas en situación de calle.- CALIDAD DE VIDA.

31. Nota 135-NP-13: FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUJERES UNIVERSITARIAS: Solicita se declare de Interés del H.C.D la distinción de "Mejores Graduados 2013" que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2014.- EDUCACIÓN.

32. Nota 136-NP-13: COOPERATIVA DE FORESTACIÓN VIAL Y CONTROL DEL MEDIO: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de Ordenanza denominado Programa Organizado de Lucha contra la Inseguridad (P.O.L.I = TODOS).- LEGISLACIÓN.

33. Nota 137-NP-13: SZABO, YOLANDA ROSA: Solicita exención del pago de TSU por el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 1540 10° "A".-HACIENDA.

34. Nota 139-NP-13: S.A.DO.P.: Solicita se realice una Jornada de Trabajo para tratar temas relacionados con la reglamentación de Jardines Maternales.- EDUCACIÓN, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

35. Nota 140-NP-13: PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA: Solicita se imponga al nombre de San Antonio a la Plaza que actualmente se denomina Esteban Echeverría.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

36. Nota 141-NP-13: POR AMOR A LOS NIÑOS: Solicitan la exención del pago de la tasa de Obras Sanitarias (O.S.S.E.) y la condonación de la deuda hasta la fecha.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

37. Nota 142-NP-13: MELERA, PATRICIA B.: Solicita la imposición del nombre de "Luis Alberto Spineta" a plaza ubicada en la calle 757, 755, 8 y 6 del Barrio Santa Isabel.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

38. Nota 143-NP-13: IGUALAR: Solicita espacio reservado de estacionamiento en calle Córdoba N° 4383.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

39. Nota 144-NP-13: A.P.A.P.B.A: Solicita se declare de Interés del H.C.D, el "I Congreso Nacional de Ciencias Forenses y V Jornadas Periciales de la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del P.J.P.B.A.", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Hotel 13 de Julio.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

40. Nota 145-NP-13: HOLY TRINITY COLLEGE: Solicita se declare de Interés Municipal la "XIV Feria de Universidades", que se llevó a cabo el día 18 de junio de 2013.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

41. Nota 146-NP-13: COMISIÓN ORGANIZADORA ENEBA 2013: Solicita se declare de Interés Municipal la "Edición XXVII del Encuentro Nacional de Bellas Artes", que se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2013.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

42. Nota 148-NP-13: PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CRONOS III : Solicitan inspección para obra en construcción carente de medidas de seguridad y cartelería, lindera al edificio ubicado en calle Rawson N° 1552.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
43. Nota 149-NP-13: POR AMOR A LOS NIÑOS: Solicita se gestione la habilitación de carros pancheros en la vía pública, a fin de aportar mediante éstos un ingreso a la Asociación Filantrópica mencionada.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 151-NP-13: ONG ASOCIACIÓN FAMILIARES DE VÍCTIMAS DEL DELITO EN MDP : Solicita autorización para el emplazamiento de la piedra fundamental en la intersección de la diagonal Juan Bautista Alberdi y 25 de mayo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
45. Nota 152-NP-13: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA : Solicita a dar cumplimiento por lo establecido en las Ordenanzas N° 15577 y N° 8851, referente a la creación del Consejo Municipal de Cultura y al Fondo Municipal de Estimulo a las Artes y Cultura.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
46. Nota 153-NP-13: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA : Solicita el traslado de la sede del Consejo Municipal de Cultura al edificio del Palacio Municipal y se designe un agente municipal para cumplir tareas administrativas .-EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
47. Nota 154-NP-13: DE LA CRUZ Y CORIA LISANDRO: Solicitan medidas de prevención y refuerzo de seguridad en el área de la cochera del Palacio Municipal.- LABOR DELIBERATIVA.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

48. Expte 1459-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a proyecto tendiente a la creación de un nuevo "Centro de Atención de Adicciones" en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.
49. Expte 1460-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre modalidad para el acarreo de vehículos de la vía pública, y sobre las causas de secuestro de un vehículo Rastrojero Diesel en calle Uruguay entre Gascón y Alberti.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
50. Expte 1461-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo y de reductores de velocidad en la intersección de las calles 12 de Octubre y Acha.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Expte 1462-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. arbitre medios con la Dirección General de Educación y Cultura Provincial, a fin de realizar obras en el Jardín N° 911.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
52. Expte 1463-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Notable al Sr. Juan Carlos Livraga, en el marco de su visita por la conmemoración de un nuevo aniversario de los Fusilamientos de José León Suárez.- LABOR DELIBERATIVA.
53. Expte 1465-CJA-13: CONCEJAL MARIO A. LUCCHESI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el "XII Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Infectología", a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de junio del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.
54. Expte 1466-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno Nacional, que el monumento a Juana Azurduy que donara el Gobierno de Bolivia, se instale en la Plaza de las Américas.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
55. Expte 1467-CJA-13: CONCEJAL MARIO A. LUCCHESI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando un reconocimiento a la Trayectoria Periodística al Sr. Carlos Enrique Radicci.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Expte 1470-CJA-13: CONCEJAL MARIO A. RODRÍGUEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al emprendimiento radial "Los Martines", por su trayectoria en la transmisión oficial del Club Peñarol.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
57. Expte 1471-CJA-13: CONCEJAL HERNÁN E. ALCOLEA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe la totalidad de rubros, conceptos y montos erogados para la organización de la Consulta Popular del 9 de junio.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Expte 1472-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión Investigadora Ad Hoc del H. Cuerpo, a los efectos de tomar conocimiento sobre las circunstancias y gastos ocasionados en oportunidad de la frustrada convocatoria a la Consulta Popular del día 9 de junio de 2013.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

59. Expte 1473-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice inspección al comercio de venta de autos sito en el terreno contiguo a la Empresa "Envases del Carmen", ubicado en la calle Laprida N° 4768.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Expte 1475-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice inspección a la fábrica "Envases del Carmen", ubicada en la calle Laprida N° 4768, entre Neuquén y Don Bosco.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1473-CJA-13.
61. Expte 1476-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Dirck Heryn Kloosterman" a la calle Madariaga, del Barrio Florentino Ameghino.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1477-CJA-13: CONCEJAL MARIO A. RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno Nacional la relocalización de las 250 viviendas a construir en el marco del Plan PROCREAR, en el predio comprendido por las calles F. Acosta, José Mármol, López de Gomara y R. Gutiérrez (Ex-Canchita de los Bomberos).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
63. Expte 1478-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Notable al Sr. Ariel Basteiro, actual Embajador argentino en el Estado Plurinacional de Bolivia.- LABOR DELIBERATIVA.
64. Expte 1479-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el proyecto denominado "Conciencia Sustentable", llevado a cabo por la Fundación Infancia en Riesgo.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
65. Expte 1480-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Otorgando la Distinción al "Mérito Ciudadano" a los efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por asistir a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero en la vía pública.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
66. Expte 1484-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las actividades organizadas por la O.N.G. "JUNTOS Jóvenes Unidos tras un objetivo Supremo", a llevarse a cabo los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Expte 1485-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo a los dueños y responsables de establecimientos de esparcimiento y locales bailables, la colocación de cámaras de seguridad ubicadas en las entradas y salidas de los mismos integrándose al sistema de monitoreo municipal.- LEGISLACIÓN.
68. Expte 1486-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. gestione reuniones con autoridades locales, provinciales y nacionales para promover acuerdos con YPF S.A, a fin de abastecer combustible a patrulleros, ambulancias y camiones de bomberos.- LEGISLACIÓN.
69. Expte 1487-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el D.E. se dirija al Ministerio de Justicia y Seguridad, a fin de solicitar informe sobre los recursos necesarios para reparar el Complejo Juan Vucetich.- LEGISLACIÓN.
70. Expte 1488-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: El H.C.D. solicita la reproducción del Proyecto de Ley de las Cámaras de la Nación (Expte. N° 3658-D-2008), referente a creación de un Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1966-U-12.
71. Expte 1489-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Patrimonial Histórico al sector de la Diagonal Pueyrredon y calle Belgrano en donde se emplazó la "Carpa de la Solidaridad", desde el 13/07/1994 hasta el 24/02/1995.- OBRAS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1490-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. instale un sistema preventor de velocidad en la intersección de las calles Carballo y Acevedo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
73. Expte 1491-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la jornada denominada "Libre determinación de los pueblos: el caso del Sahara Occidental", a llevarse a cabo el 27 de junio del corriente año en la Facultad de Derecho UNMDP.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
74. Expte 1493-CJA-13: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. informe el detalle de Convenios en el marco de la Ordenanza N° 16.202, que crea el Programa que "Nadie Duerma en la Calle".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

75. Expte 1497-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E, gestione ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la implementación del programa "Ciudad Protegida" en el Partido de Gral. Pueyrredon.-LEGISLACIÓN.

76. Expte 1498-CJA-13: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione ante las Centrales Eléctricas de la Costa, la puesta en marcha de las obras de repotenciación de la Central 9 de Julio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

77. Expte 1499-CJA-13: CONCEJAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando reconocimiento al ex-futbolista y entrenador "Carlos Oscar Pachamé", por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

H) PROYECTOS DE COMISIONES

78. Expte 1451-C-13: COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el proyecto "Bloque Ecológico" y su prueba piloto consistente en la edificación de la Primera Vivienda Social construida con bloques de suelo cemento.- EDUCACIÓN Y OBRAS.

III – MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

79. Expte 1210-U-12: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el "Centro de Atención Integral de la Mujer Víctimas de Trata".-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

80. Expte. 2185-CJA-12: Convalidando Decreto 127/13 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió hasta el 30 de junio de 2013 la vigencia de la Ordenanza n° 20917, relacionada con la instalación de antenas de comunicación telefónica.
81. Expte. 1061-D-13: Convalidando el Protocolo de Entendimiento suscripto con el Club Atlético Unión de Mar del Plata, en el marco del Programa de Descentralización Administrativa.
82. Expte. 1164-V-13: Convalidando el Decreto n° 74/13 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró en estado de emergencia climática el Partido.
83. Expte. 1286-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir la modificación de las cláusulas 9° y 16° del convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
84. Expte. 1361-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Balneario 4A y Local 44-45 del Complejo Playa Grande a favor de la firma Cubro S.A.
85. Expte. 1386-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Ramón Vicente Báez.
86. Expte. 1387-D-13: Autorizando a la firma José Moscuza y Cía. S.A.C.I. a afectar con el uso "Fábrica de artes de pesca: hilos, cabos y redes", el inmueble ubicado entre las calles Bermejo, Guanahani, Pescadores y Hernandarias.
87. Expte. 1397-D-13: Autorizando a la Escuela de Circo "La Audacia" el uso del espacio público en la Plaza José Manuel Estrada, donde se instalará una Escuela Itinerante de Formación Circense.
88. Expte. 1406-D-13: Convalidando Decreto 98/13 del Departamento Ejecutivo, por medio del cual se reconoce la contratación directa del servicio de enlace de transmisión de datos y/o voz con la firma Telefónica de Argentina S.A.
89. Expte. 1410-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Marcelo G. Planes entre Del Hierro y Jukic, a favor del señor Miguel Orellano.
90. Expte. 1411-D-13: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Valentini n° 3075, a favor de la señora Rosana González.
91. Expte. 1412-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Jorge Nadur.
92. Expte. 1413-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Raúl Carreño.
93. Expte. 1414-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora María Cellerino.
94. Expte. 1422-D-13: Incorporando al artículo 3° ítem 3.2 de la Ordenanza n° 10129, que refiere a Uso del Suelo, un listado de actividades.

95. Expte. 1423-D-13: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
96. Expte. 1426-D-13: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza n° 20981; afectando predios al distrito Residencial Siete (R7) según el Código de Ordenamiento Territorial.
97. Expte. 1432-CJA-13: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de Mar del Plata por su ascenso a la Liga Nacional “A”.
98. Expte. 1440-D-13: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Alberto Castello.
99. Expte. 1441-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.
100. Expte. 1442-D-13: Autorizando a la señora Mónica Alicia Martínez a transferir a su nombre los usos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Martín n° 3565.
101. Expte. 1443-D-13: Autorizando al señor Marcelo Pintos a afectar con el uso de suelo “Reparación de Motos y Motocicletas” junto a los permitidos el inmueble ubicado en Avda. Polonia n° 2260.
102. Expte. 1444-D-13: Autorizando al señor Esteban Gómez a afectar con el uso “Taller Integral del Automotor - Lubricentro” el inmueble ubicado en la calle Génova n° 8472.
103. Expte. 1446-D-13: Autorizando al señor Julio D’onofrio a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria”, el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2764.
104. Expte. 1447-D-13: Autorizando al señor Germán Antonio Pérez, a afectar con el uso de suelo “Taller de Electricidad, Carburación y Encendido”, el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 4570.
105. Expte. 1448-D-13: Autorizando al señor Fadel Luis Héctor, a afectar con el uso de suelo “Mecánica Ligera”, el local sito en la calle Ayacucho n° 5989.
106. Expte. 1450-D-13: Autorizando a la firma MONTSERRAT S.A. a afectar con el uso “Elaboración de Comidas - Elaboración y Venta de Productos de Pastelería y Servicio de Lunch” el inmueble ubicado en la Avda. Luro n° 3581.
107. Expte. 1453-D-13: Convalidando el Decreto 602/13 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a varios agentes municipales en concepto de viáticos especiales.
108. Expte. 1464-D-13: Autorizando al señor Luis Esteban Leal a afectar con el uso de suelo “Reparación de Redes”, el inmueble sito en la calle Irala n° 4961.
109. Nota 54-NP-13: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios y de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble del Club Social y Deportivo San Martín.
110. Nota 151-NP-13: Autorizando a la Asociación Familiares de Víctimas del Delito en Mar del Plata a emplazar una placa recordatoria de los diez años de existencia de la entidad.

B) RESOLUCIONES:

111. Expte. 1357-U-13: Manifestando adhesión al Proyecto de Ley que declara la necesidad de reformar el inciso 3 del artículo 191º de la Constitución Provincial, con el propósito de disminuir de 25 a 21 años la edad para ser electo concejal.
112. Expte. 1437-FV-13: Expresando beneplácito por la implementación, por parte de la Presidencia de la Nación, del Programa “Mirar para Cuidar”.
113. Expte. 1438-FV-13: Declarando de interés la actividad a desarrollar por la organización “Lanitas de Luz” consistente en una campaña de recolección de cabello para la fabricación de pelucas oncológicas.
114. Expte. 1467-CJA-13: Expresando reconocimiento a la trayectoria del periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci.
115. Expte. 1480-U-13: Expresando reconocimiento a personal policial que asistió a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero.
116. Expte. 1491-U-13: Declarando de interés la realización de la Jornada “Libre determinación de los pueblos: el caso del Sahara Occidental” que tendrá lugar en la Facultad de Derecho.
117. Expte. 1499-CJA-13: Expresando Reconocimiento al ex-futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional.
118. Nota 126-NP-13: Declarando de interés la realización del “VIII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos de la Diócesis de Mar del Plata” que se llevará a cabo entre los días 13 de septiembre y 7 de octubre.

C) DECRETO:

119. Exptes y Notas: 1327-U-2011; 1284-CJA-2012; 1391-U-2012; 1608-FV-2012; 1080-DP-2013; 1267-C-2013; 94-NP-2013; 101-NP-2013; 136-NP-2013: disponiendo su archivo.
120. Expte. 1135-U-13: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la supervisión de centros de atención infantil donde se desarrollan las actividades pedagógicas o recreativas no supervisadas por la DIPREGEP.
121. Expte. 1469-SE-13: Convalidando el Decreto n° 146/13 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Esther Felices.

D) COMUNICACION:

122. Expte. 1323-U-13: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para la liquidación del Incentivo a todos los docentes del Sistema Educativo Municipal que aún no lo perciben.
123. Expte. 1342-FV-13: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA.
124. Expte. 1344-U-13: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha autorizado la extracción de especies arbóreas en el inmueble declarado de interés patrimonial denominado Villa Rocca, Belgrano n° 3647.

V.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Expte. 1127-U-10: Derogando Ordenanza 2450, referida a la creación de un registro de cuidadores de vehículos.

Expte. 1461-U-10: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que establezca la permanente subvención del sistema educativo municipal y el mantenimiento de su infraestructura edilicia.

Expte. 2533-U-10: Actualizando la normativa vigente que regula los servicios de ambulancias de emergencias, de traslado de discapacitados y personas fallecidas.

Expte. 2043-CJA-11: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Luro y la calle 194.

Expte. 1524-CJA-12: Modificando artículo 1° de la Ordenanza 20419, referida a la implementación de una ficha con los datos de los choferes de automóviles de alquiler con taxímetro.

Expte. 1885-U-12: Solicitando la extensión del recorrido de la línea 593 hasta la entrada al Barrio Nuevo Golf.

Expte. 1896-CJA-12: Estableciendo que las colectas que se realicen en el Partido organizadas por instituciones, ONG y/o personas físicas y jurídicas ajenas a este distrito, deberán tener como beneficiarios a un mínimo de 2 instituciones de beneficencia locales.

Expte. 1087-U-13: Solicitando al Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones una reunión con los miembros del H. Cuerpo para analizar la validez del convenio firmado entre el Municipio y Telefónica de Argentina S.A.

Expte. 1126-CJA-13: Autorizando al DE a llamar a licitación para la provisión y montaje de un ascensor en el sector derecho del palacio municipal.

Expte. 1127-U-13: Solicitando al DE el cumplimiento de la Ordenanza 12236, referida al Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables.

Nota 36-NO-13: Defensoría Oficial Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Solicita un espacio reservado de estacionamiento en Buenos Aires y Gascón.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia desde el punto 12) al 78). Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª, 9ª y 10ª del Período 98º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “ Decreto N° 144: Designando a representantes de los Bloques Políticos, para la integración del Concejo Municipal de Contingencia Meteorológica, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. Decreto N° 145: Modificando por el día 5 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Transporte y Tránsito, incorporando al Concejal Javier Woollands, en reemplazo de la Concejal Débora Marrero. Decreto N° 146: Aceptando la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Felices, a partir del día 3 de junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inc. B) de la Ordenanza N° 13.663. Decreto N° 147: Declarando de Interés el “ XIII Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Infectología”. Decreto N° 148: Declarando Visitante Notable al Sr. Juan Carlos Livraga, en el marco de su visita por la conmemoración de un nuevo aniversario de los fusilamientos de José León Suárez. Decreto N° 149: Modificando por el día 11 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando al Concejal Javier Woollands, en reemplazo del Concejal Diego Monti. Decreto N° 150: Modificando a partir del día 12 de junio de 2013, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Diego Monti. Decreto N° 152: Modificando por el día 14 de junio de 2013, la integración de la Comisión de

Hacienda, incorporando a la Concejal Gabriela Pasquinelli en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi. Decreto N° 153: Dando por finalizada , a partir del 17 de junio de 2013, la atención y firma del despacho de la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, encomendada a la Sra. Claudia Pérez, en virtud de haberse reintegrado de su licencia la Sra. María Eugenia Dicándilo. Decreto N° 154: Declarando Visitante Notable al Sr. Ariel Basteiro, actual Embajador Argentino del Estado Plurinacional de Bolivia”

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, voy a pedir permiso para abstenerme en la aprobación de los Decretos de Presidencia.

Sr. Presidente: Pongo a consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del concejal Alcolea en referencia a los Decretos de la Presidencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Si no hay más observaciones, se dan por aprobados los Decretos de la Presidencia. Aprobados.

CUESTIÓN PREVIA

- 6 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL CARLOS BARBOZA

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Hace unos días atrás falleció el compañero Carlos Eleuterio Barboza, quien fuera secretario general del SICONARA –Sindicato de Conductores Navales- y también fue concejal y Presidente de este Honorable Cuerpo. Quería pedir formalmente, en mi nombre y en el de mi bloque, la posibilidad de expresar formalmente las condolencias al sindicato y a la familia.

Sr. Presidente: Así se hará, concejal. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adherir al homenaje al ex concejal Barboza. Un hombre que hemos conocido en este recinto y para acompañar lo solicitado por el concejal Lucchesi en el sentido que la familia reciba de parte de este Cuerpo una nota expresando nuestras condolencias.

Sr. Presidente: Si estamos todos de acuerdo, lo haremos expresando las condolencias en nombre de todo el Concejo Deliberante.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 7 -

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN FAMILIARES DE VÍCTIMAS DEL DELITO EN MAR DEL PLATA A EMPLAZAR UNA PLACA RECORDATORIA DE LOS DIEZ AÑOS DE EXISTENCIA DE LA ENTIDAD (nota 151-NP-13)

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, considerando que hay gente en la barra que hace un buen rato que está esperando el tratamiento de la nota 151-13 y atento a que ya ha sido hablado por los presidentes de bloques, vamos a pedir la alteración del Orden del Día y tratar este expediente en primer término.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a consideración la propuesta de alteración del Orden del Día efectuada por el concejal Laserna; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En tratamiento la nota 151. Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para apoyar y acompañar este pedido de la Asociación de Familiares Víctimas del Delito. Aprovechar también la oportunidad para destacar y agradecer desde este Bloque de Acción Marplatense el trabajo y la lucha que vienen realizando hace muchos años para poder dar a la comunidad cuestiones que tienen que ver con la seguridad y el bienestar de marplatenses y bataneases. Así que es un sentir colectivo de este Concejo Deliberante el reconocimiento hacia esta ONG por el trabajo que han llevado adelante en estos diez años. Por lo tanto, apoyar este proyecto y resaltar el trabajo que hacen para favorecer a la comunidad.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido, señor Presidente, para acompañar este proyecto. Hoy estuvimos en la puerta del Municipio donde nos mostraron en qué lugar lo querían instalar y mañana va a llegar a Mar del Plata Erico Dagatti. Así que en homenaje a su hijo, me parece que es válido que este Concejo Deliberante le dé aprobación para que ellos puedan proceder a la instalación de la misma y colaborar con todo lo que esto conlleva.

Sr. Presidente: Concejales Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz Saralegui: En el mismo sentido que los concejales preopinantes, nosotros nos sumamos al apoyo a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. No solamente voy a adherir a este proyecto de Ordenanza sino también felicitar a esta gente y solidarizarme con el trabajo que están haciendo porque aquellos que no hemos sido víctimas o los que hemos sido víctimas sabemos por el trance que se debe pasar y por la situación de inseguridad que vive el país. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte.

Sra. Beresiarte: En igual sentido, señor Presidente, acompañar esta Ordenanza y agradecer a esta ONG por cumplir el rol de sostenernos a todos, de sobreponerse al dolor y del dolor hacer una lucha colectiva. Así que agradecemos y acompañamos esta iniciativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
DE UNA FERIA DE AGRICULTURA AGROECOLÓGICA URBANA Y
PERIURBANA EN LA PLAZA FRANCISCO DE GURRUCHAGA,
UBICADA EN LA DIAGONAL ESTADOS UNIDOS Y CALLE 34
(expte. 1141-FV-13)**

Sr. Presidente: Concejales Marrero.

Sra. Marrero: Señor Presidente, para pedir la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 1141-FV-13, como asimismo la alteración del Orden del Día.

Sr. Presidente: En consideración la moción efectuada por la concejal Marrero de incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 1141-FV-13; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Proyecto de Ordenanza de diez artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA DE CIRCO “LA AUDACIA”
EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA JOSÉ MANUEL
ESTRADA, DONDE SE INSTALARÁ UNA ESCUELA ITINERANTE
DE FORMACIÓN CIRCENSE
(expte. 1397-D-13)**

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para pedir la alteración del Orden del Día, teniendo en cuenta que también hay personas en la barra esperando el tratamiento del expediente 1397-D-13.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción de alteración del Orden del Día: aprobada. En tratamiento el expediente 1397-D-13. Concejales Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, soy vecina del barrio Caisamar, viví algún tiempo enfrente de la canchita “La 40”, porque así se denomina la calle Acevedo. En ese predio –hoy a cargo del cuidado de la sociedad de fomento Estrada- todos los chicos del barrio crecimos ahí haciendo deporte; hoy, por el trabajo realizado por cooperativas, gozamos de veredas y donde también los adultos mayores del barrio realizan diversas actividades. O sea, no es un predio abandonado. Hace unos meses nos encontramos con que, de un día para el otro, armaron una carpa. Empezamos a preguntar, no nos daban mayores respuestas hasta que tuve la posibilidad de reunirme con Reales y él me explicó que era una escuela de circo. Pensé que estaba bueno si era una actividad para enseñar gratis a los chicos de la zona; ahora, démosle todo lo necesario para que esos chicos que van a participar de este aprendizaje puedan estar bien. Cuando este expediente llegó a la Comisión de Obras lo hablamos y quedamos en agregarle un artículo más –que se hizo de mutuo acuerdo- donde planteamos la posibilidad de que a la habilitación de esta carpa se le agregara todo lo necesario para que esté habilitada correctamente: informe de bomberos, matafuegos, control de Inspección General, los papeles de la ONG, una nota actualizada de la sociedad de fomento porque la nota que consta en el expediente es del año 2012. Es decir, como para estar tranquilos porque estamos votando un lugar donde va a haber chicos y grandes desarrollando una tarea y sabemos que hay algún tipo de problema en el barrio, la misma gente de la ONG ha salido a denunciar que le han pintado la carpa, le han cortado los tientos; entonces nosotros tenemos que resguardar que no haya mayores problemas. El fin de semana pasado, muchos de nosotros no estábamos en Mar del Plata y me entero por el diario del día 21 de junio, que este expediente que iba a ser tratado por el Concejo Deliberante en el día de hoy, estaban inaugurando la carpa el sábado y domingo desde las 14 horas con actividad a la gorra con toda la gente que quisiera participar. Ya habían puesto la carpa sin permiso del Concejo Deliberante (somos nosotros los que damos el permiso para el uso del espacio público), la tuvieron ahí unos meses sin actividad (yo traje fotos del estado en que estaban los pastos dentro de la carpa) y ahora, ¿no pueden esperar una semana más para darnos la papelería que habíamos acordado pedir todos los concejales al área de Cultura y tener la tranquilidad a los chicos que aprendan una actividad tan linda como la del circo pero resguardados, cuidados? Bueno, no, se inauguró el fin de semana pasado, o sea, que estamos dándole permiso de uso a algo que ya está abierto y no conocemos si tiene todos los informes necesarios: Por lo tanto yo no voy a acompañar este expediente. Lo lamento porque la actividad es bárbara para llegar a todos los barrios de Mar del Plata, pero quiero que los pibes estén cuidados y que la gente que desarrolla la actividad esté tranquila. Y la verdad que así no es. Y se lo digo directamente a Cultura, que debería haber revisado esta cuestión; no hago cargo a ninguno de ustedes. Si con la gente de la ONG podrían haber esperado una semana más y nos quedábamos todos tranquilos. Lo decimos en cuestión de prevenir. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, destacando que la concejal Baragiola tuvo la mejor voluntad en la Comisión de Obras, que pudimos llegar a la redacción de un artículo que nos permitió destrabar el expediente y poderlo aprobar, y destacando que sus palabras tienen claramente el objetivo de poder orientar las cosas de la mejor manera para que se pueda desarrollar la actividad de una manera apropiada, con la seguridad tanto de la ONG como de los chicos que participarán de estas actividades, nosotros vamos a pedir la aprobación del expediente. Creemos que el artículo que se planteó de común acuerdo en la Comisión de Obras genera la posibilidad que al momento de comenzar las actividades tengan a disposición del Estado Municipal todas las cuestiones que Inspección Municipal requiere para que este tipo de emprendimientos comience a funcionar. Así que nos parece que después de tantos días este expediente en el Concejo Deliberante es importante este apoyo, este acompañamiento, a una actividad social muy destacable que desarrollan los chicos de la ONG y que tiene el espíritu de generar una actividad importante para los chicos del barrio y de General Pueyrredon. Así que esperando poder solucionar las cuestiones que planteaba la concejal Baragiola -porque evidentemente lo hace con la mejor buena fe- nosotros vamos a proponer la aprobación toda vez que entendemos que este artículo que hemos incorporado en la Comisión de Obras justamente lleva tranquilidad respecto de estas cuestiones para el momento de otorgarse la habilitación definitiva. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Este es un expediente extraño, no porque se trate de un circo sino porque es un expediente que en casi todas las Comisiones fue aprobado por unanimidad, o sea, eso demuestra la buena voluntad de todos para que esta escuela de circo pueda funcionar. Es una actividad linda para los jóvenes y los chicos. La concejal Baragiola mencionaba que salió en los medios la iniciación de esta escuela de circo con un espectáculo a la gorra, cosa que no dice este expediente; en el expediente se habla de una escuela de circo, no se habla de un lugar para generar una actividad económica. Primer tema que no está en el expediente y que a través de los medios de comunicación se instala, que hay una actividad económica dentro de ese lugar. Nosotros estamos hablando de una escuela de circo, que generalmente no tiene una actividad económica o, por ahí, tiene una contraprestación en dinero para los que quieran participar de la escuela. En el fondo nosotros estamos de acuerdo con el planteo, no tenemos miedo que haya una actividad económica porque de alguna manera hay que sostenerlo económicamente y debe ser sustentable para las personas que enseñan allí adentro. Ahora, de lo que no habla el expediente es de los baños. Lo que no habla el expediente es de los bomberos. Yo voy a pedir la votación nominal, señor Presidente, porque esto no es algo menor. Nosotros tenemos que actuar con cierta responsabilidad porque somos el Estado y si nosotros, como Estado, no tratamos que se cumplan con todas las medidas de seguridad previamente a su inauguración, previamente a esta actividad, previamente a que se junten niños y adultos allí adentro, la verdad que seríamos bastante irresponsables. Yo no quiero ser el irresponsable que autorizó esto sin mencionar a los bomberos, que digan si se puede habilitar una carpa de determinada envergadura, que tengan todas las medidas de seguridad bien determinadas. Por lo tanto, señor Presidente, yo voy a solicitar la votación nominal.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a acompañar este expediente por varios motivos. En primera instancia, porque entendemos que un lugar de contención para chicos no solamente es bueno sino que es necesario. Nosotros estamos convencidos que el primer espacio para lograr la inclusión es a través del deporte, de la cultura, de la integración y nos parece que esta iniciativa tiende claramente a eso. En segunda instancia, nos parece que el expediente deja claramente especificado que los controles deberán ser actuantes para que se ejerza una actividad en ese lugar. Por otra parte, a veces parece un poco contradictorio que nosotros, en una actividad de inclusión para chicos, con escala fuertemente barrial, que es novedosa además en la ciudad de Mar del Plata, estemos pensando estas cosas y a la hora de votar excepciones para hacer torres no nos preguntamos absolutamente nada. Nos parece altamente contradictorio que nosotros le busquemos el camino de generar una habilitación trabajosa a una actividad que tiende a la inclusión. Así que votamos convencidos y aceptamos por supuesto el voto nominal.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente este no es el único expediente que viene incompleto, con falta de informes o que lo tienen que sacar de apuro porque la actividad ya se ha iniciado. Parece ser que ya es una práctica y veremos cómo en algunos otros expedientes que trataremos hoy sucede exactamente lo mismo. Lamentablemente se embarra una buena iniciativa, una buena actividad, pero el tema de la seguridad y el tema de la responsabilidad de aquellos que damos el permiso, no es menor. ¿Qué pasa si sucede algo en el futuro y no tenemos los cálculos y las prevenciones necesarias hechas? Es una cuestión extremadamente delicada. No obstante, para que no aparezca obstruccionista mi actitud –porque entiendo que sí es necesario un lugar de contención, que ese lugar puede ser– voy a solicitar la abstención en este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, de ninguna manera podemos dudar de la importancia didáctica, pedagógica, de inclusión, que representa este tipo de actividad. Nuestro bloque está a favor de la enseñanza de la actividad circense, pero no podemos desconocer que somos el Estado y como tal nuestra primera obligación es cumplir y hacer cumplir la normativa vigente para cualquier tipo de actividad. Comparto plenamente el razonamiento de la concejal Baragiola respecto a las responsabilidades posibles que podrían derivarse e incluso algo que ya escuché en una reunión anterior, de otro concejal radical, respecto a que no estaría en el expediente la aprobación de los vecinos. Que no esté el permiso de Bomberos es ya un dislate desde todo punto de vista, porque cualquier problema o accidente –sobre todo, relativo a incendio– va a provocar la inmediata responsabilidad del Municipio de General Pueyrredon, con todo lo que esto acarrea. No es un tema menor. Lo planteo muy bien recién el concejal de la UCR: una cosa es que uno esté a favor de la actividad, pero la actividad a partir del momento que está aceptada legalmente y autorizada por el Estado. Si ya empezamos por cobrar en un sistema que es híbrido (no se entiende bien como sería el sistema escuela con esta forma), sin contar con una previa autorización municipal y sin esos elementos mínimos de seguridad, ya estamos ante un riesgo evidente y yo, como concejal, no puedo de ninguna manera comprometer la responsabilidad económica de la Municipal en este tipo de expedientes. Es necesario que la Municipalidad, a través del señor Secretario de Gobierno, determine claramente en un informe que el lugar cumple con todos los requisitos exigidos para el desempeño de su actividad. El otro tema no menor es lo relativo al tiempo porque este expediente ya tiene demasiado tiempo, eran ocho meses que se vencen en octubre, entonces ¿vamos a terminar en octubre o va a seguir esto? Habría que aclarar bien esto. Son dos temas importantes. Mi bloque por lo tanto plantea la necesidad de volver esto a Comisiones y hacer un estudio mucho más profundo, sobre todo hasta que se resuelva lo que está planteando el Bloque de la UCR, que me parece correcto.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, por supuesto que vamos a acompañar el pedido de voto nominal hecho por el concejal Maiorano. Quiero aclarar esta situación. Nosotros estamos autorizando el uso de un espacio público; el Concejo Deliberante no da habilitaciones, la LOM no da esa atribución al Concejo Deliberante. Para retomar un poco el tema, lo primero que debemos saber es que estamos autorizando un uso de espacio público; la responsabilidad de los concejales –yo destacué la actitud de la concejal Baragiola en la Comisión de Obras– fue agregarle a esa autorización de uso de espacio público que dimos en el artículo 1º, otra cantidad de cuestiones demostrando la responsabilidad de todos los concejales que intervenimos en las distintas Comisiones. Le dijimos al Ejecutivo en el artículo 5º que “fiscalizará el emplazamiento y el desarrollo de las actividades”, establecimos en el artículo 2º que previo al inicio de las actividades debían cumplirse determinadas cuestiones, etc. Ahora, lo que no se puede distorsionar en el debate es que lo que nosotros estamos dando, conforme al artículo 1º, es la autorización de uso de un espacio público; hasta ahí se limita nuestra intervención como concejales. Me parece que está absolutamente acreditada nuestra responsabilidad en el tratamiento del tema, cuando a esa autorización le agregamos todavía muchos más requisitos para quedarnos tranquilos de que las actividades se desarrollaban de la mejor manera posible. Además, esto ha sido compartido por las personas de la escuela de circo “La Audacia” teniendo la mejor voluntad para trabajar en este proyecto con las cosas lo más ordenadas posible. Sin ánimo de querer cortar el debate, creo que la cuestión no da para mucho más. Nosotros estamos dispuesto a votar este proyecto en forma nominal, nos hacemos absolutamente responsables porque para eso agregamos nuevas cláusulas que tienen que ver con mayores responsabilidades para que esto pueda funcionar. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para hacer una aclaración antes de pasar a la votación nominal. La verdad que cuando voto un proyecto voto todos sus artículos, sobre todo cuando salió de mutuo acuerdo agregar el artículo 5º que planteaba que, previo a la inauguración, debía estar agregado al expediente lo que pidiera en su momento Cultura a través de Inspección General o quien correspondiera. Así lo acordamos. Yo escuchaba recién que se decía “hace varios días que está en el Concejo Deliberante” y hace muchos más días está la carpa instalada en el barrio y nadie había nada. Cultura instaló la carpa primero y a los tres meses mandó el expediente al Concejo Deliberante, o sea, también hay algunas cosas que están mal por parte de la Secretaría. Acá no tiene nada que ver la gente de la ONG; lo único que estamos planteando es que si agregamos un artículo, medianamente que nos respeten como Concejo Deliberante. Es verdad, nosotros autorizamos usar espacio público, pero también nos preocupamos en incluir cierta cantidad de papeles que complementen el cuidado de quienes van a trabajar allí porque estamos preocupados por este tema. Entonces, la verdad que no nos respetan ni a ustedes ni a nosotros. Ustedes lo van a votar, está bien, cada uno decide y hace lo que mejor le parece, pero yo voto todo el articulado y el artículo 5º -que agregamos con el conjunto de la Comisión de Obras- dice que previo a la inauguración debe estar toda la papelería pertinente que permita su correcto funcionamiento. Están los votos, se vota nominalmente y ya está; esto empezará a funcionar y yo me tomaré el trabajo en unos días de pedir nuevamente a la Secretaría pertinente en qué Estado están los papeles y conversaremos. Porque yo, votando esto que vamos a votar ahora, tranquilamente puedo ir el viernes a pedirle a Inspección General que lo clausure porque abrió sin los papeles que les habíamos pedido por Ordenanza. La verdad que no tengo esa intención, pero me molesta mucho que acordamos algo en una Comisión –donde uno dice que lo va a acompañar porque está buena la actividad, ustedes saben que uno trabaja por la inclusión de los pibes- pero no está bien que Cultura no le haya dicho a la gente que lleva adelante la escuela que esperen un poquito, una semana más, cumplimentemos los papeles que el Concejo lo vota y arrancamos. Así quedaba saldada la situación y los chicos, cuidados. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Muy breve, señor Presidente. Es cierto lo que planteó el concejal Laserna acerca del uso del espacio público; ahora estamos tomando conocimiento para qué es ese uso y no solamente otorgamos el espacio público. La verdad que no lo he cotejado pero no sé si este proyecto de Ordenanza que se va a aprobar ahora se condice con la Ordenanza que regula la instalación de circos en el Partido de General Pueyrredon. Porque si no se condice con esa Ordenanza que establece los requisitos para eso, también se está dando la excepción a esa Ordenanza para habilitar un circo, una escuela de circo o una carpa dentro de la cual hay una escuela de circo. Por esta razón, nuestra responsabilidad es extremar las precauciones para que se hagan las cosas como corresponde porque de hecho la carpa está abierta y no tiene autorización, este Concejo aún no se la dio. Simplemente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Antes de pasar a la votación –hay una solicitud de abstención y un pedido de vuelta a Comisión- me pareció entender que había una propuesta del concejal Arroyo de que se ponga como límite el 31 de octubre para el uso del espacio público. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, pero supeditado al cumplimiento de todos los requisitos de habilitación que enumeró la bancada radical. Por el momento voy a retirar esa moción y voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Gracias por la aclaración, concejal. En primer lugar, en consideración el pedido de vuelta a Comisión. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Una consulta respecto a lo que dijo anteriormente. Lo del 31 de octubre fue lo que se habló en Labor Deliberativa y creo que se había establecido esa fecha porque era desde el inicio en que se solicitaba la instalación de la carpa, que eran ocho meses. Si se tomaba desde el momento en que iniciaron el expediente, ese plazo vencía el 31 de octubre. Simplemente queremos saber si se le va a poner ese plazo como se dijo en Labor Deliberativa o si no se va a poner ese plazo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Como la idea es justamente llegar a un consenso con esta actividad, nosotros decimos claramente que si algún bloque de la oposición pretende incluir este artículo con la idea de votarlo, por supuesto que nosotros estamos para buscar los consensos. Pero incluir artículos con la idea previa de no votarlo, me parece que es como una contradicción medio extraña. Si pretenden incluir ese artículo con la idea de acercar posiciones y poder votarlo, estamos con los brazos abiertos para incluirlo. Pero incluirlo para después no votarlo, no nos parece adecuado.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, tuvimos toda la buenísima voluntad de que esto saliera acompañado por los 24 concejales y desde la Secretaría de Cultura nos han tomado el pelo. Es lamentable que hayan embarrado la cancha con algo que habíamos sacado de mutuo acuerdo con el bloque oficialista y habíamos trabajado juntos. Nada más.

Sr. Presidente: En primer lugar, corresponde votar la solicitud de vuelta a Comisión expresada por el concejal Arroyo; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Solicito permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Seguidamente votamos las solicitudes de abstención de los concejales Alcolea y Lucchesi: aprobado. Pasamos entonces a la votación nominal del expediente.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Pasquinelli, Rosso, Monti, Laserna, Gauna, Woollands, Aiello, Cirese, Marrero, Amenábar, Palumbo, Ciano, Beresiarte, Maraude y Retamoza. Total: 15 votos. Votan por la negativa los concejales Maiorano, Baragiola, Abad, Abud, Arroyo y Sáenz Saralegui. Total: 6 votos. Se abstienen los concejales Alcolea y Lucchesi y se registra la ausencia del concejal Rodríguez.

Sr. Presidente: En general entonces: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

PREFERENCIA ACORDADA

-10 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPLEMENTANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER VÍCTIMA DE TRATA” (expte. 1210-U-12)

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud efectuada por la concejal Baragiola: aprobada la vuelta a Comisión. Vuelve a Calidad de Vida.

-Siendo las 13:13 asume la Presidencia el concejal Maraude.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

CONVALIDANDO DECRETO 127/13 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIÓ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013 LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 20917, RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA (expte. 2185-CJA-12)

Sr. Presidente (Maraude): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

CONVALIDANDO EL PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO SUSCRIPTO CON EL CLUB ATLÉTICO UNIÓN DE MAR DEL PLATA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA (expte. 1061-D-13)

Sr. Presidente: tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Tenemos en consideración un expediente por el cual se somete a consideración la aprobación de un protocolo de entendimiento. Dicho así, parece un expediente más, aprobar un acuerdo de intención entre el club Unión y el Municipio. Pero aquí nos parece que es algo mucho más relevante; es una situación que generó que aquí se hiciera una audiencia pública (solicitada por la concejal Baragiola) con la presencia del director coordinador del Plan Estratégico, arquitecto Pesci, que generó un amplio debate; que en esa audiencia –de la que participaron más de treinta instituciones de todo el Partido- se resolvió con muy buen criterio llevar esa discusión, esa propuesta, al seno del Plan Estratégico. La Comisión Mixta lo trató, esta propuesta fue sobre fines del año pasado, con lo cual lleva seis meses de tratamiento. Todos concluimos que era fundamental para el desarrollo de todos los barrios de General Pueyrredon crear una nueva centralidad en el oeste de la ciudad, que debe tener algún punto inicial. Ya hay diferentes centralidades en General Pueyrredon: una es en la ciudad de Batán, otra centralidad en la zona de Constitución, otra centralidad es esta plaza y la intención es crear una nueva centralidad, pero para ello es imprescindible la creación de un centro cívico. La elección del

oeste de la ciudad tiene que ver con la cantidad de personas que habitan en ese sector de la ciudad, tiene que ver con que las viejas centralidades de la ciudad fueron creadas por los antiguos gobiernos socialistas, siempre ponderados por aquellos que tenemos memoria de lo que ocurrió en nuestra ciudad, y porque estamos todos de acuerdo en que nuestra ciudad debe mirar fundamentalmente hacia los barrios que están lejos de la costa. Basta recorrerlos para ver qué hace falta y todo lo que hace falta. ¿Qué estamos planteando aquí? Estamos planteando este protocolo de entendimiento, que no es ni más ni menos que formalizar las bases de un acuerdo para que el Municipio pueda en ese predio de cuatro manzanas ubicado en Libertad y Tandil construir un centro cívico. Eso implica un espacio cultural, un espacio deportivo, también las tareas administrativas municipales y ser el ícono de una nueva centralidad. Esto implica que los vecinos que viven allí no deban trasladarse para sus actividades sociales y culturales; implica que los vecinos de los barrios del oeste de la ciudad puedan, cerca de su casa, no sólo hacer los trámites municipales (porque para eso bastaría con continuar con el proceso de descentralización que inició el Municipio, que permitió recuperar ciertos sectores como el Distrito El Gaucho o la Vieja Usina) sino que esto también esté acompañado de centros deportivos, de espacios culturales, de sitios para el desarrollo social de nuestros chicos y chicas. Bien se decía en el debate anterior la importancia que tiene, por ejemplo, una escuela de circo, entonces es de una importancia mayúscula la instalación de un nuevo centro cívico en el oeste de la ciudad. La idea es construir un nuevo centro cívico en un nuevo edificio, que esté a la altura de los requerimientos del siglo XXI. Este Palacio Municipal fue diseñado hace 75 años y todavía lo disfrutamos, pero teniendo en cuenta las características de la administración moderna, está dejando de ser funcional; cuando se construyó el edificio no se tenía conciencia de muchas cosas que hoy sí tenemos, como el acceso para todos y todas, la igualdad, la posibilidad de que cualquier persona pueda circular sin impedimentos por el Palacio. La idea es que este Palacio, que cumple 75 años, se convierta en un lugar de encuentro. Cuando nos tocó hablar en esa audiencia pública dijimos que seguramente hubieron cuestionamientos similares cuando un gobierno radical dispuso que OSSE debía trasladarse, debía construir otro edificio y hubo resistencias de algunas personas y la verdad que el tiempo le dio la razón a quienes tomaron esa valiente decisión de ir a un lugar alejado del centro de la ciudad. Y si hoy le preguntamos a un empleado de OSSE dónde trabaja mejor o más cómodo, si ahora o hace quince años, la respuesta es obvia. Por otra parte, se creó un espacio cultural en la Plaza del Agua, donde cualquiera que camina por allí puede disfrutar de un ámbito de esparcimiento cultural, con ferias, exposiciones, en el auditorio Violeta Parra hay música, títeres, juegos para chicos. En la nave central de la Plaza del Agua hay desde exposiciones de distinto tipo a festivales literarios. Lo que nos parece entonces es que más allá de coyunturas políticas, de apreciaciones diferentes, más allá de situaciones que tienen que ver con algún informe, estamos planteando un cambio importante, un desarrollo diferente de los barrios del oeste de la ciudad. Por ello, pensamos que se cumplieron todos los pasos para que esto sea aprobado con la anuencia de todos o de la mayor cantidad posible de concejales del Partido de General Pueyrredon. ¿Por qué? Bien se planteó en su momento la realización de una audiencia pública y se hizo. Allí escuchamos a los que estaban a favor y a aquellos que tenían dudas; los que tenían dudas solicitaban que las mismas se evacuaran en el seno del Plan Estratégico. Fue una propuesta inteligente, que acompañamos y se debatió en la Comisión Mixta del Plan Estratégico; se concluyó allí que había que desarrollar el oeste de la ciudad y así se intenta hacer con la convalidación de este protocolo de entendimiento. No caben dudas que el Estado quien debe marcar las políticas y señalar nuevas centralidades. Más allá de discusiones semánticas o no tan semánticas acerca de si es una nueva centralidad o es un proceso de descentralización, no caben dudas y por eso es que le pedimos que acompañe este proyecto de convalidación de protocolo de entendimiento, que la creación de un nuevo centro cívico en el oeste de la ciudad va a favorecer a esos barrios. En cualquier discurso que uno escucha de los concejales, la primera apreciación que se hace es que hay que privilegiar a los barrios de la ciudad, entiendo por ello a quienes están más alejados de la centralidad histórica. En consecuencia y en representación del Bloque de Acción Marplatense, me toca expresar que por supuesto, vamos a adherir a este proyecto, pero también hay una solicitud en mis palabras al resto de los concejales para que acompañen este protocolo. Esto debe ser una política de Estado porque es una política para que perdure y de la misma manera que desde esta banca destacamos otros emprendimientos que han hecho otros gobiernos –siempre mencionamos a Lombardo, a Angel Roig, a Elio Aprile- nos parece que esta decisión debe trascender la coyuntura de quien lo ha propuesto, debe trascender a esta gestión de gobierno y debe ser una decisión analizada y merituada durante más de seis meses desde que se hizo pública esta decisión para que hoy, entre todos, aprobemos este protocolo de entendimiento dando una clara señal a los vecinos de General Pueyrredon que este Concejo Deliberante está de acuerdo en la creación de un nuevo centro cívico para privilegiar a los barrios del oeste de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Escuchando al concejal preopinante habló de merituar, de evaluar y de otra serie de cuestiones que uno no puede más que acompañar, pero para acompañar un expediente éste debe estar bien conformado. He notado que en el expediente que estamos tratando, las planchetas que se adjuntan no son las que pertenecen a los terrenos que estamos hablando, son planchetas de terrenos que están cerca pero no son exactamente de los terrenos que está ofreciendo el Club Unión. Tampoco está acompañado el expediente de una cotización real de los terrenos que, en definitiva, está adquiriendo la Municipalidad. Hay una cotización equivocada también porque nombra nuevamente terrenos distintos a los que estamos hablando, que daría un total de \$150.= por metro cuadrado, lo que sumaría \$4.437.600.= por el valor de ese terreno. Ahora, en el protocolo también la Municipalidad cede a este club un terreno que es un 60% más grande que el que está recibiendo: el terreno que entrega el Club Unión es de 29.584 metros y el terreno que se le cedería al club en Camet es de 48.600 metros. No hay cotización en ese expediente; se le está dando además un terreno mejor ubicado para el club, con mejores perspectivas, un 60% más grande y encima hay que pagarle. En el protocolo tampoco figura ningún tipo de mejoramiento al que se compromete el club a hacer en el futuro, no hay un límite en la concesión. Pueden decir que es solamente el protocolo inicial, pero aprobando esto nosotros estamos aprobando las condiciones que están en ese contrato. También he preguntado si la persona firmante por parte del club está habilitada desde Personas Jurídicas para hacerlo y en el expediente eso no figura. A todo esto se me dice que no hablemos de esto sino que hablemos del descentrado de la

Municipalidad, porque lo que se está haciendo es descentrar la Municipalidad, no es descentralizar. No es necesario mover nada desde acá para tener ese lugar allá. Cuestión que yo puedo aprobar y, es más, estoy de acuerdo, pero no en el descentrado. Una cosa es descentralizar y otra cosa es descentrar. Creo que el expediente está incompleto. Se ha aprobado un expediente en la Comisión de Deportes donde se dijo que se pedirían los informes a futuro y en las otras Comisiones se les agregarán y se cambiarán todas estas cosas que acabado de describir. Ninguna de ellas fueron agregadas, ninguna de ellas fueron corregidas. Por lo tanto, lo de meritudo y evaluado me parece que no se ajusta con exactitud a las condiciones con las que llega este expediente al recinto del Concejo Deliberante para ser votado. En estas condiciones creo que no se puede votar. En principio voy a pedir que vuelva a las Comisiones por las cuales pasaron para que se completen los informes que han sido requeridos y que no fueron completados. Por un informe mínimo que diga un "a" en contra de lo que uno propone, los expedientes de la oposición van directamente a archivo, por una sola letra que no coincida con los informes. Acá no hay informes coincidentes porque no los hay directamente. No hay cotización, no hay verificación de la persona que está firmando, debo agregar también que el club Unión, que compró el predio que estamos hablando en el año '65, desde ese momento hasta ahora las construcciones que se ven en el lugar dista de ser algo loable; parece ser el casco de una estancia vieja con la que lo compraron en 1965. Señor Presidente, no voy a acompañar este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. La verdad que este expediente tiene dos lecturas: por un lado, lo que dice y manifiesta el expediente y, por otro lado, lo que dice y manifiesta el pultismo en la prensa y recién cuando lo escuchábamos al concejal Ciano. Por un lado, lo que está en el cuerpo de este expediente, que habla de la compra de estos terrenos al club Unión y como bien detallaba el concejal Alcolea con ciertas irregularidades en términos de faltante de informes, faltante que se han reiterado en las distintas Comisiones por las cuales ha pasado este expediente y se le ha reiterado a los presidentes de esas Comisiones que por favor aceleren la entrega de los informes y, si mal no recuerdo, cuando pasó por la Comisión de Hacienda estaba el compromiso que los informes llegaran antes de la sesión. Además, este protocolo de entendimiento para comprar estos terrenos al Club Unión dice que debe ser la comisión permanente de tasaciones la que debe fijar el valor de los mismos y no está, no existe. La verdad que estamos votando un valor que figura en el expediente que el mismo convenio estipula que ese valor debe ser refrendado por lo que dice la comisión municipal de tasaciones, comisión que nunca se expidió sobre el valor de este expediente. Tampoco está claro cuál es la utilidad de estos terrenos, no figura en el expediente. Tampoco está claro cuál es el tiempo por el cual se van a ceder estos terrenos en el Parque Camet, entendiendo que Mar del Plata tiene un espacio verde y público que año tras año vamos cediendo a distintas instituciones y cada vez es menos público. En este sentido, me parece que para poder tratar seriamente este expediente debería volver a Comisión y completar los informes que se han pedido; de mínima, completar lo que dice mismo protocolo de entendimiento que debe ser la comisión municipal de tasaciones la que debe fijar este valor, que no está. Estamos votando algo que se está incumpliendo. Por otro lado, también está la lectura que nos venden a los marplatenses y batanenses en la prensa sobre lo que va a ser el destino de esos terrenos, que no figura en este expediente, que no sabemos dónde figura. El concejal Ciano hacía mención del anuncio a final del año pasado por el cual el Intendente Gustavo Pulti hablaba del traslado de la Municipalidad. Ahora hablamos de centro cívico, ya no hablamos más del traslado de la Municipalidad, pero de ahí hasta ahora no hemos visto nunca el proyecto. Esto parece lo de la policía: empezamos hablando de una guardia urbana y terminamos hablando de una policía y lo que nunca vimos es el proyecto, lo que nunca vimos es cómo se va a financiar, lo que nunca vimos es cuánto sale, lo que nunca vimos es qué se va a trasladar o qué no se va a trasladar.

-Siendo las 13:21 ingresa al recinto el concejal Rodríguez. Continúa el

Sr. Retamoza: Entendemos –y en esto coincidimos con lo que dice el concejal Ciano- que los barrios necesitan desarrollo, progreso, pero todos los barrios de Mar del Plata. Hemos manifestado en reiteradas oportunidades en este recinto que en los barrios estamos con una gran deuda en materia social y una gran deuda en materia de infraestructura y entendemos que esta no es la solución a esa gran deuda. Por eso nos parece que no hay que mentirles más a los marplatenses y a los batanenses, que hay que trabajar seriamente en este sentido, que de mínima el expediente tiene que tener lo que corresponde y lo que se le exige a cualquier expediente dentro de este recinto que venga con los informes pertinentes y que aparte tenga el informe que el propio protocolo de entendimiento dice que tiene que tener y que el mismo no tiene. Y después que tratemos seriamente lo que estamos y que le digamos a los marplatenses que en realidad le estamos comprando tierras al Club Unión, y no le digamos que estamos aprobando el traslado de la Municipalidad o que estamos aprobando la construcción de nuevos centros cívicos, porque eso no se está tratando, no está en el expediente, ni en ningún papel, ni nada por el estilo. Entonces me parece que en este sentido desde nuestro bloque vamos a solicitar que ese expediente vuelva a Comisión, para que tenga los informes correspondientes y pueda ser tratado como corresponde en este sentido. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que si llegase a prosperar el pedido de vuelta a Comisión, yo creo que nosotros lo acompañaríamos, pero seguramente las políticas de Estado de este gobierno municipal lo impedirían. Aunque toda la oposición diga una cosa, el concepto de políticas de Estado de este gobierno municipal, es el concepto de las mayorías, no el concepto de generar los consensos. Entonces, seguramente será triste el intento del concejal preopinante en que esto vuelva a Comisión. La verdad que obviamente faltan muchas cuestiones que no están en este expediente, porque este expediente habla de un protocolo de entendimiento y que después van a haber cosas que se van a ir haciendo a partir de esto. Esa es la verdad, como pueden ser los plazos, los costos, los dónde, los cuándo. Pero a mí me llamó la atención un par de párrafos que hay en este protocolo de entendimiento en el anexo I, y voy a pedir permiso para leerlo, señor Presidente. En palabras que deberían ser del presidente de la entidad, del club, dicen: "Que complementariamente ha informado que a causa

de sus dimensiones, su ubicación y condiciones generales del entorno, dicho predio no resulta actualmente adecuado para el desarrollo del proyecto institucional de la entidad deportiva, por lo que resulta oportuno y conveniente ofrecerlo al Municipio a cambio de una contraprestación que resulte conveniente a ambas partes y ponderada en el marco del acuerdo integral arribado por las partes”. A mí me gustaría que el que representa al club en este caso, me dijera “las condiciones generales del entorno” a qué se refiere, que el predio no reúna las características para desarrollar las actividades deportivas del club. Y la verdad que si esto terminara ahí, se estaría hablando hasta de casi una permuta entre el Municipio y el club, “bueno, yo te doy un predio en un lugar y vos me hacés un predio en otro”. Pero está lejos de ser una permuta, porque al club se le ofrece una cantidad de dinero determinada -que la verdad que no sé si consta o no con los requisitos que establece la ley para determinar esa cantidad de dinero-, pero no conforme con eso, con la cantidad de dinero determinada que se le entregaría al club por esta compra-venta, porque eso es lo que es, se le ofrece al club una porción de terreno en uno de los lugares públicos por excelencia más importantes del Partido de General Pueyrredon como es el Parque Camet. Que el Parque Camet al ritmo que viene esta gestión, en algún momento va a ser una calle entre distintas entidades y lejos va a estar de ser un parque público al que cualquiera puede tener acceso para una actividad diaria de esparcimiento. Ahora, nosotros no vamos a votar este expediente, señor Presidente, y no lo vamos a hacer porque la verdad que -como dijo el concejal preopinante- el expediente habla de una cosa y los concejales hablan de otra, o sea, lo que dijo el Presidente del Cuerpo en su banca de concejal, hablaba de otra cosa. Hablaba de crear otra nueva centralidad, y la verdad que no sé si fue afortunado o no de hablar de otra centralidad o hablar de descentralización -me parece que son dos conceptos distintos-. Ya no pueden hablar más de descentralización porque precisamente los que están haciendo es crear otra centralidad. Que estará más cerca de los vecinos del oeste, pero estará más lejos de los vecinos del sur; que estará más en los barrios, pero que estará más lejos de por donde pasan casi todas las líneas del transporte público para que los vecinos tengan acceso, y que la verdad que a más de un vecino le vamos a ocasionar un problema. Y el Presidente del Cuerpo comparaba esto con lo que alguna vez se hizo con OSSE, y no es lo mismo, la verdad que no. No es lo mismo porque OSSE cuando se centralizó en un lugar determinado, se lo hizo porque en los lugares que funcionaban estaba diseminado por distintos lugares del Partido de General Pueyrredon, uno de ellos era en la Plaza del Agua; pero había un lugar en la Plaza del Agua, otro en la Municipalidad, otro en San Luis y Belgrano, estaba diseminada por todos lados, entonces, ¿qué hizo? Se la juntó, se le hizo un edificio y dijo “acá va a funcionar”. O sea que responde a otra necesidad lo que pasó con OSSE y funciona bien, la verdad que en eso comparto los dichos del Presidente. Y el Presidente dijo “que esto respondía a las nuevas características de la administración moderna”, ¿cuáles son las nuevas características de la administración moderna? Si me las nombran acá, que me digan cuáles son las nuevas características de la administración moderna. Porque la verdad, señor Presidente, que en esa Audiencia Pública que fue abierta al público y participaron un montón de instituciones y de organizaciones, que la verdad fue bueno el resultado, al que también asistió Pesci que es quién coordina el Plan Estratégico Volumen IV, fue unánime el planteo de que esto debía resolverse en el ámbito del Plan Estratégico, este traslado municipal debía resolverse en ese ámbito. Y la verdad que muchos hemos participado a partir de ahí en reuniones de los talleres para resolver esto, pero la verdad que participan más funcionarios políticos que instituciones últimamente en esos talleres. Y nunca lo escuché -por lo menos yo, con el concejal Monti hemos participado- que ellos llaman “gobernanza y gobernabilidad”, también ha participado el Presidente del Concejo, nunca escuché hablar de las características de la administración moderna, evidentemente están un paso más adelante y seguramente que eso se va a discutir mucho en los próximos meses y en el próximo año, y de acá para adelante seguramente esto se va a discutir. Pero volviendo al expediente que tenemos que discutir ahora, la verdad que yo creo que la única ventaja acá, la tiene el Club Unión, acá no hay ventaja para el Municipio. El Club Unión tiene un predio que se lo vende a la Municipalidad y para ello recibe un predio más grande, en otro lugar, mejor ubicado, con otras características. O sea, para el Club Unión es un negocio redondo, para el Municipio no veo cuál es la ventaja. Si a mí el día de mañana me dicen que el Municipio adquiere ese predio para hacer un plan de viviendas, me parecería fantástico, habría que ver el tema de infraestructura, etc., pero me parecería sensato y estarían contando con el voto de este bloque si para eso fuese ese entendimiento con el Club Unión para hacer un plan de viviendas en un sector de la ciudad que seguramente lo necesita. Pero la verdad, señor Presidente, que nosotros no vamos a votar este expediente, y lo preocupante no es que nosotros no lo votemos, lo preocupante no es que estemos de acuerdo con este protocolo o con el que venga nuevamente. Lo preocupante es cuando uno habla de políticas de Estado sin ser coherente. Porque la verdad que las políticas de Estado necesitan una legitimidad de Estado, una legitimidad que reúna consensos básicos, la misma se la da el consenso a las políticas de Estado. “¿Estamos todos de acuerdo en recorrer un camino como Estado?”, “sí, estamos todos de acuerdo”, “¿cuál vamos a recorrer?”, “éste”, “bueno vamos, recorramoslo”. Y la verdad que acá no me siento solo votando negativamente este expediente, acá toda la oposición está votando negativamente este expediente, acá toda la oposición está diciendo que esto no es lo correcto para el sentido común. Pero parece que la política de Estado se resume a la política de la mayoría automática, y la verdad que eso es lo peligroso: cuando el entender de una sola persona determina el recorrer de toda una ciudad. Entonces, señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este expediente, le pido al Presidente del Concejo, el concejal Ciano, que revise su definición de “políticas de Estado”, porque eso habla de consensos y de hacer las cosas entre todos, no entre uno solo. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Agrupación Atlántica también anticipa que va a votar en contra de este proyecto, porque aquí podríamos hacer una importante cantidad de reflexiones. Se ha hablado de centro cívico, y yo podría preguntarme, ¿qué es un centro cívico? Tendríamos que indagar en el concepto filosófico de esencia para buscar cuáles son las características que cualifican a algo como un centro cívico. Visto desde ese punto de vista y buscando la esencia del concepto, es indudable que los vecinos de ese barrio como los de cualquier otro barrio de Mar del Plata, no necesitan centros cívicos, necesitan mejor atención médica, calles sin barro, trabajo y sobre todas las cosas seguridad. El solo hecho de trasladar un edificio o dos de un lugar a otro, no me garantiza absolutamente nada. Por otro lado, hay algo aquí que es realmente llamativo; la esencia del centro cívico está dada por la historia. Historia es lo que está en el pasado, lo que ya no

podemos cambiar, como dirían los adolescentes de nuestra época, “es lo que ya fue”. Los pibes en mi escuela dicen “ya fue”, con una filosofía rotunda, determinante. Y aquí ya fue, ya fue cuando fundaron Mar del Plata y dijeron “aquí va la Municipalidad”, “aquí va la Catedral”, “acá va la escuela Mugaburu”, etc., y ya está, y no pusieron Canal 8 porque no tuvieron tiempo, porque nadie les avisó. Ya está el centro cívico, ¿y qué vamos a cambiar nosotros?, ¿la calidad de vida de esa gente?, ¿para qué se preocupan si total la tenemos acá a la gente todos los días? Están preocupándose por ir allá y resulta que tenemos que cerrar la Municipalidad acá porque los tenemos a todos en la calle acá. Esto demuestra lo mal que administramos. Si yo no tuviera que cerrar la Municipalidad todos los días, querría decir que cada uno está en su casa y por lo tanto en su barrio. Estamos preocupándonos por llevarles la Municipalidad allá, cuando la tenemos acá, porque que yo sepa hace una semana que no puedo entrar por la entrada normal, ¿quién me explica esto? Ustedes me parece que tienen dado vuelta el mundo, o leyeron los expedientes al revés, sinceramente. Yo hablo sobre bases filosóficas, si Dilthey viniera acá, nos mata a todos, ¿por qué? Porque diría “señores, ustedes hablan de temas que en donde se investiga la esencia del concepto, no la encuentran por ningún lado”. Yo no voy a arreglar el nivel de vida de los habitantes del barrio General Belgrano, ni del barrio Libertad, ni de ningún barrio de Mar del Plata, sobre la base de darles un centro cívico. Voy a arreglar la vida de esas personas, cuando las mismas tengan seguridad, cuando tengan salud pública, cuando tengan educación, cuando tengan sobre todo trabajo que es lo que no hay acá, ésta es la realidad. Entonces me parece que estamos cambiando el orden de las cosas. Por ese motivo y no quiero agregar más porque podría hablar toda la tarde del tema, pero los voy a aburrir y la voy a hacer cortita: votamos en contra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Yo creo que sí hay algunos que están leyendo el expediente al revés o no lo leyeron. Lo que tenemos hoy para tratar en este recinto, es un protocolo de entendimiento entre el Club Unión y la Municipalidad. Es la punta de lanza de lo que nosotros estamos describiendo que va a pasar en los próximos días. Es esto lo que tenemos, no tenemos otra cosa, acá no hay un boleto de compraventa, no hay una Ordenanza que ya establezca la cesión; es un protocolo de entendimiento firmado por el Intendente Municipal y la comisión directiva del Club Unión, es eso. Me parece que se han dicho varias barbaridades. Que en el predio del Parque Camet no se pueda instalar un club, cuando ya están trabajando 6 clubes ahí, ¿de qué estamos hablando? Si el Parque Camet históricamente –y no es poder de esta gestión, depende del EMDER-, ¿qué tiene que ir a trabajar al Parque Camet?, ¿qué es lo que estamos buscando con el Parque Camet? Va a ir a instalarse un club reconocido con una larga historia y un trabajo social e importante, deportivo, que no hace negocios, como dijo Maiorano. Entraríamos en contradicción con algunos que están en ligas mayores, a ver si tienen alguna cuestión de propaganda, de publicidad, pero la verdad que el Club Unión que haga negocios, digamos, ya empezaron torcidos a leer el expediente. Yo lo digo con mucho respeto; probablemente esta gestión sea la que más haya hecho por la descentralización en la historia de Mar del Plata -lo digo con muchísimo respeto-, nadie se había puesto a trabajar la descentralización administrativa como lo ha hecho esta gestión. Tenemos para hablar del distrito descentralizado El Gaucho, donde había unos galpones abandonados donde nadie sabía qué iba a pasar. Distrito descentralizado La Vieja Usina, ya está trabajando. Está en proceso de licitación el Distrito Descentralizado Norte y trabajando sobre el Distrito Descentralizado Sur. La verdad, que nos vengan a decir que nosotros centralizamos, también están mirando con un ojo una cuestión que ha sido una bandera en esta gestión. No ha habido otra gestión, en la historia de Mar del Plata, que haya trabajado la descentralización administrativa y funcional como ésta. Cuando hablamos de nuevas centralidades, en la historia de Mar del Plata, se han ido constituyendo nuevas centralidades: hay centralidades comerciales, a expensas de los comerciantes, porque nunca el Municipio en otras gestiones ha colaborado con esas centralidades y por primera vez estamos trabajando en un plan maestro para colaborar en estas centralidades comerciales, como tiene que ver con la centralidad comercial de la calle San Juan. La centralidad comercial que tiene la Peatonal, Rivadavia, Güemes. Sí se constituyó una centralidad nueva por ausencia del Estado, por ausencia cómplice del Estado, en Alem por ausencia cómplice del Estado, se logró instalar ahí una centralidad que tenía vicios de pretenderse un paseo nocturno. Digo, ¿qué tiene de crítico que hoy planteemos que hay que desarrollar la zona del oeste como se venía planteando en el Plan Estratégico de hace mucho tiempo y éste Plan Estratégico también lo viene planteando y que ahí el Estado sea la punta de lanza para generar una nueva urbanización? Estamos hablando de generar más ciudad en lugares históricamente postergados por todas las gestiones administrativas que han pasado por General Pueyrredón, ¿qué tiene de crítico esa situación? Además, con todos los proyectos de Ordenanza que se van a empezar a suscribir a partir de la semana que viene cuando sea presentado el proyecto del nuevo centro cívico que esta gestión pretende instalar en el barrio Libertad, en estos terrenos que tanto se hablaba, hablamos de una refuncionalización del Palacio Municipal, que como todos sabemos dejó de prestar funciones a los contribuyentes hace mucho tiempo porque tiene problemas de accesibilidad, problemas de instalaciones; acá se han suscitado en los últimos 6 años que yo estoy acá en el Concejo, tres principios de incendio y hay problemas graves en el Palacio Municipal. Nadie discute de que es un centro simbólico, que tiene su simbología, que es importante, una simbología que viene de la época colonial: Catedral, Palacio Municipal, plaza, etc., bien reflejada digamos y debe tener que seguir con el mismo poder simbólico, y estamos planteando que sea un lugar de encuentro, un punto de encuentro de los marplatenses donde se puedan llevar adelante cuestiones culturales, cuestiones que tengan que ver con convenciones, refuncionalizarlo para que les sirva a los marplatenses. De esto estamos hablando en éste protocolo, no estamos hablando de otra cosa. Seguramente a partir de la semana que viene o los días venideros, tendremos acá una serie de Ordenanzas que van a perfeccionar lo que tiene que ver con la cesión, que tiene que venir avalado por la Comisión de Tasación Municipal, que tiene que venir avalado por el contador, que tiene que venir avalado por el Tribunal de Cuentas, y ahí sí se podrán dar todas las discusiones que la oposición en una mera idea dilatoria, trató de plantear en este protocolo de entendimiento, que lo único que habla es que dos partes, en este caso el Municipio se pone de acuerdo con un club, para llevar adelante una serie de acciones que van a desembocar en la concreción de un nuevo Centro Cívico en el barrio Libertad. De esto estamos hablando en este expediente, no se habla de otra cosa. Al contrario de lo que dicen algunos, la verdad que el expediente está desde el 28 de diciembre y hemos dado todos los debates que teníamos que dar en cada una

de las Comisiones, hemos hecho una Audiencia Pública, se ha llevado al seno del Plan Estratégico, se ha discutido y hoy tenemos en tratamiento éste protocolo de entendimiento, que es nada más y nada menos que ello entre el Club Unión y la Municipalidad. Con lo cual yo le pido que reflexionen -no estamos votando otra cosa- a la oposición, esto debería ser una política de Estado entendida en todos estos términos que yo he planteado acá, no estamos hablando de otra cosa. La verdad que me gustaría mucho que en esta sesión -que para mí es histórica porque esta discusión es histórica, nadie se había planteado esta cuestión en gestiones anteriores- nos pudieran acompañar, que dejáramos la cuestión -algún concejal me decía recién "lo volvemos a discutir después del 31 de octubre"- electoral, que fijasen la cabeza en Mar del Plata, fijasen la cabeza en las políticas de Estado que deben seguir las gestiones y pudiéramos tener el voto por unanimidad de toda la oposición. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Ante la reiteración de la pregunta del concejal preopinante "¿de qué estamos hablando?" sinceramente yo en este caso estoy hablando del expediente 1061, en ningún lugar del expediente hablamos del traslado alguno, ni de descentralización o como nombré previamente "de descentrado de la Municipalidad". No hablamos de la refundación de Mar del Plata, hablamos del expediente 1061 y reitero: el expediente 1061 además de equivocado está incompleto. Uno como legislador tiene la responsabilidad de ajustarse al expediente al que estamos hablando frente a la pregunta reiterada "¿de qué estamos hablando?", de este expediente, no de ningún otro. Cuando hablemos de la descentralización, de la reubicación de oficinas, cuando hablemos de Planes Estratégicos y hablemos de llevar la Municipalidad a otro lado, bueno, veremos el expediente correspondiente. En definitiva, si uno se ajusta a los hechos, es de la compra de cuatro manzanas que tienen 86x60 de lado, los cuáles la plancheta, no existe en el expediente. La cotización que da un funcionario, Ricardo Pérez, está ubicando y está indicando la cotización de los terrenos que no son de los que estamos hablando y al menos en el expediente así figura. Ahora, casualidad, el protocolo se firmó el 28 de diciembre, el Día de los Inocentes, qué casualidad. Yo me remito en definitiva a votar, a aprobar o no aprobar el expediente 1061 del D.E. del año 2013, no puedo hablar de otra cosa, me tengo que ajustar a ése expediente. Entonces, señores, seamos concretos, ubiquémonos en ese expediente, hablemoslo, yo por eso pedí la vuelta a Comisión; si esto no se da, no me queda otra que votarlo en forma negativa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. La verdad que después de escuchar a los concejales que expusieron sobre este tema, cada vez me empiezo a preocupar más. Me empiezo a preocupar porque en los barrios en los cuáles vivimos desde hace 60 o 70 años -barrios que tienen 70 años de creación-, vamos a tener que buscar un terreno que podamos poner un ente descentralizado, para tener mejoras en el barrio. Porque si no tenemos la suerte de la lotería de la bolilla que nos ubiquen algo que sea de la Municipalidad, no vamos a tener mejoras, porque acá se habla que el barrio va a tener mejoras importantes. Yo creo que los barrios tienen que tener mejoras importantes por medio de la tasa que se está pagando para tener mejoras en los mismos; no tenemos que tener un negocio inmobiliario de la compra de terrenos y ceder terrenos del Municipio para que los barrios -según algunos concejales pusieron acá- tengan mejoras. Y lo que me preocupa también, señor Presidente, es que los clubes de barrio se han formado por el entorno que tienen los barrios; a mí me gustaría preguntar qué pasa con los chicos de la barriada del barrio Libertad, que se tengan que trasladar a Camet, me gustaría preguntarle cómo está en el Plan Estratégico, de importantes ideólogos, el traslado de la gente del barrio Libertad a Camet. Me gustaría que estos señores que han planteado acá esta situación, me expliquen cómo se hace ese traslado, porque hasta ahora no vi más que el transporte de pasajeros cada día peor, cada día con más retraso, cada día con menos frecuencia. Pero claro, el concejal Monti hablaba del traslado de descentralización; que yo sepa no vi ninguna mejora en la descentralización del Puerto, si no, que me acompañen, nos ceban mates las ratas en la descentralización del Puerto. Ahora, si hablamos de descentralización de Juan B. Justo, los galpones siguen iguales a cuando entró esta gestión, nada más que los utilizaron para hacer depósitos de vialidad, otra cosa no se hizo. Hablamos de descentralización del sur-sur, ¿de qué descentralización del sur-sur me pueden hablar? Si ahí tenemos lo mismo que en gestiones anteriores. Yo trabajé ahí, señor Presidente, yo puedo adelantar que no hemos tenido ni siquiera un metro más de granza para esas barriadas de los años anteriores, ¿de qué me están hablando? Entonces, cuando decimos algunas cosas tenemos que tener en la mesa la certeza de lo que estamos diciendo, porque acá hablamos de descentralización de OSSE, acá se confunden, acá no se compró un terreno para hacer OSSE, se lo llevó en una ampliación del sistema de agua, el Spyrnal, era un pozo de agua donde se construyó una reforma de eso y se hizo un edificio. ¿Acá hablamos que no hubo calles que progresaron?. A mí me gustaría preguntarle al concejal Monti si él vio el crecimiento que tuvo la Plaza del Agua en la calle donde está emplazada, eso no lo hizo este gobierno, lo hicieron gobiernos anteriores y creo que eso es un reflejo de algo progresista. A mí me preocupa -y vuelvo a decirle, señor Presidente- muchísimo -y en este momento hablo de mi persona como vecinalista y como concejal- que las barriadas, si acá algún iluminado del Plan Estratégico no nos acerca algo al barrio El Martillo, al barrio Florencio Sánchez, San Martín y Juramento, si no nos iluminamos con algún ente descentralizado no vamos a tener nunca una obra en esos barrios; no usemos ese caballito de batalla, porque yo como vecinalista si me dicen que me van a hacer algo de eso en mi barrio, cómo no voy a levantar las dos manos, por supuesto. Pero esa no es la situación, no mezclamos las cosas. Un vecinalista por supuesto que está preocupado por su barrio para que llegue el progreso, pero no a este costo, no a esto. Y acá hablamos de un expediente y dice el señor concejal presidente de la bancada de Acción Marplatense que no leímos el expediente, que tenemos que situarnos en el expediente y él es el primero que plantea situaciones que no tiene que plantear, es la realidad. Es una compra y una venta de lotes, esto es lo que nos conviene o no y si algunos votamos que no, es porque vemos que esta transacción de lotes y de dinero, no está bien, esto es lo que tenemos que dejar claro, nosotros estamos votando esto. Pero ya que salió el tema y plantean que van a tener mejoras los barrios, etc., no es la realidad; las mejoras en los barrios las tenemos que tener por una

administración correcta del Estado que distribuya el dinero que recibe en la mejora de los barrios y eso no lo vemos. Y si el barrio donde va a estar emplazado esto no tiene mejoras, yo quisiera que me respondan cuáles son las mejoras en seis años de gobierno que ha tenido esa barriada con los impuestos que ha pagado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Sí, señor Presidente, la verdad que negar que en el Distrito Descentralizado El Gaucho o decir que ahí hay solamente galpones abandonados, es no haber pasado nunca por Juan B. Justo y Reforma Universitaria, con lo cual me empieza a preocupar un poco que los concejales de Mar del Plata no recorran la ciudad. Negar que el Distrito Descentralizado de Vieja Usina ahí era ..., donde hoy hay una plaza, donde se puede hacer cualquier tipo de trámite administrativo y que está en construcción y en licitación el nuevo Museo Cultural Italiano, la verdad es negar una realidad. No me extraña: niegan el CEMA, niegan la nueva terminal, niegan el arreglo de la vieja terminal, niegan el Museo de Arte Contemporáneo, etc., está bien, vale como argumento, no lo voy a tomar muy en serio, donde había un pasivo, hay un activo. Yo recuerdo lo que era Reforma Universitaria y Juan B. Justo, lo recuerdo bien, no tenemos que ir muy lejos en la historia de Mar del Plata para saber que eso era un pasivo y que nadie sabía qué hacer con ello, y hoy ahí se están haciendo trámites de todo tipo. Cuando otras gestiones lo único que habían hecho era alquilar un viejo banco en Independencia y Roca para meter toda la gente haciendo cola en la vereda, para hacer los trámites del carnet de conductor pagando una fortuna. Yo hablé bien de la centralidad de Güemes, ahí hubo una pequeña idea estratégica que salió bastante bien claramente, por impulso de los comerciantes, pero bueno, vamos a dársela al gobierno de Aprile. Y hablamos de nuevas centralidades, pero también lo que hay que aclarar es que acá hablamos de un protocolo entre un club y la Municipalidad, no es una empresa y la Municipalidad, es un club y el Estado Municipal, de eso estamos hablando hoy. Y lo único que quiero aclarar porque me había olvidado porque es un tema que en cada una de las Comisiones se aclaró y yo intenté explicar, para sacar una cotización de una tasación, se ponen las planchetas de la zona para poder tener un promedio de cuánto vale el predio que está en la misma. A modo de ejemplo se puso una plancheta que saca el promedio de cuánto vale la zona. Lo venimos diciendo en todas las Comisiones, no es que están equivocadas las planchetas; esto lo hacen empleados municipales de carrera que nadie puede negar cuál es su sapiencia y ponen cuál es el promedio del costo de la tasación de la zona, lo venimos explicando desde la Comisión de Deportes. Es esto, no hay otra cosa, no hay nada raro, es un protocolo de entendimiento, evidentemente están decididos a no votarlo, perfecto, me parece que no resiste más discusión. Pero no pongamos un manto de sospecha sobre el expediente porque lo que estamos votando es un protocolo de entendimiento. Después vamos a tener oportunidad de seguir discutiendo el tema.

-Siendo las 14:10 hs. se retira la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, una aclaración breve. Nosotros estamos votando un expediente por el cual la gestión oficial, hemos basado que en una mayoría automática que detentan hasta el 10 de diciembre, ha tomado la definición de comprarle un predio a un club de la ciudad y darla en parte, una contraprestación para ponerlo en términos del Presidente de la bancada oficialista, llamativamente importante, en tierras que son de un parque de uso público. Cuando asumimos en la Comisión de Deportes, cuando asumí mi mandato y asumí como Presidente de la misma, creo que la segunda o la tercera reunión pedimos una reunión en el EMDER con el presidente de ese ente. Uno de los temas que tratamos fue que pedimos algunas definiciones de políticas en el área que él iba a iniciar su gestión. Había dejado de ser presidente del EMDER Federico Maidana y asumía Horacio Taccone, con el cual hemos conversado asiduamente, es un funcionario absolutamente dispuesto al diálogo, tenemos esa suerte que otros presidentes de Comisiones no tienen de poder convocarlo a conversar y que tenga disposición al diálogo permanente y a la búsqueda de consensos. Y uno de los temas que tratamos –para no faltar a la verdad- es el tema del Parque Camet, había algún conflicto con alguna explotación por parte de algún club que sigue estando allí, que tenían concesiones vencidas, que tuvieron que formar comisiones directivas para poder seguir usufructuando ese espacio público, y hablamos específicamente en esa oportunidad de la utilización por parte de algunos clubes de la ciudad de Mar del Plata, de distintas disciplinas deportivas, del espacio público Parque Camet. En esa ocasión –hay algunos compañeros de la Comisión que seguramente no me van a dejar mentir- el funcionario municipal del área de Deportes nos dijo que la idea era avanzar fuertemente en el control del uso que se hace de ese espacio público por parte de instituciones deportivas, no avanzar en nuevas concesiones y ahí inclusive, ante el incumplimiento de algunas normativas por parte de algunos clubes, pensar seriamente en reincorporar ese espacio que hoy está cedido a algunos clubes, para el disfrute de toda la ciudadanía. Voy a dar un ejemplo para que quede claro: en ese momento, se nos habló que el Club Biguá estaba incumpliendo el convenio vigente, había avanzado más allá del espacio que se le había cedido originalmente corriendo alambrados, e inclusive había instalado una antena disfrazada de tanque de agua –que todavía está-, por la cual se lo iba a intimar a que la retirara y además que retrotrajera el alambrado al espacio originalmente cedido, cosa ninguna de las dos se han cumplido a la actualidad. Y se nos dijo que no se iba a avanzar porque no era la política de esta gestión seguir entregando –o por lo menos del funcionario que entiendo que representa la opinión del Intendente en esta materia- espacio público del Parque Camet a instituciones de la ciudad, sino todo lo contrario. Y revisando paulatinamente los convenios que se fueran venciendo y dar el debate de si convenía renovarlos o recuperarlos como espacio público para que lo disfrutaran todos los marplatenses y no solamente los socios de ese club. Le creímos a ese funcionario, entendimos que era una política acertada y la verdad que por eso nos llama la atención que meses después aparezca esta iniciativa que le otorga varias hectáreas del Parque Camet a un club, a una institución respetable –como son todas las que desarrollan tareas de tipo deportivo y también contención social, como es el caso particular del Club Unión-, no compartimos de ninguna manera este cambio de criterio en la gestión del Intendente Municipal y creo que habrá hecho modificar la opinión del funcionario del área que al inicio de su gestión nos dijo una cosa y

ahora están haciendo algo absolutamente contrario. Así que me parece que es bueno que en la gestión oficial se pongan de acuerdo o expliquen claramente el porqué de la modificación de esta política que en un momento se nos planteó de una manera y ahora se nos plantea de una manera absolutamente contraria. Nosotros reivindicamos y en ese momento también lo sostuvimos, la inequidad que le plantea al resto de los clubes de la ciudad, el poder disfrutar; y se hará cargo la gestión que en su momento tomó la decisión, del signo político que sea, de haber entendido razonable cederle a un club terrenos que deberían ser para el uso de todos los ciudadanos, para un sector solamente que esté afiliado o sea socio de un club de rugby, hípico, etc. En este caso, a nosotros nos parece absolutamente desafortunado seguir avanzando en la invasión por parte de lo privado del Estado público, con la complicidad del gobierno municipal. Así como hace un rato se utilizó la palabra "cómplice", yo también digo que éste avance sobre el espacio público en contra de lo que en su momento se nos dijo como política de Estado, luego de la salida de Federico Maidana del EMDER y la asunción de Horacio Taccone en el mismo, se nos dijo que era una política oficial el ir recuperando -no entregando cada vez más- el espacio público del Parque Camet para toda la ciudadanía de nuestro distrito. Hoy, por una decisión cómplice del Ejecutivo Municipal, se vuelven a entregar tierras que tienen que ser para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, a un club particular. Así que me parece que le agrega un condimento más a alguno de los fundamentos que se han dado y que han apoyado el voto negativo por lo menos de mi bloque. Nosotros no queremos dejar pasar este absoluto cambio en lo que tiene que ver con las iniciativas que llevan adelante desde la gestión Pulti en materia deportiva, porque el Parque Camet depende del EMDER. Seguramente que como no pueden controlar desde la gestión que el estado del Parque Camet esté en condiciones habitables o que sirvan para disfrutar de manera tranquila las instalaciones (porque es deplorable el estado en el cual se encuentra hoy el Parque Camet) la solución sea entregar algunas hectáreas a algún club privado que se va a ocupar de controlar. Entonces, la solución a la falta de control por parte del Estado Municipal, es privatizar el espacio público para que de última, lo controlen los privados; nos parece una medida absolutamente desafortunada. Por lo cual, es un argumento más para votar negativamente éste expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Nuestro presidente de bloque, el concejal Monti, fijó postura con respecto a la posición del gobierno municipal en el expediente que estamos tratando, que versa sobre un protocolo de entendimiento entre el Estado Municipal y un club, y teniendo en cuenta que también hemos escuchado a los concejales de la oposición – lamentablemente en una posición en sentido contraria, obviamente respetable-, íbamos a formular una petición de moción de orden para clausurar la lista de oradores, creo que no hay más oradores inscriptos y a su vez vamos a solicitar el voto nominal del expediente porque consideramos que es un expediente superlativo.

Sr. Presidente: En primer término tenemos la solicitud de vuelta a Comisión efectuada por el concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello, Amenábar, Ciano, Cirese, Gauna, Laserna, Lucchesi, Marrero, Monti, Palumbo, Pasquinelli, Rosso, Woollands. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Abad, Abud, Alcolea, Arroyo, Beresiarte, Maiorano, Maraude, Retamoza, Rodríguez, Sáenz Saralegui. Total: 10 votos. Se registra la ausencia de la concejal Baragiola. Total: 1 ausente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de un solo artículo: aprobado por mayoría.

-Siendo las 14:16 el concejal Ciano reasume la Presidencia.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 74/13 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
EN ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EL PARTIDO
(expte. 1164-V-13)**

Sr. Presidente (Ciano): Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Simplemente para aclarar lo que estamos votando, ¿si éste estado de emergencia es constante o fue un Decreto para una cuestión puntual determinada?

Sr. Presidente: Fue un Decreto que se dictó con acuerdo de presidentes de bloques en virtud del temporal de granizo que tuvimos aquí en la ciudad y fue al efecto de autorizar contrataciones más rápidas vinculadas a la compra de insumos para personas de nuestro partido que las estaban necesitando. En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR
LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 9° Y 16° DEL CONVENIO
SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS
DE LA GUARDIA DEL MAR**

(expte. 1286-D-13)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Agrupación Atlántica vota en contra.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

-15 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A PROCEDER A
LA UNIFICACIÓN DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES
DENOMINADAS BALNEARIO 4A Y LOCAL 44-45 DEL
COMPLEJO PLAYA GRANDE A FAVOR
DE LA FIRMA CUBRO S.A.
(expte. 1361-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nuestro bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: En consecuencia sírvanse marcar sus votos con respecto a la solicitud efectuada por el Bloque del FpV: aprobada. En consideración, proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TSU
REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR
RAMÓN VICENTE BÁEZ
(expte. 1386-D-13)**

-Siendo las 14:20 se retira el concejal Abud.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. En el Orden del Día hay 4 o 5 expedientes con este tipo de condonación y la verdad que todos los casos que hay incluidos en ellos son bastante complejos y han llegado al Concejo Deliberante por una cuestión de que muchas veces las valuaciones de las propiedades exceden los límites establecidos en la Ordenanza Fiscal. Y la verdad que si uno entra en las personas que hay nombradas dentro de los expedientes, las situaciones personales son situaciones bastante problemáticas y la verdad que evidencian que el Estado debe estar presente. No solamente con esta condonación, porque habla de lo pasado, hay trámites que se iniciaron en 2006, otros en 2008, 2009, 2011; si no también que debiéramos preveer qué es lo que pasa en el futuro, porque sino automáticamente cuando le estamos condonando la deuda pasada, va a empezar a generar nueva deuda. Como la eximición no fue requerida por los peticionantes y la verdad que la misma debe ser solicitada, yo le quiero agregar a este expediente, un proyecto de Comunicación –a éste y a los otros 4 expedientes, como habláramos en la Comisión de Labor Deliberativa- que le pidiese al Ejecutivo que vea la posibilidad de generar las herramientas necesarias a los fines de determinar la eximición de las tasas en estos 4 o 5 casos que nosotros estamos tratando. Si bien debería haber un ordenamiento general para tratar lo que es la eximición de estas tasas, yo creo que con lo expresado en los expedientes por cada uno de los solicitantes para la eximición, son más que motivos suficientes para darlo, pero no ha sido solicitado. Por eso una Comunicación al Ejecutivo para que genere las herramientas necesarias para que los exima de aquí en adelante.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación tal cual lo explicara el concejal Maiorano que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA JOSÉ MOSCUZZA AFECTAR
CON EL USO “FÁBRICA DE ARTES DE PESCA: HILOS,
CABOS Y REDES”, EL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES
BERMEJO, GUANAHANI, PESCADORES Y HERNANDARIAS
(expte. 1387-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 18 -

CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y/O VOZ CON LA FIRMA TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (expte. 1406-D-13)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, adelanto el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente, para manifestar el voto negativo del Bloque del FpV.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Vamos a votar en forma negativa el expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque del FpV, el Bloque de la Agrupación Atlántica, el Bloque de la UCR y del concejal Alcolea.

- 19 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ORELLANO (expte. 1410-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-20-

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSANA GONZÁLEZ (expte. 1411-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TSU REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE NADUR (expte. 1412-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación tal cual lo explicara el concejal Maiorano que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-22 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TSU REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL CARREÑO (expte. 1413-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación tal cual lo explicara el concejal Maiorano que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 23 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TSU
REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA
SEÑORA MARÍA CELLERINO
(expte. 1414-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación tal cual lo explicara el concejal Maiorano que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-24 -

**INCORPORANDO AL ARTÍCULO 3º ÍTEM 3.2 DE LA ORDENANZA
10129, QUE REFIERE A USO DEL SUELO,
UN LISTADO DE ACTIVIDADES
(expte. 1422-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 25 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(expte. 1423-D-13)**

-Siendo las 14:33 re ingresa el concejal Abud.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 26 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA N° 20981
-AFECTANDO PREDIOS AL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE (R7)
SEGÚN EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(expte. 1426-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” AL EQUIPO
DE BÁSQUETBOL DEL CLUB ATLÉTICO QUILMES DE MAR
DEL PLATA POR SU ASCENSO A LA LIGA NACIONAL “A”
(expte. 1432-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TSU REGISTRA
EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO CASTELLO
(expte. 1440-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Comunicación tal cual lo explicara el concejal Maiorano que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A LA FIRMA
DEL CONVENIO CON LA UNESCO
(expte. 1441-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MÓNICA ALICIA MARTÍNEZ A
TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS QUE SE DESARROLLAN EN
EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTÍN 3565**

(expte. 1442-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO PINTOS A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “REPARACIÓN DE MOTOS Y
MOTOCICLETAS” JUNTO A LOS PERMITIDOS EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. POLONIA 2260
(expte. 1443-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Sigo distando del enunciado de la Ordenanza, porque me da la sensación que tiene que cumplir con ciertas Ordenanzas de la Municipalidad y con otras no. Pido permiso para leer; en el artículo 3º se indica: “La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon, Código de Publicidad y su reglamentación”. En el artículo 4º se indica exactamente lo mismo en referencia a otra Ordenanza. Me da la sensación que habría que evitar este tipo de enunciación –aunque adelanto que voy a votar en forma positiva- porque parece como que el resto de las cosas no hay que cumplirlas. Es obvio que debe cumplir con todas las normativas.

Sr. Presidente: Tomamos nota de lo que usted señala. Sin perjuicio de ello sometemos a consideración el proyecto de Ordenanza en su redacción original que consta de siete artículos. A partir de la próxima recogeremos lo que usted ha mencionado. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ESTEBAN GÓMEZ A AFECTAR CON EL
USO “TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR - LUBRICENTRO” EL
INMUEBLE UBICADO EN GÉNOVA 8472
(expte. 1444-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JULIO D'ONOFRIO A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “INMOBILIARIA”, EL INMUEBLE
UBICADO EN ALVEAR 2764
(expte. 1446-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN ANTONIO PÉREZ, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “TALLER DE ELECTRICIDAD, CARBURACIÓN
Y ENCENDIDO”, EL INMUEBLE SITO EN SANTA FE 4570
(expte. 1447-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

-35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FADEL LUIS HÉCTOR, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “MECÁNICA LIGERA”, EL LOCAL SITO
EN AYACUCHO 5989
(expte. 1448-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MONTSERRAT S.A. A AFECTAR
CON EL USO “ELABORACIÓN DE COMIDAS - ELABORACIÓN Y
VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y SERVICIO DE LUNCH”
EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. LURO 3581
(expte. 1450-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 602/13 DEL D.E., MEDIANTE EL
CUAL SE RECONOCIÓ DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZÓ EL PAGO
A VARIOS AGENTES MUNICIPALES EN CONCEPTO DE
VIÁTICOS ESPECIALES
(expte. 1453-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS ESTEBAN LEAL A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “REPARACIÓN DE REDES”, EL INMUEBLE
SITO EN IRALA 4961
(expte. 1464-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TARIFA POR SERVICIOS
SANITARIOS Y DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TSU CORRESPONDIENTE
AL INMUEBLE DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN
(nota 54-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad

RESOLUCIONES

- 40 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA LA NECESIDAD DE REFORMAR EL INCISO 3 DEL
ARTÍCULO 191º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, CON
EL PROPÓSITO DE DISMINUIR DE 25 A 21 AÑOS LA EDAD
PARA SER ELECTO CONCEJAL
(expte. 1357-U-13)**

Sr. Presidente: Concejales Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente no comparto y no voy a acompañar esta Resolución debido a que me parece que la Constitución Provincial habría que reformarla en cuestiones mucho más profundas y no en ésta. Pero además en esto puntualmente no coincido porque entiendo que para ser legislador es necesaria experiencia de vida. Ojalá la experiencia de vida pudiera ser transferible porque mi padre –que tiene 87 años- me la podría pasar a mí o él se la podría pasar a mis hijos y sería espectacular. Únicamente teniendo experiencia de vida, con los años, quienes tenemos ya unos cuantos nos damos cuenta que esto es indispensable para poder tener y legislar con precisión y profundidad las necesidades que la sociedad requiere. A mí me parece hasta poco 25 años porque sabemos lo poco que uno sabe a esa edad, lo inocente que uno es a esa edad, pero la legislación así lo marca. Por lo tanto no voy a acompañar algo que encima pretenda disminuir esa edad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, Presidente. Una aclaración en términos constitucionales. La Constitución de la Provincia de Buenos Aires a que hizo mención Hernán Alcolea hace mucho tiempo que fija la edad para ser legislador en 22 años. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces el proyecto de Resolución, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

-41 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA IMPLEMENTACIÓN,
POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, DEL
PROGRAMA “MIRAR PARA CUIDAR”.
(expte. 1437-FV-13)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este programa “Mirar para cuidar” pretende algo que cuatro mil años de historia económica nos enseña que no sirve para nada. En la era cristiana -también hice el ejemplo en otra sesión- alguien llamado Diocleciano marcó que el aumento de precios no se puede detener por más estado policíaco que se aplique. Sinceramente creo que un programa como el que anunció la Presidencia de la Nación al respecto, lo único que intenta es desviar la atención de los verdaderos problemas generadores de la inflación. La inflación es producida sin dudas por la emisión monetaria; esto está más que comprobado, no es ni siquiera una cuestión científica. Volver a cometer los mismos errores, que se cometieron innumerable cantidad de veces en Argentina, no tiene sentido. No puedo acompañar algo que es absurdo, que no sirve para nada; al contrario, genera rispideces donde en una de esas se va a ir a increpar a alguien que nada tiene que ver. Esto es una forma de distraer a la población y echarles la culpa a otros de los verdaderos responsables de la inflación que está sufriendo la Nación entera y que lamentablemente es el impuesto que pagan los que menos tienen y no se pueden cubrir de ella. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, no pensaba hablar respecto a este tema pero quiero aclarar dos cosas. En primer lugar, Agrupación Atlántica no cree que la sola emisión de billetes por sí sola provoque inflación. En realidad, esa es la teoría de los liberales, el tema desde el punto de vista económico es más complejo, pero no es la teoría económica que nosotros sostenemos. Si la emisión va acompañada de una mayor producción, no tiene por qué generarse ningún punto de inflación. Por otra parte, la inflación es más un problema psicológico y de confianza que otra cosa, eso hay que dejarlo claro. Nosotros vamos a votar en contra de esto porque consideramos que la gran inflación la producen cadenas, corporaciones importantes, que lamentablemente manejan gran parte de nuestra economía, sobre todo la cadena de intermediarios. Cuando uno analiza lo que recibe un productor por un litro de leche o lo que recibe un productor por una tonelada de lo que sea y lo que termina cobrando cualquier cadena de supermercados al final, se da cuenta dónde está el problema. Según nuestro punto de vista, el problema argentino es un problema de mala comercialización, falta de control en la comercialización, un grupo corporativo que gana millones por minuto con el hambre del pueblo y no creemos que la sola emisión de billetes por sí sola genere inflación porque si el país genera producción no tiene por qué producir inflación. Por otra parte, yo les haría esta pregunta a los economistas liberales que hablan tanto de la inflación y de los billetes. ¿Cuánta es la cantidad de circulantes que hay? Nadie lo sabe. Entonces si mañana este gobierno decide inyectar tres mil o diez mil millones más de circulante, para cuando nos damos cuenta, ya pasó y no generó inflación. Salvo que sean tan tontos, que hagan un billete nuevo o distinto; pero si hacen un billete como el común y lo gastan un poquito, nadie se da cuenta. Estoy seguro que si hoy agarramos a todos los ministros de Economía y les preguntamos bajo juramento que digan cuánto circulante hay, no tienen la más perra idea. Ninguno sabe nada al respecto y sin embargo hablan y hablan. Reitero, la inflación es un problema psicológico, que básicamente sirve para que un grupo de vivos ploten la economía de todo un país.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, desde el punto de vista jurídico, el liberalismo se expresa llevando a la máxima expresión el principio de la autonomía de la voluntad y del derecho de la propiedad; seguramente quienes se posicionan en esta corriente ideológica claramente atribuyen menor valor al rol social de la propiedad o a la relación de desigualdad de poder existente en determinadas relaciones contractuales que se dan actualmente en la sociedad o que se dieron a lo largo de la historia. De hecho, el nacimiento de algunas ramas del derecho tienen que ver con el reconocimiento por parte del Estado de la relación de desigualdad de poder entre los contratantes en distintas actividad. Por ejemplo, en el Derecho Laboral se reconoce una posibilidad de intervención del estado para proteger a la parte débil de ese contrato, que es el trabajador. Décadas mas tarde se da la misma situación en lo referente al derecho del consumidor; se reconoce una situación obvia, que es que las corporaciones tienen una situación de poder que se expresa a través de los contratos de adhesión, a través de la imposición de determinadas cláusulas, de determinados tipos comerciales a los consumidores y allí interviene el estado con normas protectoras para los consumidores. Más allá de los posicionamientos políticos coyunturales respecto a esta situación, está

claro que esta normativa tiene que ver con proteger a los más débiles de la relación jurídica en la adquisición de productos, que son de una necesidad y una vitalidad indiscutible para la canasta básica, para el desarrollo de las familias de nuestro país. Desde ese punto de vista ya ha sido reconocida esta relación de desigualdad entre los consumidores y las cadenas comerciales desde toda la legislación vigente y hace más de veinte años en nuestro país. Entonces, esta norma no hace más que proyectar de una manera práctica las normas protectoras de los consumidores, facilitando el control y la posibilidad que los consumidores tenga una protección adicional del abuso que suele darse por parte de la posición más fuerte en la relación contractual. Por ese motivo, me parece que contextualizando esta norma del PEN no hace ni más ni menos que generar una aplicación práctica a normas que vienen siendo reconocidas doctrinaria y jurisprudencialmente hace más veinte años y que han tenido una efectividad muy útil para proteger a la parte más débil, que es claramente el consumidor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Algunos de los argumentos que he escuchado me llaman poderosamente la atención. Me llama la atención que gente que ha conocido la moneda nacional, la moneda ley 18.188, el peso argentino, el austral y hemos llegado al peso actual, todavía se esté preguntando de qué se trata la inflación. Aquel que no sepa cuál es la masa monetaria que hay en el mercado argentino, en los bolsillos, en los bancos, etc, es simplemente porque no sabe leer las cartillas del Banco Central, donde como M1 figura la masa monetaria, incluso se puede hacer en forma histórica, hacia atrás, y uno puede ver cómo viene aumentando esa masa monetaria. O también prestando atención en los billetes nuevos con la numeración que vienen o ahora que el Banco Central ha adoptado la doble letra de serie en los billetes que imprimen. Si el problema fuera de la intermediación en la comercialización, el mismo problema debiera existir en Uruguay, Brasil, en Chile y en otros tantos países del mundo. Es cierto que la inflación no es solamente provocado por la emisión monetaria, pero es la causa principal; la falta de producción también ayuda y que haya mayor producción en el país ayuda a que haya menos inflación. Pero, bueno, cada uno compra el relato que quiere pero esto que estoy hablando es prácticamente matemático y está verificado en la historia. Ni hablar de la historia argentina cuando acabo de nombrar las distintas monedas que hemos tenido. Voy a reafirmar que voy a votar en forma negativa este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Tal como dijeron otros concejales, no me creo capaz de hablar de economía y tampoco sé si este expediente da para hablar de economía; me parece que hay que hablarlo en el mismo formato y con las mismas variables de donde surgió. Y más allá de la confusión que me pudo abrazar en estos días porque esto originariamente era un proyecto del concejal Retamoza y hoy parece un proyecto de la bancada oficialista, hay algo que no comprendo. Recién hablaban de liberalismo como que si alguien no quiere acompañar esto tenía una filosofía económica liberal. Hablar de control de precios y todos los temas que hoy rigen la economía habría que dejárselos a las personas que sepan. Esto es un proyecto de la Presidente de la Nación que habla de “mirar para cuidar”, para cuidar el bolsillo del otro, y habla del control de los precios en las cadenas de supermercados a nivel nacional y se hace toda una elaboración de cómo repercutiría esto en distintas ciudades, como la nuestra. Yo me preguntaba cuántas cadenas de nivel nacional tenemos nosotros en General Pueyrredon -tenemos tres o cuatro- y cuántas bocas de expendio tienen esas cadenas en nuestro Partido: Disco debe tener cinco o seis, Vea debe tener tres o cuatro, Carrefour tiene tres y dos la Cooperativa Obrera (Toledo no una cadena de nivel nacional). O sea, estamos hablando de “mirar para cuidar” once o doce establecimientos comerciales. Serían estos once o doce establecimientos comerciales si dejamos afuera a la Secretaría de Hacienda porque creo que acá el peor desfasaje en este Municipio es el Secretario de Hacienda que aumentó el 40% las tasas este año; ahí habría que parar un par de controladores de precios a ver por qué aumentan un 40% las tasas. Pero si tenemos que controlar precios –que podrá ser una medida acertada o no, no me siento capacitado para juzgarlo- que tengamos que haber esperado esto de la Presidencia de la Nación cuando hay que controlar once o doce establecimientos que venden productos alimenticios, lo podría haber hecho tranquilamente el área pertinente de Defensa del Consumidor, como sé que en algunos casos lo hace, lo podría haber hecho el área pertinente de Inspección General. O sea que si nosotros, a partir de esto vamos a decir que hay que controlar, la verdad que es bastante pobre porque habría que controlar diez lugares, no como sería en Capital Federal que hay que controlar un sinnúmero de establecimientos que responden a cadenas nacionales. Pero más allá de eso, que hace a la operatividad de ese control en la calle, nosotros no lo vamos a votar porque creemos que un control de precios por parte de organizaciones sociales no es la medida acertada para enderezar la economía. Creo que las organizaciones sociales tienen un rol importante en la política, los militantes tienen un rol en la política, pero me parece que el control de precios responde a otra cuestión y no a enderezar realmente la economía.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muy breve, señor Presidente. Estamos hablando de un programa, no de una herramienta que va a torcer el rumbo de la economía; eso es una falacia, a lo sumo, una exageración. Y es tan simple que cuesta trabajo pensar que convoque este tipo de discusiones. Este programa “Mirar para Cuidar” es nada más que convocar a la participación ciudadana para generar herramientas de control de los abusos en el consumo. No es más que eso. Es muy difícil pensar que para discutir un programa que genera una herramienta de participación ciudadana para controlar abusos en el consumo, tengamos que definir la inflación. Es un absurdo. Si no quieren convocar a la gente a cuidar lo que es de todos, no lo convoquen, pero la verdad que el programa no tiene otra aspiración que esa. Si uno piensa que Mar del Plata es una ciudad aislada de la Patria, entonces ahí tiene sentido centrar la cantidad de bocas que tienen las cadenas nacionales de supermercados, pero si nosotros pensamos que nuestro destino colectivo, lo que Mar del Plata aporta es un grano más de arena a la dinámica total del país y

del cuidado de lo que es de todos. Hay una tendencia a reducir la discusión a una discusión ideológica, de teoría económica, y en realidad es una herramienta de participación ciudadana.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. No iba a hacer uso de la palabra en este expediente, hacemos propias las palabras de la concejal Beresiarte. Lo que estamos votando en realidad es un plan votado por el gobierno nacional, que tiene antecedente histórico en el primer peronismo, que tiene participación ciudadana. Por otro lado, también hacemos propias las palabras del concejal Laserna cuando hablaba concretamente desde el punto de vista de los derechos del consumidor. También es cierto lo que dice el concejal Maiorano en el sentido que la base epistemológica de muchos de los que estamos acá no tiene que ver con las ciencias económicas. Recuerdo una vez que el ex concejal Cano hablaba de una cuestión económica y de la importancia de la ciencia económica en las decisiones políticas y uno humildemente le recordaba la frase del general Perón cuando decía que la economía debía estar al servicio del pueblo, la economía debe estar al servicio del Estado y de la política y no al revés. Esto obviamente tiene que ver con una fuerte raíz doctrinaria: la economía debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía. También es muy noble la actitud del concejal Alcolea. Él es sistemáticamente coherente cuando habla que las experiencias históricas del control de precios en Argentina no han sido muy buenas y lo hace desde el punto de vista de la filosofía liberal, del monetarismo y la ortodoxia económica. El concejal Laserna hizo una brillante exposición y que fue muy sólida y técnica desde el punto de vista del Derecho. Los derechos pueden ser de primera, segunda o tercera generación; él puso énfasis en los derechos de tercera generación. Los derechos de primera generación son los derechos liberales, que fueron revolucionarios después de un tiempo muy importante de absolutismo monárquico. Los derechos de segunda generación son los derechos sociales. Y los derechos de tercera generación –de los que habló el concejal Laserna- hay algunas fuentes que se crearon en el primer peronismo que tiene que ver con el derecho laboral, que sí es un derecho tendencioso porque es en defensa de los derechos de los trabajadores. Obviamente, en materia de derecho civil –los derechos de los consumidores están dentro del Derecho Civil- hay igualdad de partes. Por eso me parece bien la implementación de este programa porque hay una razón de fortalezas y debilidades en las relaciones contractuales civiles. En materia de Derecho Civil, cuando uno compra un auto lo puede pagar más de lo que vale pero estamos dentro del juego de libertad de contratación, acá se hablo de la autonomía de la voluntad y está dentro de las reglas de juego del Derecho Civil. Cuando uno habla de Derecho Laboral, hay una relación de dependencia y por lo tanto hay una relación de sujeto activo-sujeto pasivo y hay otros abogados que tienen una concepción del Derecho Civil madre, porque el Derecho Laboral es una escisión del Derecho Civil. El artículo 41° y 42° de la Constitución Nacional tiene que ver con los nuevos derechos, que se incorporaron en la reforma del '94 y el programa que se quiere instrumentar está a tono con esto, es compatible con el articulado de la Constitución. Nosotros reivindicamos la participación popular en el control de precios, espero que esta experiencia sea beneficiosa y espero que nos vaya mejor que en el primer peronismo porque en aquella época no fue una herramienta eficaz. Pero iría en contra de nuestra historia votar en sentido negativo algo que se ha instrumentado a través de nuestro dogma político.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Simplemente para redondear el tema. Yo les puedo asegurar que la participación popular ciudadana está asegurada en la economía: ¿quién no recorre buscando un precio? Lo hacemos todos en forma particular, lo hacen todos los comerciantes buscando mejores proveedores; esos proveedores buscan también mejores lugares donde comprar la mercadería para proveer. Ahora, sinceramente si creemos que los problemas económicos los vamos a arreglar con programas, que a la inflación la vamos a detener a través de abogados, psicólogos –porque acá se dijo que la inflación era un problema psicológico- o jueces, ahí le estamos errando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Una omisión involuntaria, señor Presidente. Los gobiernos que se golpean el pecho diciendo que son nacionalistas -muchos de ellos gobiernos militares- han impuesto ministros de Economía liberales; Oganía por ejemplo a Krieger Vasena, y podemos hablar de Dagnino Pastore, Martínez de Hoz, etc. O sea que realmente nosotros creemos que es honesto el concejal Alcolea en su posición doctrinaria y es consecuente, pero también, para hablar en términos históricos, los que se golpean el pecho hablando del nacionalismo, muchas veces incluyen como ministros de Economía a liberales que realmente han destrozado nuestra industria local y el Estado argentino.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
POR LA ORGANIZACIÓN “LANITAS DE LUZ” CONSISTENTE EN
UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE CABELLO PARA LA
FABRICACIÓN DE PELUCAS ONCOLÓGICAS
(expte. 1438-FV-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sirvase marcar sus votos: aprobado.

- 43 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEL PERIODISTA, PRODUCTOR Y CONDUCTOR
CARLOS ENRIQUE RADICCI
(expte. 1467-CJA-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Carlos está presente y lo está desde el '83 de manera consecuyente. Desde la democracia recuperada y desde la restauración de la misma con el triunfo del doctor Alfonsín y de otros Presidentes y de tantos Intendentes y tantos concejales que ha visto pasar acá, yo creo que de alguna manera Carlos es como el Roberto Di Sandro nuestro. Roberto Di Sandro es un periodista político, un decano de los periodistas políticos acreditados en la Casa Rosada, está desde muchísimo tiempo y Carlos lleva muchísimo tiempo en la profesión, en el periodismo, en el periodismo político y como dije precedentemente, en el Concejo Deliberante desde el año '83. Yo creo que es un acto de estricta justicia y ya cuando el proyecto si bien tiene inicio en un concejal que pertenece a su vez a un bloque y luego es votado por unanimidad en la Comisión de Educación, ya deja de pertenecerle y le pertenece a todos. Yo creo que Carlos, independientemente de la línea editorial, que hoy es quizás adversa a las posiciones que tiene el Bloque de Acción Marplatense, pero también tenemos que destacar acá y poner el acento en la generosidad y en la amplitud que ha tenido en términos periodísticos con aquellas expresiones políticas más conocidas y las menos conocidas, doy fe de ello. Y sé que en su programa radial "A Quemarropa" tienen la posibilidad de ser escuchados. Y para finalizar, Presidente, y no abusar teniendo en cuenta que todavía hay temas por tratar, esta es una Resolución donde destacamos la trayectoria de Carlos Radicci; él dice –es un slogan o un bocadillo que siempre introduce en su programa radial y en su periódico semanal- que la noticia en su editorial política no es el periodista, sino que justamente la noticia es la noticia misma, para ser textual "en un programa político la estrella siempre es justamente la noticia, nunca el conductor". Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Me parece que es un buen momento para aplaudirlo a Carlos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Realmente contento de acompañar esta Resolución, en alguien que para mí es una leyenda ya en este momento, a quien conocí hace más de 30 años atrás haciendo esto mismo que hace hoy y siempre nos acompaña en cada sesión y día a día yendo y viniendo al Concejo Deliberante y desde su trabajo periodístico. Cuando uno lee los fundamentos, no puedo más que pensar que es la viva historia de Mar del Plata, acompañando en sus inicios al "Tío Enrique", quien fue alguien a quienes somos de Mar del Plata, mi madre ha participado dentro de los programas de chicos del tío Enrique; y bueno, LU6 y tantas cosas que ha hecho Carlos a quien siempre le agradezco su devoción, su esfuerzo por hacer este trabajo y continuarlo y seguirnos acompañando. Desde ya, muchísimas gracias Carlos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Pocas veces la política nos da estas oportunidades de reconocer a una persona y tenerlo enfrente. La verdad que para el bloque es un honor reconocer a Carlos Radicci, al amigo, al periodista, al historial viviente del periodismo de Mar del Plata. La verdad que ahora sí en lo personal, para mí es un honor reconocerlo y hacerlo de frente. Me parece que es un reconocimiento justo y este Concejo se honra de reconocer a esta persona que ha acompañado permanentemente en estas sesiones y es -como dije recién- una leyenda viviente de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, creo que ya se ha dicho casi todo, lo único que también uno conoce a Carlos Radicci hace muchísimos años, mucho tiempo y realmente es alguien que siempre ha tenido la posibilidad de llevar a los políticos de distintas ideas, a personas que recién se inician en política, de hecho en mi caso fue así, que era una de las primera veces en que uno podía estar en televisión, en algún medio radical, en medios escritos. Carlos ha desarrollado y -como eran los viejos periodistas- ha desempeñado el periodismo en los distintos medios gráficos y en los de comunicación. En fin, era como era antes: un periodista era completo y tenía que saber redactar bien, tenía que saber exponer ante las cámaras y tenía que ser un periodista justamente radial. Eso es una virtud de una vieja camada de periodistas que tenía la ciudad, que todavía hay muchos y como emblema de eso el padre del Presidente del Concejo Deliberante, Alfieri, Mario Trucco, etc.; son una camada de periodistas que justamente han recorrido todos los medios de difusión que había, que todavía los tenemos entre nosotros y realmente es un orgullo. Por eso me parece que es justo y merecido, que realmente es alguien que ha sido un cronista parlamentario –como bien decía el concejal Lucchesi- siguiendo desde la primera a la última sesión, desde las más importantes que tienen temas resonantes donde toda la ciudad y el Partido mira el Concejo Deliberante, a aquellas que por ahí eran a altas horas de la noche y no había muchos temas importantes. Sin embargo, cuando uno alzaba la vista, siempre sentado en la mesa en el sector de los periodistas, siempre estaba la presencia de Carlos Radicci. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que somos contradictorios, el ser humano es un animal bastante contradictorio, lo más fácil debería ser expresar los sentimientos y muchas veces se hace lo más difícil. Quizás podemos estar horas y horas discutiendo por cualquier otro expediente ordinario –en el sentido de común- y por ahí para expresar los sentimientos con personas que hemos estado acá años intercambiando ideas, en el programa de radio, hablando de política, de nosotros mismos, etc., se nos hace mucho más difícil. La verdad que yo no puedo agregar mucho más a lo que se ha dicho, la verdad que yo no conozco la historia de Carlos y, señor Presidente, voy a pedir permiso para romper el reglamento y hablar con él, pero él sí conoce mi historia, la conoce cómo fue acá adentro y él conoce la historia de muchísimos, y con esos muchísimos que hablamos hay un denominador común: que es no sólo el periodista, sino la persona. Y me parece que lo importante en nuestra sociedad tienen que ser las personas, las que están atrás de los periodistas, las que están atrás de los políticos, las que están atrás de los docentes, las que están atrás de los trabajadores, lo importante en la ciudad son las personas. Y yo no tengo dudas que con personas como Radicci, vale la pena luchar por una sociedad mejor. Entonces yo simplemente le quiero decir gracias a Carlos, porque a todos los que empezamos acá en algún momento empezamos y él nos ayudó, desde la serenidad de transmitimos cosas, de decimos cosas, desde orientarnos. Y como él dice, una de las virtudes que he visto a través del tiempo son las puertas abiertas, sin distinción de personas ni de partidos, y eso la verdad que habla de la calidad de la persona. Y como dice él “el amigo, el amigo fulanito”, yo creo que con este gesto de todos que muchas veces no nos atrevemos a hacer por no saber expresar los sentimientos, le estamos diciendo “gracias” a un amigo de la casa. Muchas gracias.

- 44 -

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: Sí, señor Presidente, con Carlos nos conocemos hace muchos años, tenemos temas doctrinarios en común, tenemos nuestro corazoncito por el ex Presidente Arturo Frondizi y tenemos en común la política desarrollista. Pero yo le voy a pedir al señor Presidente, si nos podemos constituir por unos minutos en Comisión y cederle la palabra a nuestro homenajado de hoy.

Sr. Presidente: En consideración la propuestas efectuada por el concejal Aiello. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consecuencia ponemos el Cuerpo en Comisión y lo invitamos a Carlos a hacer uso de la palabra.

Sr. Radicci: Primero que nada, muchas gracias. Todos ustedes saben lo que yo siento por el Concejo. Desde que volvió la democracia que vengo desde el primer día, hasta mi segundo casamiento lo hice acá, vinieron los invitados que eran todos los concejales, porque se extendía la sesión, yo hacía la fiesta en el Torreón del Monje y los concejales iban yendo a medida que podían. Después nos vinimos todos acá y yo iba con mi señora –mi segunda esposa- hasta que terminó la sesión que fue a la noche. He pasado unos momentos muy felices, yo creo que Dios me ha dado la posibilidad de vivir haciendo lo que más me gusta, que es periodismo político. Y yo los amo a todos ustedes porque los vivo a diario, porque como decían los concejales tuve la suerte de trabajar en todos los medios de Mar del Plata, gracias a Dios estoy a punto de cumplir 70 años y todavía tengo fuerzas, todavía puedo. Y para ustedes únicamente les puedo decir gracias, gracias de todo corazón por todo lo que me brindan todos los días, porque si bien yo los llamo y estoy con ustedes, ustedes son los que me contestan y ustedes son los que no me han proscripto y ustedes son los que me responden con el mismo amor, el mismo cariño y la misma profesionalidad de siempre. En este día, el más viejo de todos los concejales en mi conocimiento, es Héctor Rosso con quien hemos compartido muchísimas cosas. Con Héctor desde que comenzó acá trabajando en el bloque, que hemos mantenido una muy buena relación de amistad, como me ha pasado con la mayoría de ustedes, con todos. Nunca tuve una pelea con ningún concejal, jamás. Y hoy que la vida me ha dado esta oportunidad, la tengo que agradecer y si me emociono así es que después del cuarto bypass me ha quedado a flor de piel el emocionarme por cualquier tema que me llegue y esto me ha llegado y mucho. Gracias a todos.

-Aplausos

- 45 -

LEVANTAMIENTO DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Corresponde ahora levantar el estado del Cuerpo en Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ahora sí procedemos a votar proyecto de Resolución por el cual se expresa el reconocimiento a la trayectoria del periodista Carlos Radicci, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

- 46 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A PERSONAL POLICIAL QUE ASISTIÓ A UNA JOVEN QUE DIO A LUZ A BORDO

**DE UN PATRULLERO
(expte. 1480-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
JORNADA “LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS:
EL CASO DEL SAHARA OCCIDENTAL” QUE TENDRÁ
LUGAR EN LA FACULTAD DE DERECHO
(expte. 1491-U-13)**

Sr. Presidente: Sobre este expediente se ha dictado un Decreto de Presidencia. En consecuencia, sírvanse marcar sus votos para el archivo de este expediente: aprobado por unanimidad el archivo.

- 48 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EX FUTBOLISTA
Y ENTRENADOR CARLOS OSCAR PACHAMÉ, POR SU
DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA NACIONAL
E INTERNACIONAL
(expte. 1499-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“VIII ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE
COLEGIOS CATÓLICOS DE LA DIÓCESIS
DE MAR DEL PLATA”
(nota 126-NP-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 50 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1327-U-2011 y otros)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para votar en contra, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Para votar en contra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, lamento profundamente que el expediente 1284 haya sido mandado al archivo, debido a que sinceramente más allá de que sea de mi autoría, creo que destrabaría un montón de problemas en el presente y de cara al futuro, simplemente autorizando un piso más de lo permitido en el COT en aquellos edificios de baja altura y dos en aquellos de ocho pisos. Lamentablemente quizás no hubo la voluntad de parte del oficialismo y de la gente responsable, porque es un aporte realmente valioso por cómo se está construyendo en este momento en Mar del Plata, pero por una coma lamentablemente va a parar al archivo. Y voy a votar en contra por supuesto, del Decreto de artículo único.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, cuando pidió la palabra el concejal Alcolea yo pensé que se iba a referir al expediente de las ONGs que no tienen domicilio radicado en General Pueyrredon, que era un expediente que la verdad que yo me quedé con alguna duda para seguir estudiándolo en algún otro momento. Yo voy a acompañar respecto de ese expediente el archivo, pero sí me parece que era una idea que podía tener algún tipo de tratamiento en el futuro, porque no me parecía una mala idea. Ahora, respecto de este expediente que finalmente argumentó, la verdad que la diferencia no es una coma, la diferencia es un piso. Entonces claramente no lo acompañamos por ese motivo, queremos ser claros. Ése es el motivo por el cual no acompañamos el expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, del Bloque del FpV y del concejal Alcolea.

- 51 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL
OBJETO DE ABORDAR LA SUPERVISIÓN DE CENTROS DE
ATENCIÓN INFANTIL DONDE SE DESARROLLAN LAS
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS O RECREATIVAS NO
SUPERVISADAS POR LA DIPREGEP
(expte. 1135-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 146/13 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA
DE LA SEÑORA DEFENSORA DEL PUEBLO ADJUNTA,
MÓNICA ESTHER FELICES
(expte. 1469-SE-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA LA
LIQUIDACIÓN DEL INCENTIVO A TODOS LOS DOCENTES
DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL QUE AÚN NO
LO PERCIBEN
(expte. 1323-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON EL CENTRO DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS AMBULATORIAS – CEMA
(expte. 1342-FV-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA AUTORIZADO
LA EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL INMUEBLE
DECLARADO DE INTERÉS PATRIMONIAL DENOMINADO
VILLA ROCCA, SITO EN BELGRANO 3647
(expte. 1344-U-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL
REGLAMENTO INTERNO**

- 56 -

**DEROGANDO ORDENANZA 2450, REFERIDA A LA CREACIÓN DE
UN REGISTRO DE CUIDADORES DE VEHÍCULOS
(expte. 1127-U-10)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en Labor Deliberativa, se acordó que este expediente vaya al archivo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado el archivo.

- 57 -

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE ESTABLEZCA
LA PERMANENTE SUBVENCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
MUNICIPAL Y EL MANTENIMIENTO DE SU
INFRAESTRUCTURA EDILICIA
(expte. 1461-U-10)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, para solicitar si este expediente puede quedar en Comisión.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada por el concejal Abud: aprobado. En consecuencia vuelva a la Comisión.

- 58 -

**ACTUALIZANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA
LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS,
DE TRASLADO DE DISCAPACITADOS Y
PERSONAS FALLECIDAS
(expte. 2533-U-10)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo hablado en la reunión de Labor Parlamentaria se decidió que este expediente vuelva a Comisión. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado. Vuelve a todas las Comisiones que tenía asignado.

- 59 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO
EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LURO Y LA CALLE 194
(expte. 2043-CJA-11)**

Sr. Presidente: También de acuerdo a lo hablado en la reunión de Labor Parlamentaria se decidió que vuelva a Comisión este expediente. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado.

- 60 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 20.419,
REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FICHA CON
LOS DATOS DE LOS CHOFERES DE AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(expte. 1524-CJA-12)**

Sr. Presidente: Se decidió en la reunión de Labor Parlamentaria archivar este expediente. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado.

- 61 -

**SOLICITANDO LA EXTENSIÓN DEL RECORRIDO DE LA
LÍNEA 593 HASTA LA ENTRADA AL BARRIO NUEVO GOLF
(expte. 1885-U-12)**

Sr. Presidente: En la reunión de Labor Parlamentaria se decidió que vuelva a la Comisión de Transporte del citado expediente; si los concejales están de acuerdo así se hará la vuelta a la Comisión de Transporte. Aprobado.

- 62 -

**ESTABLECIENDO QUE LAS COLECTAS QUE SE REALICEN
EN EL PARTIDO ORGANIZADAS POR INSTITUCIONES, ONG Y/O
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AJENAS A ESTE DISTRITO,
DEBERÁN TENER COMO BENEFICIARIOS A UN MÍNIMO**

**DE 2 INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA LOCALES
(expte. 1896-CJA-12)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que este expediente de mi autoría vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada por el concejal Alcolea con respecto a que el expediente citado vuelva a la Comisiones. Sírvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión

- 63 -

**SOLICITANDO AL INTERVENTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE COMUNICACIONES UNA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL
H. CUERPO PARA ANALIZAR LA VALIDEZ DEL CONVENIO
FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO Y TELEFÓNICA DE
ARGENTINA S.A.
(expte. 1087-U-13)**

Sr. Presidente: Se decidió en la reunión de Labor Parlamentaria archivar este expediente. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado el archivo.

- 64 -

**AUTORIZANDO AL DE A LLAMAR A LICITACIÓN PARA LA
PROVISIÓN Y MONTAJE DE UN ASCENSOR EN EL SECTOR
DERECHO DEL PALACIO MUNICIPAL
(expte. 1126-CJA-13)**

Sr. Presidente: Se decidió en la reunión de Labor Parlamentaria archivar este expediente. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado el archivo.

- 65 -

**SOLICITANDO AL DE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA
12.236, REFERIDA AL REGLAMENTO PARA INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, TÉRMICAS Y DE INFLAMABLES
(expte. 1127-U-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Entiendo que hay modificaciones que se presentaron hoy en la Secretaría del Concejo y nosotros estaríamos para aprobarlo con esas modificaciones.

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura.

Sra. Secretaria: (Lee) “Proyecto de Comunicación: Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación del régimen establecido en las Ordenanzas 12.236 y 16.589. Artículo 2º.-Asimismo le solicita invite a la conformación de una Comisión ad hoc, a fin de actualizar las mencionadas Ordenanza a integrantes de distintos colegios, centros y cámaras a fines a la temática. Artículo 3º.- Comuníquese”.

Sr. Presidente: En consecuencia con la redacción que acaba de hacer la Secretaria al Cuerpo. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 66 -

**DEFENSORÍA OFICIAL FUERO DE RESPONSABILIDAD
PENAL JUVENIL. SOLICITA UN ESPACIO RESERVADO
DE ESTACIONAMIENTO EN BUENOS AIRES Y GASCÓN
(nota 36-NO-13)**

Sr. Presidente: Había un acuerdo en Labor Parlamentaria para dejarlo en Comisión -me parece- en virtud de la redacción. Lo escuchamos al concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Lo vamos a deshacer, señor Presidente. El expediente está mal iniciado, yo hablé con esta gente para que lo inicien bien y me parece que es lo mismo, a los efectos que se apruebe la dársena, que lo presenten nuevamente. Entonces archivemos este y que presenten el otro con el pedido como corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Monti, ¿quiere agregar algo a lo que dijo el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical?

Sr. Monti: Absolutamente de acuerdo con lo que dijo el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consecuencia se archiva el expediente.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1635-C-2011: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando, por última vez y hasta el día 30 de noviembre de 2013, la suspensión dispuesta por la Ordenanza n° 20625, respecto de la vigencia de la Ordenanza 11222, que autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros. Nota 48-NP-2012: Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Plus Ultra Ltda. del pago de los Derechos de Oficina correspondientes a la transferencia de doce (12) unidades habilitadas para prestar servicio de taxi. Expte. 1352-CJA-2013: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Ing. Julio Sanguinetti e Ingeniero Luis Huergo a dos calles del Parque Industrial. Expte. 1392-CJA-2013: Proyecto de Ordenanza: Ampliando hasta el 31 de octubre de 2013, la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica. Expte. 1470-CJA-2013: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al emprendimiento radial "Los Martines", por su trayectoria en la transmisión oficial del Club Peñarol. Expte. 1494-D-2013: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar el uso del Estadio Polideportivo para llevar a cabo la 1ª Expo – Deportes, entre los días 25 y 28 de julio de 2013. Expte. 1502-FV-2013: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al Compromiso Social, al Diputado Nacional Jorge Rivas”

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 67 -

PROYECTO DE ORDENANZA PRORROGANDO, POR ÚLTIMA VEZ Y HASTA EL DÍA 30/11/13 LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR LA ORDENANZA 20625, RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 11222, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS FRENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS (expte. 1635-C-2011)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

PROYECTO DE ORDENANZA EXIMIENDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA LTDA. DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE OFICINA CORRESPONDIENTES A LA TRANSFERENCIA DE DOCE (12) UNIDADES HABILITADAS PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI (nota 48-NP-2012)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE DE ING. JULIO SANGUINETTI E INGENIERO LUIS HUERGO A DOS CALLES DEL PARQUE INDUSTRIAL (expte. 1352-CJA-2013)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AMPLIANDO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013, LA VIGENCIA DE
LA ORDENANZA 20917 QUE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE
INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA
(expte. 1392-CJA-2013)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO RADIAL
"LOS MARTINES", POR SU TRAYECTORIA EN LA TRANSMISIÓN
OFICIAL DEL CLUB PEÑAROL
(expte. 1470-CJA-2013)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR EL USO DEL ESTADIO
POLIDEPORTIVO PARA LLEVAR A CABO LA 1ª EXPO-DEPORTES,
ENTRE LOS DÍAS 25 Y 28 DE JULIO DE 2013
(expte. 1494-D-2013)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISIO SOCIAL
AL DIPUTADO NACIONAL JORGE RIVAS
(expte. 1502-FV-2013)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:40

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-15.628: Autorizando a la Asociación Familiares de Víctimas del Delito en Mar del Plata a emplazar una placa recordatoria de los diez años de existencia de la entidad (Sumario 7)
- O-15.629: Autorizando el uso y ocupación para la instalación de una feria de agricultura agroecológica urbana y periurbana en la plaza Francisco de Gurruchaga, ubicada en la Diagonal Estados Unidos y calle 34 (Sumario 8)
- O-15.630: Autorizando a la Escuela de Circo “La Audacia” el uso del espacio público en la Plaza José Manuel Estrada, donde se instalará una Escuela Itinerante de Formación Circense. (Sumario 9)
- O-15.631: Convalidando Decreto 127/13 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se amplió hasta el 30 de junio de 2013 la vigencia de la Ordenanza 20917, relacionada con la instalación de antenas de comunicación telefónica. (Sumario 11)
- O-15.632: Convalidando el Protocolo de Entendimiento suscripto con el Club Atlético Unión de Mar del Plata, en el marco del Programa de Descentralización Administrativa. (Sumario 12)
- O-15.633: Convalidando el Decreto 74/13 dictado por la Presidencia de L. H. Cuerpo, mediante el cual se declaró en estado de emergencia climática el Partido. (Sumario 13)
- O-15.634: Autorizando al D.E. a suscribir la modificación de las cláusulas 9º y 16º del convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (Sumario 14)
- O-15.635: Autorizando al D.E. a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Balneario 4A y Local 44-45 del Complejo Playa Grande a favor de la firma Cubro S.A. (Sumario 15)
- O-15.636: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Ramón Vicente Báez. (Sumario 16)
- O-15.637: Autorizando a la firma José Moscuzza y Cía. S.A.C.I. a afectar con el uso “Fábrica de artes de pesca: hilos, cabos y redes”, el inmueble ubicado entre las calles Bermejo, Guanahani, Pescadores y Hernandarias. (Sumario 17)
- O-15.638: Convalidando Decreto 98/13 del D.E., por medio del cual se reconoce la contratación directa del servicio de enlace de transmisión de datos y/o voz con la firma Telefónica de Argentina S.A. (Sumario 18)
- O-15.639: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Marcelo G. Planes entre Del Hierro y Jukic, a favor del señor Miguel Orellano. (Sumario 19)
- O-15.640: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Valentini 3075, a favor de la señora Rosana González. (Sumario 20)
- O-15.641: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Jorge Nadur. (Sumario 21)
- O-15.642: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Raúl Carreño. (Sumario 22)
- O-15.643: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora María Cellerino. (Sumario 23)
- O-15.644: Incorporando al artículo 3º ítem 3.2 de la Ordenanza 10129, que refiere a Uso del Suelo, un listado de actividades. (Sumario 24)
- O-15.645: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012. (Sumario 25)
- O-15.646: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 20981; afectando predios al distrito Residencial Siete (R7) según el Código de Ordenamiento Territorial. (Sumario 26)
- O-15.647: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de Mar del Plata por su ascenso a la Liga Nacional “A”. (Sumario 27)
- O-15.648: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad del señor Alberto Castello. (Sumario 28)
- O-15.649: Autorizando al D.E. a la firma del Convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (Sumario 29)
- O-15.650: Autorizando a la señora Mónica Alicia Martínez a transferir a su nombre los usos que se desarrollan en el inmueble ubicado en San Martín 3565. (Sumario 30)
- O-15.651: Autorizando al señor Marcelo Pintos a afectar con el uso de suelo “Reparación de Motos y Motocicletas” junto a los permitidos el inmueble ubicado en Avda. Polonia 2260. (Sumario 31)
- O-15.652: Autorizando al señor Esteban Gómez a afectar con el uso “Taller Integral del Automotor - Lubricentro” el inmueble ubicado en Génova 8472. (Sumario 32)
- O-15.653: Autorizando al señor Julio D’Onofrio a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria”, el inmueble ubicado en Alvear 2764. (Sumario 33)
- O-15.654: Autorizando al señor Germán Antonio Pérez, a afectar con el uso de suelo “Taller de Electricidad, Carburación y Encendido”, el inmueble sito en Santa Fe 4570. (Sumario 34)

- O-15.655: Autorizando al señor Fadel Luis Héctor, a afectar con el uso de suelo “Mecánica Ligera”, el local sito en Ayacucho 5989. (Sumario 35)
- O-15.656: Autorizando a la firma “Montserrat S.A.” a afectar con el uso “Elaboración de Comidas - Elaboración y Venta de Productos de Pastelería y Servicio de Lunch” el inmueble ubicado en la Avda. Luro 3581. (Sumario 36)
- O-15.657: Convalidando el Decreto 602/13 del D.E., mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a varios agentes municipales en concepto de viáticos especiales. (Sumario 37)
- O-15.658: Autorizando al señor Luis Esteban Leal a afectar con el uso de suelo “Reparación de Redes”, el inmueble sito en Irala 4961. (Sumario 38)
- O-15.659: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios y de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble del Club Social y Deportivo San Martín. (Sumario 39)
- O-15.660: Prorrogando, por última vez y hasta el día 30 de noviembre de 2013, la suspensión dispuesta por la Ordenanza nº 20625, respecto de la vigencia de la Ordenanza 11222, que autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros. (Sumario 67)
- O-15.661: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Plus Ultra Ltda. del pago de los Derechos de Oficina correspondientes a la transferencia de doce (12) unidades habilitadas para prestar servicio de taxi. (Sumario 68)
- O-15.662: Imponiendo el nombre de Ing. Julio Sanguinetti e Ingeniero Luis Huergo a dos calles del Parque Industrial. (Sumario 69)
- O-15.663: Ampliando hasta el 31 de octubre de 2013, la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica. (Sumario 70)
- O-15.664: Autorizando al EMDER a otorgar el uso del Estadio Polideportivo para llevar a cabo la 1ª Expo – Deportes, entre los días 25 y 28 de julio de 2013. (Sumario 72)
- O-15.665: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", al Diputado Nacional Jorge Rivas (Sumario 73)

Resoluciones:

- R-3.511: Manifestando adhesión al Proyecto de Ley que declara la necesidad de reformar el inciso 3 del artículo 191º de la Constitución Provincial, con el propósito de disminuir de 25 a 21 años la edad para ser electo concejal. (Sumario 40)
- R-3.512: Expresando beneplácito por la implementación, por parte de la Presidencia de la Nación, del Programa “Mirar para Cuidar”. (Sumario 41)
- R-3.513: Declarando de interés la actividad a desarrollar por la organización “Lanitas de Luz” consistente en una campaña de recolección de cabello para la fabricación de pelucas oncológicas. (Sumario 42)
- R-3.514: Expresando reconocimiento a la trayectoria del periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci. (Sumario 43)
- R-3.515: Expresando reconocimiento a personal policial que asistió a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero. (Sumario 46)
- R-3.516: Expresando reconocimiento al ex-futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional. (Sumario 48)
- R-3.517: Declarando de interés la realización del “VIII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos de la Diócesis de Mar del Plata” que se llevará a cabo entre los días 13 de septiembre y 7 de octubre. (Sumario 49)
- R-3.518: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al emprendimiento radial "Los Martines", por su trayectoria en la transmisión oficial del Club Peñarol. (Sumario 71)

Decretos:

- D-1.723: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 50)
- D-1.724: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar la supervisión de centros de atención infantil donde se desarrollan las actividades pedagógicas o recreativas no supervisadas por la DIPREGEP. (Sumario 51)
- D-1.725: Convalidando el Decreto 146/13 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Esther Felices. (Sumario 52)

Comunicaciones:

- C-4.280: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la TSU al señor Ramón Vicente Báez (Sumario 16)
- C-4.281: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la TSU al señor Jorge Omar Nadur (Sumario 21)
- C-4.282: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la TSU al señor Raúl Roberto Carreño (Sumario 22)
- C-4.283: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la TSU al señor María Isabel Cellerino (Sumario 23)
- C-4.284: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la TSU al señor Alberto José Castello (Sumario 28)
- C-4.285: Solicitando al D.E. realice gestiones para la liquidación del Incentivo a todos los docentes del Sistema Educativo Municipal que aún no lo perciben. (Sumario 53)

- C-4.286: Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos relacionados con el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA. (Sumario 54)
- C-4.287: Solicitando al D.E. informe si se ha autorizado la extracción de especies arbóreas en el inmueble declarado de interés patrimonial denominado Villa Rocca, Belgrano 3647. (Sumario 55)
- C-4.288: Solicitando al DE el cumplimiento de la Ordenanza 12236, referida al Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables. (Sumario 65)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.628

NOTA H.C.D. Nº : 151

LETRA NP

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Familiares de Víctimas del Delito en Mar del Plata a emplazar una placa recordatoria de los diez años de existencia de la entidad, en la intersección de la calle Bartolomé Mitre y la Diag. Juan Bautista Alberdi, frente al monumento al General San Martín, en la manzana que se completa con las calles 25 de Mayo y San Luis.

Artículo 2º.- Asimismo, se autoriza el emplazamiento en el mismo lugar de un monumento en memoria de las víctimas del delito que será realizado oportunamente por un reconocido artista. El proyecto, volumetría, características técnicas y ubicación deberá ser presentada previamente a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas para su análisis y aprobación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.629

EXPEDIENTE Nº : 1141

LETRA FV

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso y ocupación para la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana y Periurbana en la Plaza Francisco de Gurruchaga, ubicada en la Diagonal Estados Unidos y la calle 34.

Artículo 2º.- La autorización otorgada por el artículo anterior tendrá vigencia por el término de un año, pudiendo el Departamento Ejecutivo prorrogar por igual término.

Artículo 3º.- El permiso de feriante será otorgado a aquellas personas que participan en emprendimientos familiares y comunitarios de producción agroecológica localizados en el área urbana y periurbana del Partido de General Pueyrredon, que produzcan bajo el marco de una economía social, registrados en alguno de los programas mencionados en el artículo 4º de la presente. Todos los permisos serán de carácter personal e intransferible.

Artículo 4º.- Formarán parte de la organización de la feria representantes de los feriantes, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales del Municipio de General Pueyrredon, los responsables de los Programas Pro Huerta (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y Autoproducción de Alimentos (Universidad Nacional de Mar del Plata - INTA Balcarce), los que participarán asesorando y acompañando el proceso productivo de lo comercializado en dicha feria.

Estos programas asesoran, acompañan y avalan el proceso productivo de los alimentos comercializados en las ferias agroecológicas, promoviendo la producción de alimentos libres de agroquímicos y la inocuidad de los mismos.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, en articulación con los nombrados en el artículo anterior, a determinar lo siguiente:

- a. El Registro de Feriantes, rubricado por las instituciones que lo avalan, integrado por personas que pertenezcan a los programas mencionados en el artículo precedente. Cada permisionario deberá contar con una autorización escrita por cada programa, estando el mismo a disposición del Departamento Ejecutivo y actualizado con las modificaciones pertinentes.
- b. El Reglamento de Funcionamiento de la Feria.
- c. Los derechos y obligaciones de los permisionarios.

Artículo 6º.- Exceptúase a los permisionarios, durante la vigencia de la presente, del pago de canon.

Artículo 7º.- Los permisionarios tendrán a su cargo los gastos de instalación de los módulos de exhibición y venta, cuyo diseño será aprobado por el Departamento Ejecutivo previo a su instalación.

Artículo 8º. - Además de los productos alimenticios agroecológicos de producción primaria, autorízase la comercialización de los siguientes elaborados:

- ⤴ Mermeladas.
- ⤴ Dulces.
- ⤴ Miel y derivados del polen.
- ⤴ Jaleas.
- ⤴ Panificados en general.
- ⤴ Productos que tienen que ver con la producción agroecológica, que serán detallados en el Reglamento de Funcionamiento de la Feria.
- ⤴ Aquellos productos derivados de la reutilización de materiales, tanto orgánicos como inorgánicos.

Prohibese en la Feria de Agricultura Agroecológica Urbana y Periurbana la comercialización de:

- ⤴ Carnes de cualquier tipo y especie y sus derivados.
- ⤴ Aves en ninguna de sus formas, y
- ⤴ aquellos productos que se detallan en el Reglamento de Funcionamiento de la Feria.

Artículo 9º. - Los feriantes tendrán a su cargo la limpieza del sector, dejando el lugar en perfectas condiciones de higiene.

Artículo 10º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.630

EXPEDIENTE Nº : 1397

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Escuela de Circo “La Audacia” el uso del espacio público en la Plaza José Manuel Estrada, ubicada en la intersección de las calles Joaquín V. González y Acevedo de la ciudad de Mar del Plata, donde se instalará una Escuela Itinerante de Formación Circense a fin de llevar a cabo distintos talleres para niños y jóvenes, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y que tendrá lugar por el lapso de ocho (8) meses con una periodicidad de tres veces por semana en horario diurno de 10 a 17.

Artículo 2º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá abonar las contribuciones y derechos de pago obligatorio que deriven de la realización de la actividad autorizada en el artículo 1º y contratará un servicio médico de emergencia que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 4º.- Asimismo, realizará la limpieza del sector una vez finalizados los talleres, el que quedará en las mismas condiciones en que lo recibiera.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Control fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, y verificará el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad para garantizar su normal desenvolvimiento.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.631

EXPEDIENTE Nº : 2185

LETRA CJA

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 127 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 3 de mayo de 2013, que consta de tres (3) artículos, mediante el cual se amplió hasta el 30 de junio de 2013 la vigencia de la Ordenanza nº 20.917, que establece la suspensión de la instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, centros de atención primaria de la salud y unidades educativas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.632

EXPEDIENTE N° : 1061

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Protocolo de Entendimiento suscripto con el Club Atlético Unión de Mar del Plata, celebrado en el marco del Programa de Descentralización Administrativa implementado por el Municipio de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTO

De un lado, el Cdor. Gustavo A. Pulti, quien interviene en su condición de Intendente del Municipio del Partido de General Pueyrredon (Mar del Plata – Batán), Pcia. de Buenos Aires, en adelante **“El Municipio”**, y

Del otro, el Sr. Juan Manuel Rey, quien interviene en su carácter de Presidente del Club Atlético Unión de Mar del Plata, en adelante **“El Club”**,

Expresan lo siguiente:

Que en el marco del Programa de Descentralización Administrativa implementado desde **“El Municipio”** se ha hecho pública la necesidad de disponer de predios o espacios ubicados en distintos sectores del Partido, que resulten adecuados para atender las finalidades del Programa.

Que en conocimiento de la situación, el Club Atlético Unión desea ofrecer el predio de cuatro (4) manzanas donde funciona su campo deportivo, consistente en una fracción de tierra delimitada por las calles Tandil, Jerónimo Costa, Ituzaingo y la avenida Libertad, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción IV, Chacra 41, Parcelas 1a, 6a, 7a y 8a.

Que complementariamente ha informado que a causa de sus dimensiones, ubicación y condiciones generales del entorno, dicho predio no resulta actualmente adecuado para el desarrollo del proyecto institucional de la entidad deportiva. Por lo que resulta oportuno y conveniente ofrecerlo al Municipio, a cambio de una contraprestación que resulte conveniente a ambas partes y ponderada en el marco del acuerdo integral arribado por las partes.

Que resultando de interés para el Municipio contar con dicho predio, las partes desean dejar expresadas las siguientes intenciones, objetivos y finalidades:

Primera: Ambas partes se comprometen a proponer un marco general de relaciones, colaboraciones y entendimiento que permita alcanzar las finalidades propuestas. En ese marco, debe tomarse el presente Protocolo de Entendimiento como el instrumento basilar, en el cual se establecen los aspectos fundamentales de consenso entre las partes y se fijan las obligaciones, objetivos y finalidades, que posteriormente deberán implementarse, desarrollarse y lograrse, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante instrumentos derivados.

Segunda.- **“El Club”** ofrece la transferencia en propiedad al Municipio del predio donde funciona su campo deportivo, delimitado por las calles Tandil, Jerónimo Costa, Ituzaingo y la avenida Libertad, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción IV, Chacra 41, Parcelas 1a, 6a, 7a y 8a. A tal fin se acuerda el valor final del predio en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000.-), la que será cancelada mediante el pago de setenta y dos (72) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Dicho monto, sustancialmente inferior al valor de plaza de la propiedad, conforme tasación efectuada por la Comisión Municipal Permanente de Tasaciones, debe ser ponderado en el marco de este Protocolo de Entendimiento, dirigido a satisfacer diferentes necesidades y finalidades de las partes.

Tercera.- Es, justamente, en ese marco de entendimiento que **“El Municipio”** ofrece al Club un espacio acorde y apropiado para el desarrollo del proyecto deportivo en curso, dentro del Parque Camet, sobre el cual se otorgará un título de ocupación y explotación mediante la modalidad concesional, de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al caso.

Cuarta.- Ambas partes se comprometen a volcar sus mayores esfuerzos para lograr ejecutar las obligaciones y los objetivos expresados, a fin de alcanzar en un plazo razonable las finalidades fijadas. En ese marco se comprometen a:

- i. Conformar un Grupo de Trabajo, integrado por dos (2) representantes de cada institución. Corresponderá al Grupo de Trabajo proponer acciones concretas que permitan alcanzar en un plazo razonable las finalidades fijadas; así como proponer la forma y el contenido de los instrumentos derivados del presente Protocolo.
- ii. Dar intervención a sus órganos y asesores técnicos para que emitan opinión sobre la operatoria propuesta.
- iii. Formalizar los convenios/protocolos adicionales respectivos, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente Protocolo de Entendimiento, por parte del Concejo Deliberante (art. 41º del Decreto Ley 6769/58).

Quinta.- Las acciones a que dé lugar el presente Protocolo de Entendimiento serán formalizadas a través de instrumentos derivados que se denominarán Convenio o Protocolos Adicionales. En dichos instrumentos deberán establecerse los objetivos, derechos y obligaciones de las partes, de acuerdo con lo establecido en este Protocolo de Entendimiento y las particularidades que cada caso presente.

Sexta.- Por último, **“El Municipio”** constituye domicilio especial a todos los efectos derivados de esta Carta de Intención en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y **“El Club”** los hace en la calle 9 de Julio n° 3749 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

En Mar del Plata, el 28 de diciembre de 2012, luego de darles íntegra lectura las partes suscriben dos (2) ejemplares de la presente. Cada parte retira para sí un (1) ejemplar.

Firmado: Gustavo Pulti. Juan Manuel Rey.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.633

EXPEDIENTE Nº : 1164

LETRA V

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 74 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de marzo de 2013, que consta de cinco artículos, mediante el cual se declaró en estado de emergencia climática el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.634

EXPEDIENTE Nº : 1286

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la modificación de las cláusulas 9º y 16º del convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, aprobado por Ordenanza 20245, las que quedarán redactadas conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

NOVENA: El subsidio previsto en la cláusula anterior, será equivalente a seis (6) veces el sueldo de un Técnico I- 35 horas semanales del escalafón municipal, pagaderos mensualmente en cuotas, siendo la cuota inicial de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 25/00 (\$ 11.316,25) cada una, con posterior rendición de cuentas a la Contaduría del ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, la que vencerá los días 31 de julio de 2011, 15 de enero de 2012, 31 de julio de 2012 y 15 de enero de 2013, con detalle de gastos, presentación de documentación que los justifique y observando las obligaciones que el Reglamento de Contabilidad determina para las rendiciones de cuenta de los entes descentralizados, así como normas de facturación vigentes para la AFIP.

DÉCIMA SEXTA: EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO podrá pedir un mínimo de tres (3) actuaciones mensuales o un máximo de cuarenta (40) actuaciones anuales dentro del Partido de General Pueyrredon, que deberán ser cubiertas por el presente subsidio, sin reclamo a ningún tipo de pago adicional. Todas aquellas actuaciones que superen el número de cuarenta (40), quedarán sujetas al acuerdo de las voluntades de ambas partes. En este supuesto, los gastos de dichas presentaciones, estarán a cargo del Ente Municipal de Turismo y/o de la institución que solicitara la misma. Esto incluye los costos correspondientes a los derechos de ARGENTORES Y SADAIC, que deberán ser absorbidos por la ASOCIACIÓN o la MUNICIPALIDAD y/o el Ente, según corresponda.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.635

EXPEDIENTE Nº : 1361

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la unificación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Balneario 4A y Local 44-45 del sector Complejo Playa Grande a favor de la firma Cubro S.A. con domicilio legal en la calle Avellaneda 2022 de la ciudad de Mar del Plata, actual concesionaria de las Unidades mencionadas.

Artículo 2º.- Establécense los siguientes parámetros particulares como parte de la unificación:

- El primer canon anual será de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 434.300.-).
- La redeterminación anual de canon se realizará en función del valor bruto carpa/temporada correspondiente a treinta y cinco (35) unidades.
- El nuevo contrato de concesión tendrá como fecha de finalización improrrogable el día 30 de abril de 2032.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras comprometidas tendrán como fecha de finalización el día 30 de noviembre de 2014, para lo cual deberá contar con aprobación del Legajo Técnico de Obra de adecuación de proyecto por parte del Ente Municipal de Turismo.
- La Unidad Turística Fiscal unificada pasa a formar parte del Grupo I del Consorcio Complejo Playa Grande, del artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza 21061, con el aporte de una (1) cuotaparte y su desafectación del Grupo III y del Grupo IV respectivamente.

Artículo 3º.- Para todos los demás parámetros de la concesión son de aplicación los contenidos del pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 19910 y normativa concordante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.636

EXPEDIENTE Nº : 1386

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70w, Parcela 11, cuenta municipal nº 87897/7, propiedad del señor Ramón Vicente Báez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.637

EXPEDIENTE Nº : 1387

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma José Moscuza y Cía S.A.C.I. a afectar con el uso “Fábrica de artes de pesca: hilos, cabos y redes”, el inmueble ubicado entre las calles Bermejo, Guanahani, Pescadores y Hernandarias e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26, Parcela 6a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Mantener delimitado un sector de 5 módulos de 50m2 (250m2) cada uno destinados a carga y descarga según el artículo 5.5.1.7/2 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 2.2. Mantener delimitado un sector de 5 módulos de 25m2 de cada uno (125m2) destinado a estacionamiento de acuerdo con el artículo 5.5.2.6 del C.O.T.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.638

EXPEDIENTE N° : 1406

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 98 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 11 de enero de 2013, que consta de seis artículos, por medio del cual se reconoce en el marco de lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, la contratación directa del servicio de enlace de transmisión de datos y/o voz con destino a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones a la firma Telefónica de Argentina S.A. por PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 49.346,19), por el período comprendido entre marzo y mayo de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.639

EXPEDIENTE N° : 1410

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección K – Manzana 119 – Parcela 3, ubicada en la calle Marcelo G. Planes entre Del Hierro y Jukic, del Barrio “Dos de Abril” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Miguel Ángel Orellano, Expte. 9859-6-2012 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1410-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.640

EXPEDIENTE N° : 1411

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 81 X – Parcela 12, ubicada en la calle Valentini n° 3075, barrio “Florencio Sánchez” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Rosana Alejandra González, Expte. n° 9860-2-2012 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1411-D-2013 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.641

EXPEDIENTE N° : 1412

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328 d, Parcela 22, cuenta municipal n° 11584/3, propiedad del señor Jorge Omar Nadur.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.642

EXPEDIENTE N° : 1413

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 285 a, Parcela 22, cuenta municipal n° 46774/6, propiedad del señor Raúl Roberto Carreño.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.643

EXPEDIENTE N° : 1414

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 263 k, Parcela 7, cuenta municipal n° 124148/2, propiedad de la señora María Isabel Cellerino.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.644

EXPEDIENTE N° : 1422

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 3º ítem 3.2 de la Ordenanza n° 10129, que refiere a Uso del Suelo, el siguiente listado de actividades:

- implementos, y accesorios agrícolas, venta.
- máquinas, herramientas y motores agropecuarios, venta.
- máquinas agrícolas, venta y reparación.
- maquinarias y equipos para la agricultura, venta y reparación.
- repuestos de máquinas agrícolas, venta.
- tractores, repuestos y accesorios, venta.
- tractores, reparación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.645

EXPEDIENTE N° : 1423

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.646

EXPEDIENTE N° : 1426

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza n° 20981 por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.-** Aféctase al distrito Residencial Siete (R7) según el Código de Ordenamiento Territorial (COT) los predios nombrados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A; Chacra 3; Parcelas 1a, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.647

EXPEDIENTE N° : 1432

LETRA CJA

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El reciente ascenso a la Liga Nacional A del equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de la ciudad de Mar del Plata es el motivo que avala la presente distinción.

El Club Atlético Quilmes es una institución deportiva tradicional de esta ciudad y cercana al afecto de nuestros vecinos. Fundado en el año 1922, ha cumplido a lo largo del tiempo con una destacada labor social, albergando en su seno diferentes actividades deportivas federadas tales como básquetbol, fútbol, atletismo, artes marciales, patín carrera, gimnasia artística y deportiva, judo, ajedrez, bowling y tenis.

El equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes tiene una larga trayectoria deportiva y ha representado en muchas oportunidades a la ciudad de Mar del Plata por distintos lugares del país.

Este promisorio presente ha sido posible gracias al esfuerzo de dirigentes, jugadores, cuerpo técnico e hinchas, que mancomunadamente persiguen el sueño que tuvieron sus fundadores, teniendo en cuenta el compromiso, la perseverancia y la excelencia deportiva, entre otras.

A este logro lo han precedido muchos otros, como la participación en los torneos de 1988-1989-1990. En la Liga jugada en 1990/91 obtiene el título de Campeón de la Liga Nacional B y con ello el ascenso a la Liga Nacional "A" el 17 de mayo de 1991.

Es un orgullo para todos contar con un equipo de estas características, por su nivel y compromiso deportivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" al equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de Mar del Plata por su ascenso a la Liga Nacional "A".

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Mérito Deportivo" al equipo de básquetbol del Club Atlético Quilmes de Mar del Plata por su ascenso a la Liga Nacional "A".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético Quilmes en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.648

EXPEDIENTE Nº : 1440

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308 J, Parcela 3, cuenta municipal nº 145062/0, propiedad del señor Alberto José Castello.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.649

EXPEDIENTE Nº : 1441

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.650

EXPEDIENTE Nº : 1442

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora Mónica Alicia Martínez a transferir a su nombre los usos "Venta por Mayor de Ropa, Artículos de Vestir, Fantasías, Bijouterie, Relojes, Artículos para Regalos, deportes y Playa, Bazar y Menaje, Juguetes y Artículos de Librería (Venta Minorista y Depósito Complementario)" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Martín nº 3565, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 24a, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse únicamente con vehículos de pequeño y mediano porte, en el interior del inmueble y conservando el módulo mínimo de 25 m2.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la autorización otorgada en la presente.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc. - _

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.651

EXPEDIENTE N° : 1443

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Marcelo Demián Pintos a afectar con el uso de suelo "Reparación de Motos y Motocicletas" junto a los permitidos Venta de Repuestos de Motos, en el inmueble ubicado en la Avda. Polonia n° 2260, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54N, Parcela 31 de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No realizar en la vía pública tareas propias de la actividad.
- 2.2. No ocupar la vía pública con el estacionamiento de motos y/o motocicletas en espera.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestia, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc. - _

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.652

EXPEDIENTE N° : 1444

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Esteban Mauricio Gómez a afectar con el uso “Taller Integral del Automotor (Mecánico - Chapa y Pintura) - Lubricentro” el inmueble ubicado en la calle Génova n° 8472, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 65e, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizada en el artículo 1º se condiciona a:

- Mantener delimitado un módulo de 50m2 destinado a guarda y estacionamiento para los vehículos en espera.
- No ocupar ni realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.653

EXPEDIENTE N° : 1446

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Julio Alberto D’Onofrio a afectar con el uso de suelo “Inmobiliaria”, el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2764, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.654

EXPEDIENTE N° : 1447

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Germán Antonio Pérez, a afectar con el uso de suelo “Taller de Electricidad, Carburación y Encendido”, el inmueble sito en la calle Santa Fe n° 4570, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349u, Parcela 23, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso, destinada a la guarda y estacionamiento de vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.655

EXPEDIENTE N° : 1448

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Fadel Luis Héctor, a afectar con el uso de suelo “Mecánica Ligera”, el local sito en la calle Ayacucho n° 5989, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44 G, Parcela 10 C de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No desarrollar actividad, ni ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (autos, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.656

EXPEDIENTE N° : 1450

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la firma MONTSERRAT S.A. a afectar con el uso “Elaboración de Comidas - Elaboración y Venta de Productos de Pastelería y Servicio de Lunch” el inmueble ubicado en la Avda. Luro n° 3581, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 23a, Parcelas 18c y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

- 2.1. Mantener delimitado el sector destinado a carga y descarga, según lo indicado en el plano de habilitación obrante a fs. 37 del Expediente n° 12994-2-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1450-D-2013 del H.C.D.).
- 2.1. No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.

Artículo 3°.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.657

EXPEDIENTE N° : 1453

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 602 dictado el 8 de abril de 2013 por el Departamento Ejecutivo, que consta de cuatro artículos, mediante el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a varios agentes municipales de la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500.-), en concepto de viáticos especiales por el acompañamiento y cuidado de los alumnos que participaron del viaje “Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar”, del 19 al 24 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.658

EXPEDIENTE N° : 1464

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al señor Luis Esteban Leal, a afectar con el uso de suelo “Reparación de Redes”, el inmueble sito en la calle Irala n° 4961, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 8, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/ o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, materiales, herramientas u otros).
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.659

NOTA H.C.D. N° : 54

LETRA NP **AÑO** 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios (Cuenta 64579/000) y de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos (Cuenta 88256) correspondiente al inmueble del Club Social y Deportivo San Martín, ubicado en Luis Agote 2257.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.660

EXPEDIENTE N° : 1635

LETRA C **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase, por última vez, y hasta el día 30 de noviembre de 2013, la suspensión dispuesta por la Ordenanza n° 20625, respecto de la vigencia de la Ordenanza 11222, que autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros, con destino exclusivo a los servicios de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.661

NOTA H.C.D. N° : 48

LETRA NP **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese a la Cooperativa de Trabajo Plus Ultra Ltda., matrícula del INAES n° 32441, del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el artículo 25º inciso c. 23) de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 21176), correspondiente a la transferencia de doce (12) unidades habilitadas para prestar servicio de taxi, cuya cesión de uso se efectúa según lo normado por el inciso 2) del artículo 9º de la Ordenanza 4471 y modificatorias.

Artículo 2º.- Asimismo, dispónese que en caso de disolución o quiebra de la Cooperativa, como así también si se retrotrae una cesión de uso temporal y gratuita, el titular de la licencia autorizado mediante el artículo anterior, deberá abonar los derechos de oficina pertinentes, por la nueva transferencia que se efectúe.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo verificará las licencias, objeto de transferencia, en virtud de lo autorizado por el artículo 1º, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 21176.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.662

EXPEDIENTE N° : 1352

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impónese a la calle 4 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata el nombre de “Ingeniero Julio Esteban Sanguinetti”.

Artículo 2°.- Impónese a la calle 6 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata el nombre de “Ingeniero Luis Alberto Huergo”.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la correspondiente señalización de las calles de acuerdo a los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.663

EXPEDIENTE N° : 1392

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Ampliase, hasta el 31 de octubre de 2013, la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, centros de atención primaria de la salud y unidades educativas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.664

EXPEDIENTE N° : 1494

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar a los Sres. Jorge Rubén Jaskilioff, Magali Tamara Marrazo y Gabriel Emilio Pagliani, permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, a los fines de la realización de la “I EXPO DEPORTES”, a llevarse a cabo entre los días 25 y 28 de julio de 2013, de conformidad con el contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONTRATO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, **Dr. HORACIO DANIEL TACONE, D.N.I N° 20.573.845**, con domicilio en la calle de los Jubilados S/N° Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte, y los **Sres. JORGE JASKILIOFF, D.N.I. N°**, **MAGALI MARRAZO D.N.I. N°** y **GABRIEL PAGLIANI, D.N.I. N°**, **CUIT Nro. 30-71404114-9**, constituyendo domicilio especial en la calle de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran.

PRIMERA: El ENTE otorga al PERMISIONARIO y éste acepta, permiso de uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, durante los días 23 y 24 de julio de 2013 (armado) y 25 al 28 de julio de 2013 a los fines de realizar la “I EXPO DEPORTES”; que el PERMISIONARIO llevará adelante bajo su exclusiva responsabilidad, riesgo y costo. Las instalaciones deberán ser

restituidas al ENTE en forma indefectible antes de las 12.00 hs. del día 29 de julio de 2013, en perfecto estado de limpieza y libres de elementos.

SEGUNDA: EL ENTE deja constancia de que el uso precario y temporario se contrata de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio resultando de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y por Ordenanza n° 10.872 de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, las cuales el PERMISIONARIO declara conocer y aceptar.

TERCERA: El permiso contratado reviste el carácter de precario y temporario, pudiendo por tanto, ser revocado aún por razones de mérito y oportunidad por la decisión expresa y fundada del ENTE. En tal supuesto, el PERMISIONARIO declara expresamente su renuncia a reclamar cualquier tipo de compensación, indemnización y/o retribución por eventuales perjuicios que en forma directa o indirecta pudiera ocasionarle tal decisión. Asimismo, las partes convendrán una nueva fecha para la realización del evento para el cual se concedió el permiso de uso.

CUARTA: Las partes dejan expresamente establecido que el permiso de uso que por el presente se contrata, en modo alguno y en ningún caso implica la transferencia de las instalaciones objeto del presente en favor del PERMISIONARIO, limitándose por tanto al cumplimiento del fin contractual establecido y lo que resulte una consecuencia directa y necesaria del mismo. Queda expresamente establecido que el uso precario y temporario que se contrata de acuerdo con el presente no incluye otras instalaciones del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".

QUINTA: Las partes de conformidad convienen que el servicio de mantenimiento del Estadio y sus instalaciones complementarias, así como las actividades técnicas de prestaciones de servicios internos durante el uso de las mismas, serán atendidos exclusivamente por personal del ENTE. El servicio de limpieza del Estadio quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO.

SEXTA: Se deja expresamente establecido que el uso temporario de las instalaciones conforme lo pactado en la Cláusula Primera, tendrá carácter gratuito de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Municipal n°....., promulgada por Decreto n°.....

SEPTIMA: El PERMISIONARIO recibirá las instalaciones en buenas condiciones de uso y se compromete expresa y directamente a abonar los costos que demanden la reparación de los daños que con motivo del evento, puedan sufrir las instalaciones cuyo uso precario y temporario se cede por el presente y las personas, y/o cualquier otro daño que pudiera causarse, dentro del plazo de 72 Hs. contadas a partir de la finalización de los mismos. El incumplimiento establecido en la presente cláusula autorizará al ENTE a efectuar las reparaciones necesarias por cuenta y cargo del PERMISIONARIO, pudiendo afectar la póliza de seguro pertinente.

OCTAVA: Toda instalación eléctrica y/o electromecánica que se realice deberá cumplimentar con lo normado en la Ordenanza Municipal n° 12236 y su modificatoria. La contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas establecidas en las normas vigentes (Leyes Nacionales N° 24.557 de Riesgos del Trabajo – L.R.T. y N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo , S.R.T. N° 231/96, N° 051/97, N°035/98, N° 552/01) con el fin de proteger la vida y la integridad de su personal, del que esté a cargo dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon, y de toda persona que, transitando por el estadio o sus alrededores (entorno) o público asistente a un evento, pudiera verse en riesgo de seguridad y/o de salud, causados por la instalación eléctrica.

El Contratista es responsable de la ejecución técnica de las instalaciones eléctricas adicionales a las existentes, debiendo contar durante la permanencia de las mismas con la presencia de un Representante Técnico. Este será un profesional con incumbencias acordes con las características técnicas de estas.

Con anterioridad a la firma del contrato, la empresa presentará al ENTE el Contrato Profesional por Representación Técnica debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, referente este a las instalaciones eléctricas adicionales. Durante el transcurso del evento el Representante Técnico deberá residir en la Ciudad de Mar del Plata.

El Representante Técnico o su Auxiliar Técnico tienen la obligación de permanecer en las obras durante las horas de trabajo: instalación, operación y desinstalación, para controlar las mismas y para recibir, atender hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que pudieren impartir el encargado del Estadio u otro personal técnico del ENTE. Es imprescindible la presencia continua en obra del Representante Técnico, considerándose su ausencia una falta grave dando lugar a la aplicación de las multas que correspondan. La ausencia del Auxiliar Técnico no exime al Representante Técnico de concurrir al Estadio cuando lo requiera el Personal del ENTE.

NOVENA: A los fines de evitar que bajo ninguna circunstancia, con las sumas de las potencias propias del Estadio y las que se agreguen durante el transcurso del evento, se superen los 290 Kw. de potencias contratadas, el PERMISIONARIO deberá instalar un interruptor eléctrico en el tablero principal con una regulación tal que provoque la inmediata apertura de circuitos eléctricos cuando la potencia sea igual a 290 Kw. Dicho interruptor permanecerá instalado durante todo el evento y será retirado al finalizar el mismo.

DECIMA: El PERMISIONARIO deberá exigir a cada expositor la instalación de un tablero eléctrico por stand que posea disyuntor diferencial y un interruptor eléctrico.

DECIMA PRIMERA: Durante la noche (cuando no hay actividades con público) deberán desconectarse todas las instalaciones eléctricas de los stands.

Queda prohibida la manipulación o almacenamiento de líquidos inflamables dentro de los stands.

Cada stand deberá poseer como mínimo un matafuego de polvo químico triclase de 5 Kg.

Deberá asegurarse la permanencia de una guardia del Destacamento de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

En ningún caso los stand podrán obstaculizar, ni modificar el ancho de las salidas y/o salidas de emergencias del Estadio, como asimismo las puertas, pasillos, escaleras y/o rampas internas y externas. Deberá asegurarse que las rutas de escape actuales permanezcan inmodificables.

En ningún caso los stands podrán ocultar y/o obstaculizar el acceso de las instalaciones antiincendio (hidratantes, sensores, cartelería, iluminación de emergencia, etc.).

DECIMA SEGUNDA: Queda prohibida la instalación de stands que posean cargas mecánicas puntuales (o extendidas) elevadas, y el tránsito de vehículos de todo tipo (camionetas, camiones, autoelevadores, etc.) sobre el “piso flotante” del Estadio.

Queda prohibido suspender del techo “vigas y/o columnas”, como así también cargas mecánicas importantes.

Los stands deberán estar simplemente apoyados en el suelo, y no se permitirá perforar pisos y/o alfombras.

El césped de los alrededores del estadio deberá ser preservado, quedando prohibida la instalación de equipamiento, y/o el estacionamiento y tránsito de todo tipo de vehículos.

DECIMA TERCERA: Quedará a cargo exclusivo del PERMISIONARIO la acreditación con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas previas al evento- de las respectivas autorizaciones expedidas por la Policía de la Pcia. de Buenos Aires y el Destacamento de Bomberos local, respecto del cumplimiento de las condiciones de seguridad para la realización del evento. Caso contrario el ENTE quedará facultado a dejar sin efecto la presente contratación sin derecho a reclamo o indemnización alguna en favor del PERMISIONARIO.

Será responsabilidad del PERMISIONARIO la presentación del respectivo plan de evacuación del escenario, provisión del control de acceso a los sectores internos del escenario (acomodadores), personal de sanidad y personal médico suficiente y adecuado, servicio de ambulancia (de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 16.463) y efectivos policiales.

DECIMA CUARTA: Queda a cargo del PERMISIONARIO el pago de impuestos, tasas, derechos y otras contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a la realización del Encuentro, así como los derechos que se deben abonar a las Asociaciones, sindicatos y/o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos, o cualquier otro que pudiera corresponder (ARGENTORES, VARIEDADES, AADICAPIF, ASOCIACIÓN GREMIAL DE MÚSICOS, etc.), obligándose el PERMISIONARIO a presentar con una antelación de 48 hs. antes del evento los respectivos permisos y/o autorizaciones.

El PERMISIONARIO deberá acreditar previamente a la realización del encuentro, el pago del Derecho de Autor e Intérprete a S.A.D.A.I.C., conforme lo establecido por Decreto Provincial N° 6094/63 y Decreto Municipal n° 1638/00.

DÉCIMA QUINTA: A la firma del presente, el PERMISIONARIO deberá contratar con Compañías autorizadas, de sólida posición en el mercado y registradas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras: Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva por espectadores, por una suma mínima de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), y Seguro por Incendios y daños de Edificio y Contenido, por una suma mínima de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-). En todos los casos, las Pólizas deberán ser endosadas a favor del ENTE.

DÉCIMA SEXTA: El PERMISIONARIO no podrá modificar, bajo ningún aspecto ni por ninguna razón, la estructura edilicia del Estadio, por lo que, ante el supuesto caso de colocación de publicidad, stand, folletería y/o otro elemento dentro del total del perímetro interno y su parte exterior, deberá solicitarse en forma irrenunciable autorización al ENTE para su colocación o fijación, reservándose este último el derecho a autorizar o no, según su criterio, los elementos a colocar o fijar. Sin perjuicio de ello, el ENTE expresamente autoriza la colocación de un cartel para la promoción y difusión de la programación de los eventos objetos de este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA: El escenario para la realización del evento se construirá sobre el campo de juego; para lo cual el PERMISIONARIO se responsabiliza, debiendo observar las indicaciones del ENTE relativas a ingreso de materiales y movimiento del personal a utilizar. Una vez finalizado el evento, el escenario deberá ser desmantelado y retirado por el PERMISIONARIO. Caso contrario el ENTE se reserva el derecho de realizar la tarea mencionada a costa del PERMISIONARIO.

Asimismo quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO la reparación y/o puesta en condiciones del campo de juego, y/o los costos que dichas tareas demanden, por los eventuales daños que pudieran irrogarse al mismo durante el encuentro.

DÉCIMA OCTAVA: La presente cesión comprende la cobertura del piso y la provisión de sillas. No así el funcionamiento del Video Wall y audio. En caso de ser requeridos por el PERMISIONARIO su funcionamiento, éste será atendido con exclusividad por personal del ENTE. La Playa de Estacionamiento bajo rampa del Estadio Polideportivo es de uso exclusivo del ENTE, no quedando comprendida dentro de la cesión de instalaciones objeto del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA: El PERMISIONARIO será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta, moralidad y desempeño del personal. Será también único responsable por las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación de empleo que surja con

el personal contratado, debiendo para ello dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia y responder integralmente las demandas que se susciten.

En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado por el PERMISIONARIO goza de relación laboral directa o indirecta con el ENTE y/o con la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

VIGESIMA: El PERMISIONARIO se compromete a hacer entrega al ENTE de cien (100) entradas correspondientes al Protocolo Oficial de las autoridades del Legislativo y Ejecutivo Municipal, para el evento.

VIGESIMA PRIMERA: Ambas partes acuerdan en forma expresa eximir de toda responsabilidad al ENTE por los cortes o restricciones en el servicio de energía eléctrica que puedan acontecer en el marco de la crisis energética que afronta el país.

Si por algún motivo acontecieran cortes o disminución de tensión que impidiere llevar a cabo los eventos, las partes se comprometen a reprogramar las fechas de los permisos de uso otorgados por el presente contrato.

VIGESIMA SEGUNDA: Se deja expresa constancia que la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del presente contrato deberá realizarse mediante una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, la que deberá estar inscripta por ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas y contar con la pertinente autorización de funcionamiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As. En consecuencia, el PERMISIONARIO deberá a tal fin y con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas previas a cada evento, presentar ante las autoridades del ENTE el pertinente contrato de cobertura del servicio, acompañado por: listado de personal afectado a los eventos y copia de sus respectivas altas tempranas ante AFIP; Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Responsabilidad Civil, por una suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), y contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

VIGESIMA TERCERA: Se deja expresamente establecido que de acuerdo a lo previsto por Ordenanza N° 13819, las personas con discapacidades permanentes que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada para ésta y su acompañante a los espectáculos públicos, exposiciones, certámenes, muestras, conferencias y cualquier otra actividad cultural, deportiva, social o recreativa, que se realice en lugares de dominio nacional, provincial, municipal o privados en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.

VIGESIMA CUARTA: En cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 15743, queda expresamente prohibido el expendio, venta, suministro a cualquier título y/o consumo de bebidas alcohólicas, durante los eventos a llevarse a cabo en el Estadio, conforme lo convenido en la cláusula Primera del presente.

VIGESIMA QUINTA: Se deja expresa constancia que, durante la vigencia de la presente contratación, las autoridades del ENTE (Presidente, Directores, y Jefes de Escenario) tendrán libre acceso a la totalidad de las instalaciones, sin que el PERMISIONARIO pueda limitar de modo alguno dicha atribución.

VIGESIMA SEXTA: Por la presente se deja expresa constancia que la prestación y explotación del servicio gastronómico dentro del Estadio se encuentra a exclusivo cargo del ENTE y/o quien éste designe al efecto. En consecuencia, el PERMISIONARIO deberá abstenerse de efectuar, por sí o por intermedio de terceros, el expendio y/o la provisión de dicho servicio. El incumplimiento de lo previsto por la presente cláusula hará pasible al PERMISIONARIO de la aplicación de una multa de hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), sin que ello genere derecho a reclamo alguno en favor del PERMISIONARIO.

VIGESIMA SEPTIMA: El PERMISIONARIO deberá proceder al sellado de ley del presente contrato, en la proporción que corresponde, asumiendo las responsabilidades emergentes por el incumplimiento a la presente cláusula, que declara conocer y aceptar.

VIGESIMA OCTAVA: Quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO el pago de las comisiones bancarias que con motivo de los interdepósitos pudiera dar lugar el presente contrato, estipule el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilios indicados ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Previo íntegra lectura y ratificación, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....del año 2013.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.665

EXPEDIENTE N° : 1502

LETRA FV

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El diputado nacional Jorge Rivas nació el 18 de octubre de 1961 en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y vivió en la ciudad de La Plata entre 1983 y 1989 en cuya Universidad Nacional estudió Derecho, recibiendo de abogado en ese último año. Simultáneamente con su carrera desarrolló una intensa actividad política en el ámbito partidario llegando a ocupar la secretaría general de la mesa nacional de la Juventud Socialista en 1988.

En el plano académico se desempeñó como profesor adjunto de Derecho Constitucional I y II de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (1991-1994), fue secretario académico del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (1991-1997) y actuó como director del Centro para el Desarrollo de la Economía Social en América Latina (1992-1998). Asimismo, es autor de diversas publicaciones tanto en materia jurídica, como política, económica y social.

Fue candidato a diversas postulaciones por el Partido Socialista, en 1997 fue electo diputado de la Nación por la Provincia de Buenos Aires, integrándose al cuerpo como su miembro más joven (36 años). En 2001 fue reelecto para un segundo período durante el cual se desempeñó como presidente del bloque del Partido Socialista.

Su actividad estuvo ligada a iniciativas relacionadas con la plena vigencia de los derechos humanos suscribiendo tempranamente el proyecto de nulidad de las leyes llamadas de obediencia debida y punto final.

Como legislador trabajó también en temas vinculados a la calidad democrática y el control de los actos de gobierno, se pronunció contra las iniciativas de flexibilización en materia laboral y contra los reiterados abusos de las empresas privadas prestadoras de servicios públicos.

En 2007 fue electo diputado nacional, cargo que ocupa actualmente. Ese mismo año fue víctima de un violento robo en el cual recibió un fuerte golpe por uno de los delincuentes, como consecuencia sufrió un traumatismo de cráneo y un derrame cerebral. Fue internado, donde se determinó que había quedado cuadripléjico. Tras un año y medio de rehabilitación, el 20 de mayo de 2008 regresó a la actividad política, y fue recibido con aplausos al ingresar al recinto de la Cámara de Diputados de la Nación, donde fue saludado por sus pares y por Néstor Kirchner.

Por el momento se encuentra imposibilitado de hablar y moverse y en su rehabilitación fue recuperando distintas funciones. Utiliza una silla de ruedas para desplazarse y proveído de un notebook y un novedoso software que utiliza para comunicarse, el mismo hace posible su participación activa en las sesiones del Congreso Nacional. Dicho software, interpreta el movimiento de su cabeza, mueve el cursor con su mirada y selecciona de un teclado virtual las letras en la pantalla.

Finalmente cabe agregar que fue reelecto diputado nacional en las elecciones de octubre de 2011 por el Frente para la Victoria y se desempeña en las comisiones de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Garantías, Penal y de Seguridad Interior. Recientemente Rivas presentó un proyecto para lograr la reforma de la Ley 26.529 sobre Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, con el objetivo de que incorpore en la legislación el derecho a la muerte digna. Dicho proyecto fue aprobado el 9 de mayo por el Senado de la Nación.

Por ello y en virtud de visitar la ciudad de Mar del Plata, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon resuelve otorgar la distinción al "Compromiso Social" al señor Jorge Rivas, Diputado de la Nación y miembro del Consejo de Presidencia de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en reconocimiento a su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" al señor Jorge Rivas, Diputado de la Nación, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Jorge Rivas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.511

EXPEDIENTE N° : 1357

LETRA U

AÑO 2013

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión al Proyecto de Ley que declara la necesidad de reformar el inciso 3 del artículo 191º de la Constitución Provincial, con el propósito de disminuir de 25 a 21 años la edad para ser electo concejal.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.512

EXPEDIENTE Nº : 1437

LETRA FV

AÑO 2013

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la implementación del Programa “Mirar para Cuidar”, por parte de la Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.513

EXPEDIENTE Nº : 1438

LETRA FV

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad a desarrollar por la organización “Lanitas de Luz”, que asiste y colabora con las personas que a diario luchan por su vida, consistente en una campaña de recolección de cabello para la fabricación de pelucas oncológicas, en el marco del día Nacional de la Solidaridad que se conmemora los 26 de agosto en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.514

EXPEDIENTE Nº : 1467

LETRA CJA

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

La trayectoria periodística de Carlos Enrique Radicci y el compromiso en la democracia de nuestro país, y con nuestra ciudad en particular, son los hechos fundantes que avalan el presente reconocimiento.

Don Carlos Enrique Radicci, nació en la Capital Federal el 24 de enero de 1944, en el barrio de Montserrat. Cuando contaba con 5 años de edad, su familia se instala en la ciudad de Mar del Plata.

Desde muy joven incursionó en los medios: antes de cumplir 10 años se presenta en un concurso organizado por Oscar Espinosa Rouget (el Tío Enrique), quien tenía un programa de radio diario en LU6 dedicado a los chicos. A partir de allí, comienza su actuación frente a un micrófono realizando imitaciones.

El empresario radial Guillermo Enrique Tuñón lo contrata para hacer el programa “Reportajes Fantásticos” por LU6 Emisora Atlántica, todos los jueves de 18 a 19 horas.

Años más tarde se integra a la Compañía de Radioteatro de Cosme Amenta, trabajando casi un año en todos los radioteatros que ponían como figura de gran atracción a un chico, hasta que deciden separarse en conjunto, con Juan Carlos Jiménez y Mónica Lando, formando una nueva compañía radio teatral.

Luego comienza la verdadera carrera actuarial, ya que Juan Carlos Jiménez se transforma en la figura de mayor atracción de la emisora y llena todos los fines de semana los teatros de la ciudad y la zona.

Así, Carlos Radicci comienza a actuar en Canal 8 en una comedia semanal con Alí Salem de Baraja, y en otra con Juan Carlos Jiménez.

Luego de algunos acontecimientos en su vida decide parar por un tiempo sus actuaciones y terminar el secundario en la Escuela Nacional de Comercio.

A partir de allí en más realiza un interregno en su carrera hasta que una productora lo contrata para llevar a cabo un programa político, en marzo de 1983, en LU6 Emisora Atlántica de 07 a 09 horas conformando, con varios periodistas más, un equipo homogéneo y eficaz.

En el programa “Desayuno con Noticias”, trabajaba con otros periodistas del medio, al tiempo que hacía otro programa por Canal 10, junto al Informador Público, grabando en Buenos Aires y en Mar del Plata.

Luego, Oscar Gastiarena, Director del Diario “El Atlántico” lo contrata para que haga reportajes una vez por semana y, junto con Miguel Avellaneda, lo inician en el periodismo escrito.

Desde la reinstauración de la democracia hasta la fecha, Carlos Radicci se encuentra estoicamente en todas las sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Este año cumple 59 años frente al micrófono, manteniendo una frase que es su emblema: “En un programa político la estrella siempre es la noticia, nunca el conductor”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al periodista, productor y conductor Carlos Enrique Radicci, en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.515

EXPEDIENTE Nº : 1480

LETRA U

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

La participación del pasado 7 de junio de los efectivos de la Comisaría Séptima cuando debieron asistir como parteros de una joven que dio a luz en la vía pública, son los hechos fundantes del presente reconocimiento.

La joven dio a luz en el patrullero que la trasladaba al Hospital Materno Infantil tras el pedido de ayuda que había realizado su pareja cuando comenzó con el trabajo de parto.

La singular situación comenzó cuando los efectivos que estaban a bordo del móvil 38.434 visualizaron a un joven que pedía ayuda en la calle Los Manzanos al 2900 del barrio Las Dalías porque su pareja tenía reiteradas contracciones.

Mientras otras unidades realizaban un corte preventivo de calles, el móvil comenzó a trasladar a la joven de 17 años y su pareja rumbo al hospital, pero al llegar a la intersección de la Avda. Constitución y Libres del Sud debieron detener su marcha porque comenzó con el parto.

En el lugar, y con la ayuda de otros dos efectivos, asistieron a la mujer que dio a luz a un bebé de 2 kilogramos aproximadamente, en buen estado de salud. En ese mismo momento - y por otras razones- un médico estaba en la sede de la comisaría dialogando con el titular, por lo que enterado del hecho se acercó hasta esa esquina para realizar las tareas de corte y sutura del cordón umbilical.

Minutos después arribó una ambulancia del Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias que asistió y trasladó a la madre, al padre y al recién nacido al Hospital Materno Infantil para su correspondiente tratamiento.

El sargento Gonzalo Gómez Médici, efectivo de la Comisaría Séptima, contó "...fue el acontecimiento más importante de mi profesión, el más emocionante, y que nos pase a nosotros es un milagro. Es algo que uno lo espera mucho tiempo y te pasa una vez en la carrera policial."

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Subcomisario Julio César Jiménez, al Capitán Carlos Cindolfi y a los Sargentos Gonzalo Gómez Médici, Gastón Ocaranza y Ezequiel Simón Laz, por la labor realizada en la vía pública el día 7 de junio de 2013 asistiendo a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Subcomisario Julio César Jiménez, al Capitán Carlos Cindolfi y a los Sargentos Gonzalo Gómez Médici, Gastón Ocaranza y Ezequiel Simón Laz, por la labor realizada en la vía pública el día 7 de junio de 2013 asistiendo a una joven que dio a luz a bordo de un patrullero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los oficiales de la Provincia de Buenos Aires citados en el artículo anterior, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.516

EXPEDIENTE Nº : 1499

LETRA CJA

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento encuentra su objeto en la destacada trayectoria deportiva nacional e internacional del ex – futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé quien brindará una charla abierta en nuestra ciudad sobre **“El estado actual del fútbol, su evolución y experiencias vividas en diferentes países”**.

Carlos Oscar Pachamé comenzó su actividad deportiva como jugador en el Club de Estudiantes de La Plata entre los años 1958 y 1971 y luego, en el período 1975/76; siendo campeones de la “Copa Libertadores de América” en los años 1968, 1969 y 1970, así como también “Campeón de la Copa Internacional” en 1968.

En el período 1972/1974 jugó en el Club Atlético Boca Juniors, en el año 1977 en el Club Atlético Quilmes y en el Club Atlético Lanús. En 1978/1979 representó al Club Independiente de Medellín – Colombia y, entre 1979/1980 al Rochester – The Lancers, Estados Unidos.

A partir del año 1980 fue entrenador del Club Atlético Argentinos de Quilmes, para luego continuar en 1981 en el Club Estudiantes de La Plata, en 1982 en el Club Atlético Temperley, en 1989 FIFA Campeonato Mundial Juvenil-Escocia y también Arabia Saudita.

Desde el año 1988 hasta el año 1996 se desempeñó como Instructor de la FIFA.

También colaboró como Asistente del Director Técnico de la Selección Nacional de Fútbol en el período 1983-1990 acompañando a Carlos Salvador Bilardo, en un equipo que logró el título de Campeón del Mundo en el año 1986, en el Mundial de México, y de Subcampeón del Mundo en el Mundial de Italia, en 1990. También ocupó el cargo de Director de Selecciones Juveniles durante el mismo período.

Entre 1993 y 1995 fue Asesor Instructor del Centro de Formación Nacional de Japón y, entre 2000-2003 Asesor de Arabia Saudita de la Federación de Fútbol Sub-20 Olímpico.

En el período 2005-2006 fue Director del Fútbol Amateur del Club Estudiantes de La Plata; en 2008-2009 Director de Juegos Deportivos de la Provincia de Buenos Aires; y en 2012 Director de Fútbol Amateur de Estudiantes de La Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva nacional e internacional del ex – futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva nacional e internacional del ex – futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al ex – futbolista y entrenador Carlos Oscar Pachamé, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.517

NOTA H.C.D. Nº : 126

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “VIII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos de la Diócesis de Mar del Plata” que, con la participación de alrededor de 3500 niños y jóvenes de los niveles Primario y Secundario, se llevará a cabo entre los días 13 de septiembre y 7 de octubre de 2013.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Junta Regional de Educación Católica - Diócesis de Mar del Plata, entidad organizadora del Encuentro precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.518

EXPEDIENTE Nº : 1470

LETRA CJA

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al emprendimiento radial “Los Martines”, compuesto por Martín Escalante y Juan Martín Alliani, en la transmisión oficial del Club Atlético Peñarol, por su destacada trayectoria periodística en el ámbito deportivo.

Artículo 2º. - Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los señores Martín Escalante y Juan Martín Alliani en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

La perseverancia y constancia del emprendimiento radial “Los Martines”, que desde hace ocho años sigue al equipo de Básquet del Club Atlético Peñarol a lo largo del país y del continente, son los hechos fundantes del presente reconocimiento.

El equipo periodístico se compone con Martín Escalante y Juan Martín Alliani, quienes fueron los impulsores del emprendimiento y se mantienen como referentes desde el principio; sumándose Leonardo Hiller, Gonzalo Lascar y Fernando García. La locución está a cargo del prestigioso Carlos Más, voz del estadio de Peñarol; la operación técnica de Federico Garrido y, los videos y fotografías, de Ignacio Pichel y Manuel Roldán.

“Los Martines” cuentan con más de ocho temporadas en el aire de la ciudad por FM 101.9 Mhz., transmitiendo todos los partidos de básquet del Club con un programa radial diario y con la conocida página web “www.losmartinesweb.com”, mantienen informado a los oyentes y usuarios sobre el acontecer del básquetbol, convirtiéndose en una de las emisiones más escuchadas del segmento deportivo.

Además de las ocho temporadas sin perder ninguna fecha de partidos y superadas las quinientas transmisiones seguidas, también superaron los trescientos mil kilómetros recorriendo el territorio nacional y el plano continental, acercándole a la ciudad las alternativas de uno de sus representantes.

Desde el año 2006 han visitado ciudades como Trelew, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, como también las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Corrientes, Córdoba, Buenos Aires, Chaco, Santiago del Estero y Formosa; realizando transmisiones únicas por más de cuatro horas, para que el simpatizante del básquet estuviera informado de todas las alternativas de su equipo.

Más allá de sumar horas de difusión en el país, también fue la “transmisión” el estandarte a la hora de acompañar al club en el plano internacional, con emisiones desde Mexicali, México; Montevideo, Uruguay y Brasilia, Brasil.

El emprendimiento radial “Los Martines” es bien marplatense e independiente, siendo respaldado por las empresas de la ciudad y no sólo escuchado por sus residentes, sino también por los marplatenses radicados en distintas partes del país y del mundo, a través de Internet, como la Filial de Peñarol en Valencia, España y fanáticos por Italia, Colombia, Chile, México y Costa Rica, entre otros países.

En la transmisión 500, el Diario Deportivo Olé de tirada nacional, publicó el trabajo realizado por “Los Martines” a lo largo de estas temporadas, con una nota de página completa donde se reseña la historia del programa que desde Mar del Plata tomó notoriedad y reconocimiento nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al emprendimiento radial “Los Martines”, compuesto por Martín Escalante y Juan Martín Alliani, en la transmisión oficial del Club Atlético Peñarol, por su destacada trayectoria periodística en el ámbito deportivo.

DECRETO

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : D-1.723

EXPEDIENTE Nº :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1327-U-2011; 1284-CJA-2012; 1391-U-2012; 1608-FV-2012; 1080-DP-2013; 1267-C-2013; 94-NP-2013; 101-NP-2013; 136-NP-2013

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1327-U-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-4176, ref. a la Declaración de Interés Cultural de los inmuebles ubicados en calles Rivadavia Nº 3431 y Alberti nº 1551/61, relacionados con la vida artística del maestro Astor Piazzolla.

Expte. 1284-CJA-2012: Autorizando la construcción de un piso más de lo permitido por el C.O.T con destino exclusivo a cocheras en distritos de alta y media densidad en los que se construyan edificios de vivienda u otros destinos de hasta 3 pisos.

Expte. 1391-U-2012: Dando respuesta a la Comunicación C-4123, referida al Cuerpo de Guardaparques Municipales.

Expte. 1608-FV-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a la ejecución y desarrollo durante el primer semestre del año en curso, de diversos Programas Oficiales.

Expte. 1080-DP-2013: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Remite recomendación relacionada con la actuación N° 4403 por la cual solicita la suspensión por 180 días de la vigencia de la Ordenanza n° 17.702, relacionada con el Registro Municipal de Guías de Turismo.

Expte. 1267-C-2013: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. Dando respuesta a la C-4254 solicitando a la Fiscalía Departamental, informe sobre el estado actual de la causa originada por la desaparición del Arq. Fernando Lario.

Nota 94-NP-2013: DELUCA, RIVAROLA y SOROBIGARAT. Plantean falta de atención por parte del personal de la oficina del Banco de Tierras.

Nota 101-NP-2013: FERNÁNDEZ, Gerardo. Solicita autorización para el acopio de piedra para la construcción de una escollera rompeolas en la UTF Playa Chica.

Nota 136-NP-2013: COOPERATIVA DE FORESTACIÓN VIAL Y CONTROL DEL MEDIO. Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de Ordenanza denominado Programa Organizado de Lucha contra la Inseguridad.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.724

EXPEDIENTE N° : 1135

LETRA U

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante con el objeto de abordar la supervisión de centros de atención infantil donde se desarrollan las actividades pedagógicas o recreativas no supervisadas por la DIPREGEP, en el marco de lo prescripto por la Ley Provincial de Educación n° 13.688.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo mencionada en el artículo anterior a las siguientes instituciones:

- Departamento Ejecutivo (Secretaría de Educación – Subsecretaría de Control - Dirección de Niñez y Juventud)
- Honorable Concejo Deliberante.
- DIPREGEP- Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada
- Institutos de nivel terciario de Formación Docente.
- Consejo Escolar.
- Autoridades de las escuelas de gestión privada.
- Gremios docentes.
- JUREC – Junta Regional de Educación Católica.
- ADEPRA – Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina.
- AIEPBA – Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Prov. de Buenos Aires.
- ACIDEPBA – Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires.
- CGT Regional Mar del Plata.

Artículo 3º.- La presente Jornada de Trabajo se llevará a cabo el día martes 27 de agosto de 2013 en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.725

EXPEDIENTE N° : 1469

LETRA SE

AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 146, de fecha 6 de junio de 2013, que consta de tres artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia de la señora Defensora del Pueblo Adjunta, Mónica Esther Felices, a partir del día 3 de junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º inc. b) de la Ordenanza n° 13663.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013**N° DE REGISTRO** : C-4.280**EXPEDIENTE N°** : 1386**LETRA D****AÑO** 2013**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos al señor Ramón Vicente Báez, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70w, Parcela 11, cuenta municipal n° 87897/7, en tanto persistan las condiciones socio-económicas consideradas en el expediente 10323-1-11 Cpo. I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1386-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013**N° DE REGISTRO** : C-4.281**EXPEDIENTE N°** : 1412**LETRA D****AÑO** 2013**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos al señor Jorge Omar Nadur, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328 d, Parcela 22, cuenta municipal n° 11584/3, en tanto persistan las condiciones socio-económicas consideradas en el expediente 7289-5-07 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1412-D-13 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013**N° DE REGISTRO** : C-4.282**EXPEDIENTE N°** : 1413**LETRA D****AÑO** 2013**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos al señor Raúl Roberto Carreño, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 285a, Parcela 22, cuenta municipal n° 46774/6, en tanto persistan las condiciones socio-económicas consideradas en el expediente 15066-4-08 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1413-D-13 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013**N° DE REGISTRO** : C-4.283**EXPEDIENTE N°** : 1414**LETRA D****AÑO** 2013**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos a la señora María Isabel Cellerino, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 263 k, Parcela 7, cuenta municipal n° 124148/2, en tanto persistan las condiciones socio-económicas consideradas en el expediente 16367-1-11 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1414-D-13 H.C.D.).

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.284

EXPEDIENTE Nº : 1440

LETRA D

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de otorgar la exención del pago de la Tasa por Servicios Urbanos al señor Alberto José Castello, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308 J, Parcela 3, cuenta municipal nº 145062/0, en tanto persistan las condiciones socio-económicas consideradas en el Expediente 3056-5-12 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1440-D-13 H.C.D.).

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.285

EXPEDIENTE Nº : 1323

LETRA U

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo lleve a cabo las gestiones necesarias para que se proceda a la liquidación del Incentivo a todos los Docentes del Sistema Educativo Municipal que aún no lo perciben.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.286

EXPEDIENTE Nº : 1342

LETRA FV

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA:

- a) Especialidades que se prestan.
- b) Detalle de la planta de personal médico y profesional afectado al mismo.
- c) Equipamiento médico y no médico aportado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el valor en pesos que demandó su puesta en marcha y funcionamiento, de acuerdo al convenio oportunamente suscripto.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.287

EXPEDIENTE Nº : 1344

LETRA U

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se ha autorizado la extracción de especies arbóreas en el inmueble declarado de interés patrimonial denominado Villa Rocca, situado en la calle Belgrano nº 3647.

Artículo 2º.- En caso de constatarse la extracción de forma ilegal, le solicita aplique las sanciones que correspondan.

Artículo 3º.- Asimismo vería con agrado que informe si fue autorizada algún tipo de modificación, refuncionalización, cambio de uso o destino, o cualquier otra alteración por el concepto que fuere en la mencionada propiedad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de junio de 2013

Nº DE REGISTRO : C-4.288

EXPEDIENTE Nº : 1127

LETRA U

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación del régimen establecido en las Ordenanzas nº 12.236 y 16589.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita invite a la conformación de una comisión “ad hoc” a fin de actualizar las mencionadas ordenanzas, a integrantes de los distintos colegios, centros y cámaras afines a la temática.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-